



Contenido

¿Por qué las organizaciones sociales de Medellín nos unimos para presentar estas propuestas?

Creemos en la Educación y en las Oportunidades para el Bienestar Económico

Primera infancia: Buen Comienzo.....	p 8
Educación.....	p 24
Cultura.....	p 33

Creemos en una ciudad saludable, justa, diversa e incluyente

Salud.....	p 47
Inclusión Social.....	p 58
Niñez y adolescencia.....	p 61
Personas mayores.....	p 70
Personas con discapacidad.....	p 79
Víctimas del conflicto.....	p 83
Juventud.....	p 99
Mujeres.....	p 108

Creemos en la institucionalidad, la seguridad y convivencia ciudadana

Seguridad y convivencia ciudadana.....	p 118
Participación Ciudadana.....	p 126
Planeación.....	p 160

Creemos en la infraestructura para el desarrollo

Movilidad.....	p 173
Infraestructura.....	p 183



Creemos en la sostenibilidad ambiental y en el bienestar animal

Medio Ambiente..... p 185

Corregimientos..... p 207

Gestión del Riesgo y Desastres..... p 213

Creemos en la innovación y en la tecnología para conectarnos con el mundo

Innovación..... p 217



¿Por qué las organizaciones sociales de Medellín nos unimos para presentar estas propuestas?

La democracia requiere de un ejercicio constante de gobernanza, la que se construye con la interacción de diversos actores y en cuyas dinámicas se permite visibilizar agendas ciudadanas que requieren de una adecuada respuesta institucional. Este ejercicio democrático debe contemplar el trabajo de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), que con su trabajo territorial les permite una aproximación diferente a los fenómenos sociales a la que tradicionalmente tiene la administración pública. Es por eso, que el ejercicio de elaboración de un Plan de Desarrollo Distrital (PDD) debe contener también las propuestas de las expresiones organizativas presentes en la ciudad y que recogen el sentir ciudadano.

Un buen ejercicio de gestión pública comienza, además, con una planeación transparente y plural en la que confluyen la mayor cantidad posible de voces con capacidad de incidencia. Esto permite construir un PDD bien estructurado, con indicadores que responden a una línea base clara y cuyas metas están bien delimitadas y que se corresponden con los fenómenos que pretenden impactar, lo que deriva en un ejercicio pertinente de control social, con un seguimiento efectivo a la gestión de los recursos públicos y su impacto en el territorio.

El contar con una participación activa por parte de las OSC en la construcción de un PDD es congruente con lo que establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo (152 de 1994¹ que en su artículo 3 habla sobre la² participación ciudadana en la construcción de los planes desarrollo, en tanto las OSC tienen un conocimiento de la ciudad y su población que vale la pena ser aprovechado. Por otro lado, el Acuerdo 28³ de 2017 habla en su artículo 5 sobre la “garantía del derecho a la participación en el marco del sistema municipal de planeación” y habla que este Sistema “promoverá, protegerá, acompañará, respetará, implementará instancias de participación formales e informales, tanto de oferta institucional como de **iniciativa ciudadana, tomando en consideración sus discusiones; [...]** y propenderá por la realización de **procesos deliberativos amplios**, haciendo un **acompañamiento técnico**, tratando de cualificar los debates ciudadanos y **cumpliendo los compromisos adquiridos** en desarrollo de las instancias de participación dentro de los plazos pactados.

¹ Ley Orgánica del Plan de Desarrollo

² Ley 152 de 1994, Literal g) Participación. Durante el proceso de discusión de los planes de desarrollo, las autoridades de planeación velarán porque se hagan efectivos los procedimientos de participación ciudadana previstos en la presente Ley.

³ Mediante el cual se actualiza el Sistema Municipal de Planeación del Municipio de Medellín.



Así mismo en la Política Pública de Organizaciones Sociales⁴, en su artículo 36, reza sobre los “Conceptos sectoriales”, en los que “la Secretaría de Participación Ciudadana promoverá que las Organizaciones Sociales emitan conceptos sectoriales que alimenten la construcción de Planes de Desarrollo Local, para que de esta manera, se garantice la inclusión de la realidad social de la Ciudad de Medellín y los presupuestos que de estos se deriven puedan satisfacer las necesidades mencionadas en estos conceptos, promoviendo una participación activa en todo el proceso de planeación y gestión del desarrollo local a partir de las orientaciones formuladas por el Sistema Municipal de Planeación.”

Medellín ha sido reconocida a nivel nacional e internacional por su capital social representado entre otros, por organizaciones que siempre han atendido al llamado de articulación de esfuerzos para la búsqueda de una ciudad con justicia social; y es por eso que 40⁵ organizaciones sociales nos unimos -de nuevo- al ejercicio de construcción del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027, luego de haber realizado ejercicios de incidencia para el control social -Informe de Indigestión⁶- y de presentación de agendas ciudadanas como propuestas a las candidaturas a la Alcaldía de Medellín en un evento llamado “Sumando voces para acordar ciudad”.

Este documento que se entrega hoy no solo a la Administración Municipal sino también a la ciudadanía de Medellín es el siguiente nivel de un proceso técnico, político y social, que coordina las propuestas entregadas a la ciudad en el Programa de Gobierno del entonces candidato Federico Gutiérrez con las agendas de ciudad que representa cada una de las instituciones participantes en esta alianza Sumando Voces. Cuenta con análisis del estado actual en el que se encuentran las problemáticas de ciudad, con propuestas que describen los objetivos, justificaciones e ideas de intervención pública con sus respectivos indicadores.

⁴ Acuerdo 52 de 2015

⁵ Asociación Todos por Medellín, Biblioteca Betsabé Espinal, Biciángel, Canchimalos, Casa de las Estrategias, ColloquiuM, Comfama, Comunes, Concervezatorio, Convivamos, Corporación Las Marías al Aire, Corporación Región, El Comité, Facultad Nacional de Salud Pública, Federación Antioqueña de ONG, Fundación organización VID, FundaMundo, Instituto de Estudios Políticos Universidad de Antioquia, La Esquina Radio, Low Carbon City, MDE Urban Lab, Mesa de Economía del Cuidado Antioquia, Mesa Intercorregimental, Mesa Intersectorial contra la ESCNNA, Movimiento por el Aire y la Salud Pública, Niñez ya, No Copio, Nuestra Gente, Plataforma de Juventud de Medellín, Programa Suma Social, Red Colombiana de Periodismo Universitario, Semillero de Ecología Urbana de la Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín, Siclas, Universidad Nacional de Colombia, Veeduría Ciudadana al Plan Estratégico de la Comuna 6, Vivir en El Poblado y Voces Ciudadanas - UPB. Algunas de estas organizaciones representan otras, así que este ejercicio está respaldado por más de 180 organizaciones sociales de la ciudad y el departamento.

⁶ Realizado por diez organizaciones sociales para hacerle seguimiento al Plan de Desarrollo 2020-2024 <https://todospormedellin.org/wp-content/uploads/2023/09/INFORME-INDIGESTION.pdf>



Fueron muchos días de concertaciones, diálogos y hasta disensos, pero lo que aquí se encuentra son las agendas de ciudad que esperamos ver reflejadas la carta de navegación de este gobierno y tengan la certeza de que en nuestro deber por el control social estaremos haciendo seguimiento para que el cumplimiento de las propuestas aceptadas sea oportuno, eficiente, transparente, pertinente y sobre todo participativo.

Notas:

- Las propuestas aquí expresadas cuentan con indicadores de resultado, de producto y de gestión; sin embargo, sugerimos que en la revisión de este documento se tenga especial atención en las de resultado y de producto.
- Esperamos que, analizadas con detalle estas propuestas, se haga retroalimentación sobre las aceptadas y las que no, con su justificación.



1. CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO



Temática: Primera Infancia: Buen Comienzo

Propuesta construida por: Fundación Éxito - Todos por Medellín

1. ¿Cómo está la ciudad en esta temática?

La garantía de los derechos de niños y niñas es un reto primordial para el país. Éste, en cabeza de sus gobernantes, debe buscar fortalecer acciones centradas en la titularidad de derechos de dicha población, asociadas al bienestar, la calidad de vida, la garantía y goce efectivo, garantizando como lo plantea la Ley 1804 de 2016 con relación a la primera infancia, una atención integral, por medio de acciones que busquen que en cada uno de los entornos en los que transcurre la vida de los niños y niñas, existan las condiciones humanas, sociales y materiales para garantizar la promoción y potenciación de su desarrollo.

Esta Ley promueve el goce de un estado nutricional adecuado, entendiéndose como el mecanismo mediante el cual el niño o niña puede gozar de una salud adecuada que posibilite el desarrollo integral.

Entre las acciones fundamentales para garantizar el estado nutricional de las niñas y los niños se encuentra toda la atención durante la gestación y los primeros días de vida que, según el Ministerio de Salud y Protección Social –MSPS⁷– son algunos de los momentos más importantes del curso de vida y los más riesgosos, tanto desde la perspectiva de la salud pública como desde el punto de vista social y económico.

De modo que, la atención institucional desde la gestación se convierte en una alternativa esencial para garantizar una adecuada nutrición durante la primera infancia. Bullón y Astete (2016)⁸ encuentran que entre los determinantes de la desnutrición crónica se encuentran los controles prenatales, el lugar del parto, el peso al nacer y los controles de crecimiento de los niños, todos estos aspectos que son abordados desde la oferta institucional a través de la modalidad de entorno familiar de Buen Comienzo.

Entre los indicadores de seguimiento al estado nutricional se prioriza la desnutrición crónica o retraso en talla dados los efectos de largo plazo

⁷ MSPS (2018). Plan Nacional de Salud Rural 2018.

⁸ Bullón, L., & Astete, L. (2016). Determinantes de la desnutrición crónica de los menores de tres años en las regiones del Perú: subanálisis de la encuesta ENDES 2000. In *Anales Científicos* (Vol. 77, No. 2, pp. 249-259). Universidad Nacional Agraria La Molina.

revelados en múltiples investigaciones como la de Horta y otros (2016)⁹ en las que se encuentran graves afectaciones en el largo plazo, convirtiendo este problema no solo en un asunto de salud pública, sino también de desarrollo económico por sus implicaciones sobre el desarrollo cognitivo y económico en la vida adulta de aquellos niños o niñas que en su primera infancia padecieron de esta enfermedad.

Pese a que la administración anterior (2020-2023) bajo el Plan de Desarrollo “Medellín Futuro” prometió reducir la desnutrición crónica en tres puntos porcentuales, dentro de una de las apuestas presupuestales más relevantes, no pudo cumplir ese cometido, pese a que se invirtieron casi 200.000 millones más frente al periodo anterior en el programa Buen Comienzo. Esta gran paradoja deja a la ciudad grandes interrogantes sobre la eficiencia y transparencia en el uso de los recursos públicos asignados a la primera infancia entre 2020-2023. Hubo más recursos, pero menos resultados e impacto. Como se verá más adelante, la desnutrición crónica aumentó, el bajo peso al nacer que mantenía un resultado bastante estable creció en los últimos años, bajó la atención efectiva a las madres gestantes y lactantes, sin contar con que hubo varias denuncias por malos manejos del programa¹⁰ y de cuyas investigaciones las autoridades avanzan en varios frentes. El programa sufrió un debilitamiento institucional evidente que impactó en los retrocesos de las condiciones del desarrollo integral de los niños y niñas en primera infancia, principalmente en sus condiciones nutricionales.

Teniendo en cuenta lo anterior, hacemos el llamado a que, dentro de las prioridades de la primera infancia para la ciudad, se tengan en cuenta acciones dirigidas al fortalecimiento de la modalidad familiar y como resultados logremos reducir el bajo peso al nacer, fortalecer la lactancia materna y reducir la desnutrición crónica.

El programa Buen Comienzo se encuentra en el siguiente estado a la fecha de elaboración del actual plan de desarrollo:

⁹ Horta, B. L., Victora, C. G., de Mola, C. L., Quevedo, L., Pinheiro, R. T., Gigante, D. P., ... & Barros, F. C. (2017). Associations of linear growth and relative weight gain in early life with human capital at 30 years of age. *The Journal of pediatrics*, 182, 85-91.

¹⁰ Denuncia presentada por la Asociación Todos Por Medellín ante la Fiscalía General de la Nación el 13 de febrero de 2021 por irregularidades (direccionamiento, colusión) en la celebración y ejecución del contrato de entorno familiar del Programa Buen Comienzo.



Modalidad familiar:

Citando a Niñez YA “la familia es el escenario de formación y socialización temprano de todos los seres humanos, incluso desde antes de nacer” En ella, las niñas y los niños adquieren las bases de los principios sociales y morales básicos; aprenden a convivir con otros, a ser solidarios y empáticos, y crean lazos de unión y comunicación. La familia, en síntesis, es fundamental en su desarrollo psicológico, social y físico y, por ende, en la construcción de capital social.

De acuerdo con el estado de derechos realizado por Niñez YA Antioquia, en Medellín se está experimentando una importante transición demográfica que conlleva diversos y significativos cambios. Por un lado, se observa un aumento en el promedio general de la edad de la población, lo que implica una disminución en la proporción de niñas y niños y un incremento en la proporción de adultos mayores en la mayoría de los hogares. En 2005, aproximadamente el 49% de los hogares estaba compuesto por 4 o más personas, sin embargo, para el año 2018, este porcentaje se redujo al 31%.

Este cambio demográfico supondría una mayor capacidad para la atención de la primera infancia. No obstante, se han incrementado factores de riesgo como la inseguridad alimentaria que, según la Encuesta de Calidad de Vida 2022, alcanzaba al 58% de la población y la disminución en la cobertura en la modalidad familiar que redujo en 2.665 madres la atención, según el último seguimiento a plan indicativo, pasando de una atención de 12.488 en 2019 a 9.823 a agosto de 2023.

Lactancia materna:

De acuerdo con la UNICEF (n.d.) la Lactancia Materna Exclusiva -LME- es un tipo de alimentación que consiste en que el bebé solo reciba leche materna y ningún otro alimento sólido o líquido a excepción de soluciones hidratantes, vitaminas, minerales o medicamentos hasta los 6 meses de edad. La práctica de la lactancia materna es una estrategia de desarrollo humano e infantil que contribuye a reducir el hambre, erradicar la pobreza extrema y disminuir la desnutrición y la mortalidad de las niñas y los niños en la primera infancia.

En el documento de estado de derechos de niños y niñas elaborado por Niñez YA, se menciona que, según los datos proporcionados por la Secretaría de Salud de Medellín, se observa que, en 2022 el 17,7% de los



bebés menores de seis meses que asistieron a la consulta de crecimiento y desarrollo se alimentaron exclusivamente con leche materna durante al menos sus primeros 30 días de vida. Esta cifra representa el porcentaje más bajo registrado hasta la fecha y muestra una reducción significativa de 12,6 puntos porcentuales en comparación con el año anterior. De los 11.936 bebés evaluados en 2022, 2.113 fueron alimentados con LME durante el primer mes, lo que representa 613 bebés menos en comparación con el año anterior.

En contraste, en 2019, se evaluaron un total de 11.464 bebés en relación con esta pregunta, y 4.496 cuidadoras afirmaron alimentar exclusivamente a sus bebés con leche materna durante ese período, lo que representaba el 39,2%. Estas diferencias se deben a que la base utilizada para calcular el indicador varía cada año. Por lo tanto, en un año como 2020, debido a la pandemia, el número de bebés evaluados fue menor, alcanzando los 8.749 (Medellín Cómo Vamos, 2022), en el reporte de Medellín Cómo Vamos se plantea que cada vez menos bebés se alimentan con leche materna.

Bajo peso al nacer:

La Organización Mundial de la Salud -OMS- define el bajo peso al nacer como un peso al nacer inferior a 2500 gramos y se considera un problema de salud pública por sus consecuencias de corto y largo plazo, entre las que se encuentran la morbilidad neonatal, mayor probabilidad de padecer desnutrición, posibles deficiencias en el desarrollo cognitivo y el aumento del riesgo de enfermedades crónicas en etapas posteriores de la vida.

En Colombia el Plan Decenal de Salud establece una meta de un porcentaje inferior a 9%, sin embargo, en Colombia este porcentaje en 2022 cerró en 10.4%, y en Medellín esta cifra fue incluso superior con un 11%, según el DANE, lo cual representa un incremento de 0.9 puntos porcentuales respecto a 2019. Las cifras preliminares de estadísticas vitales del DANE establecen con corte a octubre de 2023 un porcentaje de bajo peso al nacer de 12,4%, lo cual significa que a dicho mes el problema se viene agravando en la ciudad.

Desnutrición crónica:

Según UNICEF la desnutrición crónica es una enfermedad multicausal que repercute en un inapropiado desarrollo de las niñas y niños que la padecen y en la primera infancia se expresa en un inadecuado



crecimiento para la edad, es por esto que su indicador se denomina *retraso en talla*.

Según los últimos datos reportados por en el Seguimiento al Plan Indicativo del Distrito de Medellín, a agosto de 2023 el porcentaje de niños y niñas menores de 5 años con estatura baja para la edad que asistían al programa de crecimiento y desarrollo era del 9.8% 2.2 puntos porcentuales por encima de la prevalencia de esta enfermedad en 2019 y la más alta desde 2012, según datos de la Secretaría de Salud.

Este porcentaje indica que, para agosto de 2023, 7.544 niñas y niños de la ciudad padecían de esta enfermedad, sobre la base de 77.347 niñas y niños registrados en el SENIN, esto es un 46% de la población en primera infancia según proyecciones del DANE.

Adicionalmente, en 2022, según datos de la Secretaría de Salud de Medellín, uno de cada cuatro niños y niñas en primera infancia en Medellín estaba en riesgo de padecer desnutrición crónica, cifra relativamente estable desde 2017.

De 114.269 niños y niñas en primera infancia tamizados en 2022, un 70% estaba en condiciones de desnutrición (crónica, aguda, global) o en riesgo de padecerla¹¹, revelando un problema público de suma gravedad desde la perspectiva del desarrollo integral de la primera infancia y su impacto en la equidad y la pobreza como objetivos prioritarios de la acción estatal.

Es importante decir que el retraso del crecimiento en la primera infancia (desnutrición crónica), es uno de los obstáculos más significativos para el desarrollo humano, en gran medida irreversible. La evidencia científica refiere una relación causal entre haber sido diagnosticado con retraso en talla durante los primeros dos años de vida, y el resultado en variables asociadas al desempeño cognitivo en la adultez. En particular, los autores muestran que los niños y niñas que sufrieron de retraso en talla tuvieron un coeficiente intelectual 14,6 veces menor, 5 años de escolaridad menos y alrededor de 54% menos salario, si se compara con sus pares que no sufrieron de esta condición (The Lancet, Victora 2015).

La desnutrición crónica está relacionada directamente con las condiciones al nacer de los niños y niñas. La Organización Mundial de la Salud -OMS- define el bajo peso al nacer como un peso inferior a 2500

¹¹ Secretaría de Salud de Medellín, en respuesta al Derecho de petición de Todos por Medellín. Fecha de respuesta: 13 de abril de 2023.



gramos y se considera un problema de salud pública por sus consecuencias de corto y largo plazo, entre las que se encuentran la morbilidad neonatal, mayor probabilidad de padecer desnutrición, posibles deficiencias en el desarrollo cognitivo y el aumento del riesgo de enfermedades crónicas en etapas posteriores de la vida.

En Colombia el Plan Decenal de Salud establece una meta de un porcentaje inferior a 9%, sin embargo, en Colombia este porcentaje en 2022 cerró en 10.4%, y en Medellín esta cifra fue incluso superior con un 11%, según el DANE, lo cual representa un incremento de 0.9 puntos porcentuales respecto a 2019. Las cifras preliminares de estadísticas vitales del DANE establecen con corte a octubre de 2023 un porcentaje de bajo peso al nacer de 12,4%, lo cual significa que a dicho mes el problema se viene agravando en la ciudad.

2. ¿Qué propone la Administración en el programa de gobierno?

El programa de gobierno propone:

Modalidad de atención familiar para la primera infancia: Aumentar las condiciones en la atención de Buen Comienzo y dentro de éste, aumentar el número de semanas de atención en el año para el entorno familiar.

Y, por otro lado, propone algunas acciones que son relacionadas al trabajo con las familias como las siguientes:

Desarrollar una campaña de movilización social y comunidades protectoras, con la finalidad de sensibilizar la población del territorio, sobre la importancia del buen trato, la protección, la participación infantil y el juego como estrategias fundamentales para el desarrollo integral de la primera infancia.

Ayudar a consolidar la lactancia materna, mediante su posicionamiento como política pública y como tema prioritario en la agenda política y social; que no quede como un tema sólo de la agenda en salud, promoviendo mediante diversas estrategias la pre concepción, la gestación y la lactancia como experiencia transformadora en las familias.

Desarrollar experiencias de aprendizaje que posibiliten la transformación de creencias y prácticas familiares (adaptadas según los



contextos y recursos de cada territorio), articuladas al modelo INSPIRE y a la Estrategia Pedagógica Nacional y de Prevención del Castigo Físico.

Lactancia Materna: El programa de gobierno plantea que en 2019 entregó un indicador de lactancia materna en 39% de las madres que alimentan de manera exclusiva a sus bebés (menores de 6 meses), esta cifra disminuyó en 2021 al 30,3%.

La propuesta es fomentar la lactancia materna como un tema prioritario, para lo que se propone: Ayudar a consolidar la lactancia materna, mediante su posicionamiento como política pública y como tema prioritario en la agenda política y social; que no quede como un tema sólo de la agenda en salud, promoviendo mediante diversas estrategias la pre concepción, la gestación y la lactancia como experiencia transformadora en las familias.

Promover estrategias de responsabilidad social empresarial enfocadas en la promoción, apoyo y protección de la lactancia materna, así como la consideración de aspectos de carácter ético que eviten conflictos de interés de la industria, los canales de comercialización y los medios de comunicación masivos.

Bajo peso al nacer: “en 2021, de 100 nacidos, 11 presentaron bajo peso (menos de 2.500 gr), este es el peor registro de los últimos ocho años. Esta situación puede ser causa de muerte o de alteraciones en el desarrollo de niños y niñas” reconociendo la gravedad del problema.

No obstante, en sus propuestas no quedaron definidas acciones concretas con relación a las intervenciones necesarias para revertir dicha tendencia.

Desnutrición Crónica: articular acciones para asegurar la atención integral de niñas y niños menores de 5 años con desnutrición en todas sus formas. El programa de gobierno resalta la experiencia positiva obtenida de la mano de Buen Comienzo en el periodo de gobierno 2016-2019 donde este programa fue “un espacio protector contra la desnutrición” y se resalta que mientras más días se asiste, menos probabilidad existe de padecer desnutrición.

En este sentido se plantea que Buen Comienzo sea el eje articulador de las acciones en contra de la desnutrición crónica en la primera infancia.



3. Propuesta

Mantener una alta cobertura y garantizar la recuperación nutricional de la población en primera infancia atendida, empezando por la modalidad familiar hasta las modalidades institucionales, garantizando un adecuado seguimiento y atenciones en salud cuando se requieran.

Fortalecer el seguimiento y rendición de cuentas de los programas Buen Comienzo y Cero a Siempre, que brindan atención integral a la primera infancia y sus familias. Estos programas deben ser asegurados, con énfasis en la entrega de alimentación nutritiva, la atención de salud, la estimulación temprana, la educación inicial, el acompañamiento familiar, la identificación de situaciones de vulnerabilidad y la derivación oportuna a servicios especializados.

La disminución de la prevalencia de desnutrición crónica debe ser una estrategia articulada por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, pero en la que participan, entre otras dependencias, Secretaría de Salud, Secretaría de Inclusión Social y Familia, Secretaría de las Mujeres.

Objetivo: mejorar las condiciones nutricionales de la primera infancia en Medellín, aportando a su desarrollo integral y el cierre de brechas en torno a las oportunidades tempranas en el ciclo de vida.

4. Indicadores para medir el cumplimiento del objetivo de la propuesta

<i>Indicador resultado</i>	<i>de</i>	<i>Unidad</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Meta 2024-2027</i>
Tasa de cobertura en madres gestantes y lactantes con atención integral de Buen Comienzo		Porcentaje	44,8	50% (preferiblemente en cada año se debería garantizar este porcentaje).

<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Meta 2024-2027</i>
Porcentaje de lactancia materna exclusiva en menores de 6 meses	Porcentaje	17,7* *preliminar 2022	40



<i>Indicador de resultado</i>	<i>Unidad</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Meta 2024-2027</i>
Porcentaje de niños y niñas nacidos con Bajo Peso al Nacer	Porcentaje	12.4* *Dato preliminar 2023	9.0

<i>Indicador de resultado</i>	<i>Unidad</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Meta 2024-2027</i>
Porcentaje de niños y niñas menores de 5 años que asisten al programa de crecimiento y desarrollo con talla baja para la edad.	Porcentaje	9.8* * Dato con corte a agosto 2023	7.0

Línea de base sujeta a revisión, al igual que la meta. La ciudad debe garantizar que con una intervención de 365 días y una búsqueda exhaustiva de niños y niñas en situación de vulnerabilidad no atendidos por el programa entren en él, se pueda reducir entre dos y tres puntos porcentuales la desnutrición crónica.



Temática: Primera infancia: Buen Comienzo

Propuesta construida por: El Comité de Rehabilitación de Antioquia

1. ¿Cómo está la ciudad en esta temática?

Durante los años 2010, 2011 y 2012, el programa Buen Comienzo implementó, a través de una alianza con El Comité de Rehabilitación, el capítulo de “Buen Comienzo, sin Barreras”, con el cual se lograron los siguientes impactos:

- Se brindaron apoyos en 48 entidades prestadoras de servicios.
- Se brindaron apoyos a 522 niños y niñas con discapacidad y sus familias, 363 niños y niñas recibieron cinco atenciones por equipo interdisciplinario (fonoaudiología, fisioterapia y educación especial), 159 por canasta diferencial; cada una de las familias recibió 3 acompañamientos en el hogar por trabajo social y psicología.
- En el transcurso del Proyecto se evaluaron alrededor de 780 niños y niñas, de los que aplicaron los 522 que fueron beneficiarios.
- A partir del análisis del estado de las Entidades Prestadoras de Servicio se generaron adecuaciones en cuanto al material (canasta Material Sin Barreras) y amueblamiento (parque recreativo y organizadores) que aportaron al desarrollo integral de los niños y niñas beneficiarios del proyecto.
- Las 522 familias beneficiarias del proyecto recibieron orientación por los profesionales en Trabajo Social para acceder a los servicios de SGSSS.
- 97 familias recibieron subsidio de transporte para asistir a los apoyos de la canasta diferencial.

Si al total registrado de 176.000 niños y niñas que hay en Medellín según el DANE menores de 5 años, se le aplicara el promedio de discapacidad arrojado por el Censo del 2005 que es del 6.4%, se podría proyectar que en Medellín por lo menos 11.000 niños y niñas entre cero y 5 años presentan alguna discapacidad y si la aplicamos el dato arrojado por los estudios de la OMS (15%), esta cifra sería de 26.400. De esta cifra de niños y niñas, el ICBF como ente rector del SNBF solo alcanza a dar cubrimiento a un 0,6%, dejando un gran margen de población sin acceso a oportunidades de detección temprana de riesgos en el desarrollo e intervención temprana de los mismos.

Si aplicamos esta misma lógica a la línea base de 72.000 niños atendidos por el programa en años anteriores podríamos calcular que de ese universo, mínimo 4,608 (según el porcentaje de incidencia del DANE) y máximo 10.800 (según el porcentaje de incidencia de la OMS)



tienen alguna discapacidad o presentan algún nivel de riesgo en el desarrollo.

2. ¿Qué propone la Administración en el programa de gobierno?

Gran alianza por la primera infancia en Medellín

- Esto lo haremos a través de diversas Secretarías y Departamentos administrativos de la Alcaldía de Medellín, junto a los sectores académicos, empresariales, civil, comunitarios, entre otros, para consolidar al Distrito como una ciudad que promueve el desarrollo infantil de manera integral.
- Retomaremos el comité consultivo de primera infancia para volver a unir esfuerzos en pro de la primera infancia y sus familias. Los integrantes serán los representantes de la Alcaldía, sector social, academia, empresarios y las fundaciones promotoras.

Aumentaremos las condiciones en la atención de Buen Comienzo

- Aumentar el número de días de atención en el año para el entorno institucional.
- Aumentar el número de semanas de atención en el año para el entorno familiar.
- Aumentar el número de niñas y niños atendidos por Buen Comienzo.
- Aumentar el número de gestantes y lactantes atendidas por Buen Comienzo.
- Aumentar el porcentaje de niños y niñas que tienen un tránsito armonioso con la educación regular.
- Retomaremos el Índice de calidad de la atención de Buen Comienzo.
- Operadores clasificados con el índice de calidad.
- Reestructuración de los lineamientos técnicos, relaciones técnicas, funciones de los agentes educativos.
- Estabilidad de los contratos con los operadores durante el año.
- Mejoramiento de las condiciones laborales y estabilidad de agentes educativos.
- Fortalecimiento de la atención incluyente y diversa (Buen Comienzo sin Barreras)
- Estrategia de fortalecimiento de salud mental y emocional dirigida a agentes educativos.
- Fortalecer la implementación de herramientas STEAM que promuevan el uso de la tecnología desde la Primera Infancia.
- Implementación de estrategias tecnológicas que permitan favorecer el tamizaje nutricional y emocional de las niñas y niños.



- Dotar jardines/centros infantiles para la primera infancia y realizar mantenimiento oportuno a la Infraestructura de jardines y centros infantiles.
- Mejoraremos el sistema de información y conocimiento de Buen Comienzo.
- Impulsaremos una gran movilización por la primera infancia: Festival Buen Comienzo.
- Desarrollaremos una campaña de movilización social y comunidades protectoras, con la finalidad de sensibilizar la población del territorio, sobre la importancia del buen trato, la protección, la participación infantil y el juego como estrategias fundamentales para el desarrollo integral de la primera infancia.

3. Propuesta:

Implementar nuevamente el capítulo “Buen Comienzo, Sin Barreras” para buscar la detección temprana de riesgos en el desarrollo, diagnóstico temprano de condiciones de salud con el fin de intervenir oportunamente estos hallazgos y procurar la inclusión y la participación de los niños y niñas en los ambientes de aprendizaje, en el hogar y en los servicios del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) de acuerdo a sus necesidades y desde un enfoque de derechos.

Objetivo: Promover la independencia y autonomía en las Actividades de la Vida Diaria (AVD) de niños y niñas de 0 a 5 años con discapacidad o con alteraciones o riesgos de las mismas en su desarrollo, del programa Buen Comienzo, de manera que tengan un correcto desarrollo y procesos de transición al entorno educativo.

Intervención Pública: Esta intervención se haría en periodos de 12 meses, logrando al finalizar el período de gobierno impactar aproximadamente el 10% de la población objetivo.

- Ofrecer apoyos a 650 niños y niñas con discapacidad del Programa Buen Comienzo, desde el concepto de independencia para el logro de las actividades diarias y de acuerdo a sus necesidades y capacidades.
- Empoderar a las familias de los niños y las niñas con discapacidad frente al manejo de la ruta de acceso a los servicios del Sistema General de Seguridad Social en Salud, en los programas y servicios existentes a nivel local y departamental y al sistema educativo.
- Proporcionar a las familias de los niños y las niñas con discapacidad, herramientas conceptuales y prácticas que contribuyan a la inclusión y participación de la población beneficiaria del proyecto.
- Identificar para minimizar las condiciones familiares que generan barreras para la participación de los niños y niñas con discapacidad en el entorno familiar.



- Brindar apoyos especializados a los niños y niñas con discapacidad que requieran atención para mejorar su independencia y autonomía en las actividades de la vida diaria y para la atención de ciertas condiciones que se derivan de la discapacidad.
- Brindar herramientas conceptuales y prácticas a los agentes educativos en los apoyos brindados por el equipo interdisciplinario, que mejoren los procesos inclusivos en los ambientes de aprendizaje de los niños y niñas con discapacidad.
- Sensibilizar a los demás niños y niñas en los ambientes de aprendizaje, adaptando los momentos de aprendizaje hacia la lúdica, el juego y la interacción entre pares, logrando que el desarrollo de los niños y las niñas se dé bajo una mirada inclusiva.
- Construir material pedagógico con los agentes educativos y las familias acordes a las necesidades y capacidades de los niños y las niñas que mejoren los procesos de inclusión, independencia y autonomía en los ambientes de aprendizaje.
- Generar espacios de participación, interacción y reconocimiento de los niños y niñas con discapacidad en el municipio de Medellín.

Justificación:

El concepto de discapacidad adoptado por El Comité de Rehabilitación es el propuesto por la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud -CIF- (2001). La CIF propone un enfoque biopsicosocial y posibilita una visión coherente de las diferentes dimensiones de la salud, brindando un lenguaje unificado, estandarizado y un marco conceptual, además, plantea que el funcionamiento y la discapacidad de un individuo se conciben como una interacción dinámica entre los estados de salud y los factores contextuales que incluyen tanto factores personales como factores ambientales.

También, en el Comité de Rehabilitación, desde el 2009 se viene desarrollando un proceso colectivo e interdisciplinario de construcción e implementación de un modelo de intervención basado en el logro de independencia y autonomía en las actividades de la vida diaria -AVD-, siendo estas “Las actividades cotidianas que realizan las personas para satisfacer las necesidades relacionadas con el cuidado de sí mismo, y lograr así el máximo nivel de independencia, autonomía y participación, teniendo en cuenta las etapas del ciclo vital, la condición de salud y los diferentes contextos”. Reconociendo la Independencia como la facultad de dirigir las decisiones que afectan su vida y de cuidar de sí



mismo. Autonomía como la capacidad de controlar, afrontar y tomar, por propia iniciativa, decisiones personales acerca de cómo vivir. Y Participación como la implicación de la persona en una situación vital.

Es importante entender que el desarrollo afectivo, social y cognitivo del niño y niña depende de sus características físicas, psicológicas y sociales, de su personalidad que está en proceso de construcción y de su historia individual y social producto de las relaciones que establece con su familia y miembros de la comunidad en que vive. Los niños y las niñas son seres únicos, con formas propias de aprender y expresarse, que piensan, sienten y que les gusta conocer y descubrir el mundo que les rodea de forma particular. Por eso es necesario tener una visión integral del proceso de desarrollo del niño y de la niña y promover la adecuada atención de su desarrollo, teniendo en cuenta su propio desarrollo psicomotor, cognitivo, psicosexual y psicosocial, promoviendo su interrelación de manera armoniosa para la construcción de su autoestima, autonomía, creatividad, solidaridad, felicidad y salud, elementos que no solo son las metas, sino que además deben hacer parte de su desarrollo.

Las barreras para el aprendizaje y la participación que enfrentan los niños y niñas, sus familias y a los agentes educativos pueden reconocerse en cuatro campos específicos: De actitud (el rechazo, la segregación, la exclusión, etc), de conocimiento (desconocimiento de la situación general del niño o niña sobre la discapacidad o sus capacidades diversas), de comunicación (obstaculizan los flujos de interacción en los diferentes contextos con el niño o niña) y de prácticas (de acceso, de metodología y evaluación).

La Constitución Política colombiana establece una protección constitucional especial para los niños y las niñas, en donde las familias, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger a los niños y las niñas para garantizar su desarrollo armónico e integral. Sus derechos deben garantizarse en toda circunstancia y prevalecer sobre los derechos de los demás.

El Estado colombiano ratificó la Convención de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas. Por efectos del bloque de constitucionalidad, la mencionada Convención se integra a la Constitución Política de 1991 y profundiza la protección provista a los derechos de los niños y las niñas.



Mediante la Ley 1098 de 2006 el Congreso de Colombia aprobó el Código de Infancia y Adolescencia, en el que se desarrollan los derechos de las personas menores de edad en el país.

En cuanto a los niños y las niñas con discapacidad, en el artículo 36 del Código se consagró que además de los derechos incluidos en la Constitución y en los tratados y convenios internacionales, los niños, las niñas y los adolescentes con discapacidad tienen derecho a gozar de una calidad de vida plena y a que se proporcionen las condiciones necesarias por parte del Estado para que puedan valerse por sí mismos e incluirse en la sociedad. A su vez, en el Código se especifican algunas obligaciones de atención en salud, habilitación, rehabilitación y educación, entre otros.

Así mismo, la Ley Estatutaria 1618 de 2013 dicta medidas específicas para garantizar los derechos de los niños y las niñas con discapacidad, el acompañamiento a las familias, el derecho a la habilitación y rehabilitación, a la salud, a la educación, a la protección social, al trabajo, al acceso y accesibilidad, al transporte, a la vivienda, a la cultura y al acceso a la justicia, entre otros.

La relación de inversión y retorno por una atención temprana de un niño o niña con discapacidad es de 10:1, es decir, por cada peso que invertimos de manera oportuna y eficiente, obtendremos 10 en retorno, además de proyectar seres humanos autónomos e independientes con mejores opciones de inclusión y participación.

Según nuestros estudios, Invirtiendo el 15% de lo que vale una persona institucionalizada durante 15 años, tendríamos personas productivas y que podrían mejorar el PIB (entre el 3% y el 7% y si a eso le sumamos que el valor de los cuidados no remunerados oscila entre el 16% y el 25% del PIB) y nos ahorraríamos el 85% del costo de la institucionalización.

4. Indicadores para medir el cumplimiento del objetivo de la propuesta

<i>Indicador de resultado</i>	<i>Unidad</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Meta 2024-2027</i>
Niños y niñas con sospechas de riesgo en el desarrollo evaluados en el programa Buen comienzo, Sin Barreras.	Número	NA	1.000



<i>Indicador de resultado</i>	<i>Unidad</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Meta 2024-2027</i>
650 niñas y niños con riesgos en el desarrollo detectados en el programa Buen Comienzo sin barreras.	Número	NA	650

<i>Indicador de resultado</i>	<i>Unidad</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Meta 2024-2027</i>
650 niñas y niños orientados a procesos de intervención y rehabilitación temprana, detectados por el programa Buen Comienzo, Sin Barreras con entidades del SNBF.	Número	NA	650

<i>Indicador de resultado</i>	<i>Unidad</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Meta 2024-2027</i>
650 familias orientadas, formadas y empoderadas por el programa Buen Comienzo sin Barreras.	Número	NA	650

<i>Indicador de resultado</i>	<i>Unidad</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Meta 2024-2027</i>
100 profesionales y agentes educativos orientados, formados y empoderados por el programa Buen Comienzo sin Barreras.	Número	NA	100



Temática: Educación
Propuesta construida por: El Comité de Rehabilitación de Antioquia
1. ¿Cómo está la ciudad en esta temática?
<p>En términos de educación inclusiva, Medellín cuenta con una Unidad de Atención Integral (UAI), la cual opera en las instituciones Educativas Públicas de la ciudad, desde hace 18 años como apoyo a los procesos de fortalecimiento de inclusión, tomando como punto de partida la población de alto riesgo de exclusión, como son estudiantes con discapacidad, capacidades y talentos excepcionales, trastornos del aprendizaje y el comportamiento, población étnica, migrante y en condición de enfermedad. Sin embargo, este recurso se ha venido dando de manera intermitente y no está presente en todas instituciones educativas públicas y de cobertura, afectando la inclusión y participación de la población con discapacidad de la ciudad.</p> <p>Hoy en la ciudad hay alrededor de 10 mil niños, niñas y adolescentes (NNA) fuera de los colegios. La pandemia implicó que se reforzara el regreso a clase por todos los medios posibles, sin embargo, estas acciones no tuvieron éxito en la ciudad.</p> <p>En 2021 aumentó la tasa de repitencia en Medellín en primaria, secundaria y media. En primaria se pasó de una tasa de repitencia de 3,7% en 2019 a 4,7% en 2021, y en media de 1,8% a 3,6%. Especialmente, en secundaria, se registró un aumento de repitencia muy alto, pasando de una tasa de repitencia en 2019 de 6,8% a 9,7% en 2021.</p> <p>Entre 2015 y 2019 se aumentó la tasa de tránsito inmediato a la educación superior técnica, tecnológica y universitaria del 40% al 54%, entre 2019 y 2021 los resultados cayeron al 45,3%. Esto indica que cada vez menos jóvenes en Medellín están ingresando de manera inmediata a educación postsecundaria. De 100 estudiantes que ingresan a transición, solo 9 logran ingresar de manera inmediata a Educación Superior.</p>
2. ¿Qué propone la Administración en el programa de gobierno?
<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo articulado con los docentes para el fortalecimiento de la educación inclusiva, a través de la atención y acompañamiento a los casi 14 mil niños, niñas y jóvenes en situación de discapacidad, dificultades de aprendizaje y talentos excepcionales que requieren estrategias especializadas y un acompañamiento integral. • Garantizar la inclusión de las personas con discapacidad y la implementación de ajustes razonables en todas las dimensiones y contextos, tal como lo establece la ley estatutaria 1618 de 2013 y el



Decreto 1421 de 2017, para mejorar su calidad de vida y la de sus cuidadores.

- Ampliación y fortalecimiento de las capacidades de las instituciones educativas, articuladas a otras instituciones de carácter privado, para atender a más niñas, niños y jóvenes con barreras para el aprendizaje y la participación, facilitando el acceso y la permanencia, mediante modelos de aprendizaje y ajustes razonables para la educación inclusiva.
- Acompañamiento integral y focalizado a estudiantes y docentes de las instituciones educativas con bajo desempeño académico, acortando las brechas de calidad educativa entre lo público y lo privado.
- Aumento del número de instituciones educativas en categoría A y B, lo que se traduce en más y mejores oportunidades de ingreso a la educación postsecundaria, mayor calidad en los procesos educativos y el fortalecimiento de los proyectos de vida de los niños, niñas y adolescentes más vulnerables de la ciudad.
- A través de Sapiencia, las tres instituciones de educación superior de naturaleza municipal el Colegio Mayor de Antioquia, el Instituto Tecnológico Metropolitano y la Institución Universitaria Pascual Bravo, y todas las Universidades y demás instituciones de educación superior de la ciudad, se logrará aumentar de nuevo el acceso a la educación superior en la ciudad.
- Generación de un programa de Integración curricular Escuela - Universidad basado en los convenios de medias técnicas, dobles titulaciones y las posibilidades que otorgan las becas, auxilios y créditos condonables para estudiantes de los diferentes estratos de la ciudad. Reconocimiento de créditos académicos en programas de educación superior a estudiantes de colegios oficiales de la ciudad.

3. Propuesta

Ofrecer el programa Escalar a adolescentes y jóvenes con discapacidad intelectual de la ciudad de Medellín en los últimos grados de secundaria, fortaleciendo las dimensiones conceptuales, sociales y prácticas y favoreciendo la inclusión en procesos de formación y la participación en los diferentes contextos. Así como proporcionar herramientas teórico-prácticas a las familias y redes vinculares de apoyo que faciliten la transición a la vida adulta e inclusión en el contexto educativo de los jóvenes con discapacidad intelectual.

Objetivo: Potencializar las habilidades de la conducta adaptativa necesarias para la transición de jóvenes con discapacidad intelectual a la vida adulta, facilitando su inclusión en el entorno educativo superior o para el trabajo y el talento humano.



Intervención Pública:

- Ofrecer apoyos interdisciplinarios a 160 adolescentes y jóvenes con discapacidad intelectual, para la transición a la vida adulta, cerrando brechas educativas para favorecer su continuidad escolar y su paso a procesos técnicos, tecnológicos o de educación superior.
- Lograr el mayor nivel de funcionamiento posible a nivel de lectura, escritura y razonamiento lógico matemático; a través del uso de tecnologías de la información y la comunicación, así como del abordaje de las habilidades sociales, la gestión financiera y habilidades de comunicación como la expresión oral y corporal.
- Identificar las dinámicas y elementos contextuales de la ciudad que faciliten la participación en actividades educativas, culturales, lúdicas y recreativas para la ejecución del ocio y el tiempo libre, en este tipo de actividades se promueve y enseña el aprovechamiento de la oferta de los diferentes espacios de ciudad, la identificación de factores de protección y de riesgo.
- Diseñar y ejecutar talleres específicos, que a partir de la experiencia facilitan el acercamiento a procesos, contenidos o dinámicas propias de un área de énfasis relacionada con la formación superior, además de evidenciar capacidades, identificar intereses o afinidades de participación, con miras a la identificación de proyectos y perfiles ocupacionales acordes a dichos intereses y habilidades. Se realizan por parte del equipo interdisciplinario o de acuerdo a alianzas o convenios establecidos a nivel interinstitucional y a la oferta de éstas.
- Actividades orientadas al reconocimiento como sujetos de derechos y deberes, el desarrollo habilidades comunicativas y sociales para comprender a los otros, expresar ideas, relacionarse con los demás y vivir en comunidad y la promoción de estilos de vida saludable.
- Acompañar a la familia para reconocer su rol en el proceso de transición a la formación superior o de la vida adulta de los adolescentes y jóvenes con discapacidad, identificando prácticas que favorecen el desarrollo y aspectos que requieren de refuerzo, además de generar estrategias de apoyo complementario para su núcleo familiar, que le permitan al joven con discapacidad intelectual generar nuevos aprendizajes y potencializar sus capacidades, habilidades y conocimientos.

Justificación:

El concepto de discapacidad adoptado por El Comité de Rehabilitación es el propuesto por la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud -CIF- (2001). La CIF propone un enfoque biopsicosocial y posibilita una visión coherente de las diferentes dimensiones de la salud desde una perspectiva biológica, individual y



social. El objetivo principal de esta clasificación es brindar un lenguaje unificado, estandarizado y un marco conceptual para la descripción de la salud y los estados “relacionados con la salud”. Plantea que el funcionamiento y la discapacidad de un individuo se conciben como una interacción dinámica entre los estados de salud (enfermedades, trastornos, lesiones, traumas, etc.) y los factores contextuales que incluyen tanto factores personales como factores ambientales. La CIF ha sido aceptada como una de las clasificaciones sociales de las Naciones Unidas e incorpora *Las Normas Uniformes para la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad* y sus conceptos adoptados en la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

En El Comité de Rehabilitación, desde el 2009 se viene desarrollando un proceso colectivo e interdisciplinario de construcción e implementación de un modelo de intervención basado en el logro de independencia y autonomía en las Actividades de la Vida Diaria -AVD-. En este proceso se definió que las AVD: “Son las actividades cotidianas que realizan las personas para satisfacer las necesidades relacionadas con el cuidado de sí mismo, y lograr así el máximo nivel de independencia, autonomía y participación, teniendo en cuenta las etapas del ciclo vital, la condición de salud y los diferentes contextos”.

La Discapacidad Intelectual (DI), anteriormente deficiencia mental y retraso mental, incluye un amplio rango de condiciones derivadas de la acción de diversos factores biológicos, psicológicos y sociales. Para la AAMR no es un trastorno médico, aunque esté codificado en las clasificaciones de enfermedades (CIE-10). Tampoco es un trastorno mental, aunque esté clasificado en la DSM-IV. La CIE 11 dentro del capítulo de “Trastornos del Neurodesarrollo”, identifica la discapacidad intelectual como “trastornos del desarrollo intelectual”. Como resulta lógico, en una clasificación de este tipo, se centra esencialmente en factores de déficit de tipo biológico, describiéndolas como “un grupo de condiciones etiológicamente diversas originadas durante el período de desarrollo, que se caracterizan por un funcionamiento intelectual significativamente inferior al promedio y un comportamiento adaptativo con dos o más desviaciones estándar por debajo de la media.

La conducta adaptativa se caracteriza por ser un constructo muy amplio que se compone de habilidades: conceptuales, sociales y prácticas. Estas habilidades son un conjunto de competencias que reflejan la habilidad de las personas para intervenir en una determinada posición,



y a su vez, modificar su comportamiento para adaptarse a las demandas de una situación específica. Dominios de la conducta adaptativa:

- **Habilidades conceptuales:** incluyen el lenguaje receptivo y expresivo, la lectura y la escritura y la autodirección.
- **Habilidades sociales:** se relacionan con la responsabilidad, con el cumplimiento de las normas y las leyes, con la ingenuidad y con el grado de competencia en las relaciones interpersonales.
- **Habilidades de tipo práctico:** incluyen actividades de autocuidado personal e instrumental como asearse, tomar medicamentos, vestirse, hacer la comida, comer, utilizar el teléfono, gestionar el dinero y utilizar los medios de transporte, así como las destrezas de tipo profesional y el mantenimiento de un entorno seguro.

El Programa Escalar es cuatrimestral, es decir que se desarrolla durante un semestre académico, con asistencia dos (2) días a la semana, con una intensidad horaria de cuatro (4) horas. Se realizan las acciones en los espacios institucionales y por fuera en contextos diferentes según los objetivos planeados. Las actividades se basan en nuestro modelo de atención y pedagógico, donde los objetivos se centran en el joven convirtiendo los espacios de enseñanza aprendizaje en situaciones prácticas, de construcción conjunta y experienciales, desarrollándose los siguientes contenidos temáticos:

- **Alfabetización funcional:** Actividades basadas en situaciones y problemas cotidianos que buscan el mayor nivel de funcionamiento posible a nivel de lectura, escritura y razonamiento lógico matemático; a través del uso de tecnologías de información y la comunicación.
- **Entorno extramural:** Actividades programadas, en las cuales se identifican las dinámicas y elementos contextuales de la ciudad que faciliten la participación en actividades educativas, culturales, lúdicas y recreativas para la ejecución del ocio y el tiempo libre, en este tipo de actividades se promueve y enseña el aprovechamiento de la oferta de los diferentes espacios de ciudad, la identificación de factores de protección y de riesgo.
- **Entornos y perfiles vocacionales:** Diseño y ejecución de talleres específicos, que a partir de la experiencia facilitan el acercamiento a procesos, contenidos o dinámicas propias de un área de énfasis relacionada con la formación superior, además de evidenciar capacidades, identificar intereses o afinidades de participación, con miras a la identificación de proyectos y perfiles ocupacionales acordes a dichos intereses y habilidades.



- **Participación, ciudadanía y comunicación:** Actividades orientadas al reconocimiento como sujetos de derechos y deberes, el desarrollo habilidades comunicativas y sociales para comprender a los otros, expresar ideas, relacionarse con los demás y vivir en comunidad y la promoción de estilos de vida saludable.
- **Formación a Familias:** Las familias requieren de acompañamiento para reconocer su rol en el proceso de transición a la formación superior o de la vida adulta de la persona con discapacidad, identificar aquellas prácticas que favorecen el desarrollo y aspectos que requieren de refuerzo, además de generar estrategias de apoyo complementario para su núcleo familiar.

La educación inclusiva es un enfoque que propone la educación para todos, a partir de la eliminación de barreras para el aprendizaje y la creación de apoyos pertinentes. A nivel nacional e internacional, existe un marco legal protector y promotor de la educación inclusiva que la configuran como derecho, sin embargo, la llegada a este punto no ha sido un proceso lineal, pues, tanto las formas para comprender las diferencias que configuran el término: todos, como las formas de relacionarse entre las diferencias, han variado a lo largo de la historia.

En el campo educativo, prevalece el discurso de la educación inclusiva, en especial desde la aparición de la “Declaración Mundial sobre Educación para Todos” (Unesco, 1990). Este y otros documentos provenientes de organizaciones internacionales, permearon con contundencia el marco legal de los países que se acogieron a ellos, de manera que la educación inclusiva tiene un gran soporte jurídico que la promulga como un derecho, con la esperanza que sea el mecanismo que resuelva la desigualdad e inequidad que existen en las naciones, especialmente las de América Latina (Skliar, 2015). En el caso de Colombia, hay diversas leyes, acuerdos y políticas a favor de la educación inclusiva, entre ellas la Constitución Política, la Ley 115 de 1994, la Ley 361 de 1997, la Ley 762 de 2002, la Ley 1145 de 2007, la Ley 1346 de 2009, la Ley 1618 de 2013, el Decreto 366 de 2009 y el Decreto 1421 de 2017. Pero las leyes por sí mismas no suponen cambios radicales en la estructura social que reproduce las dinámicas de discriminación y exclusión; la obligación jurídica no produjo el impacto esperado en los implicados y, en cambio, se tornó, como refieren Skliar y Téllez (2017), en una promesa educativa más sin cumplir.

La promesa refería que la inclusión acabaría con lo normal y con la exclusión, así, la educación estaría a disposición de cada uno. Esta



situación de la educación inclusiva se ve reflejada en el último informe de la Unesco que concluye, por ejemplo, que las personas con discapacidad aún se encuentran con obstáculos para acceder a la educación y que las políticas no siempre coinciden con las prácticas (Unesco, 2020). En ese mismo sentido, afirma que solo entre el 1% y el 5% de los niños con discapacidad en América Latina, asisten a la escuela, y el 80% de los que acceden, deserta. En el caso de Colombia, según el Conpes Social 166 (Consejo Nacional de Política Económica y Social, 2013), el 80% de los niños con discapacidad no accede a la educación, cifra lejana respecto del propósito de la Ley 115 de 1994 que determina la atención a todos los niños en el servicio público educativo. Del 20% que sí accede, el 39,9% deserta; el 37,9% culmina la primaria; el 20,5% la secundaria; y el 1,7% accede a la educación superior (Correa & Castro, 2016).

El decreto más reciente expedido en Colombia es el 1421 de 2017, que explicita de manera concreta el esquema de atención educativa para personas con discapacidad y para personas con capacidades o talentos excepcionales (Presidencia de la República de Colombia, 2017). Por último, se encuentra el Plan Nacional Decenal de Educación que se autodenomina participativo e incluyente y se configura como: la hoja de ruta para avanzar (...) hacia un sistema educativo de calidad que promueva el desarrollo económico y social del país, y la construcción de una sociedad cuyos cimientos sean la justicia, la equidad, el respeto y el reconocimiento de las diferencias (Ministerio de Educación, 2017, p. 10). Los documentos, leyes y decretos hasta aquí mencionados hacen parte del marco legal y normativo adoptado en Colombia a favor de la educación inclusiva. Sin embargo, la lista es más robusta cuando le apuntamos a la inclusión y participación de las personas con discapacidad, en particular para adolescentes y jóvenes que se apoyan para permanecer, ser promovidos y avanzar en su proceso escolar, alcanzando la media técnica, la educación superior y para el talento y desarrollo humano.

4. Indicador para medir el cumplimiento del objetivo de la propuesta

<i>Indicador de resultado</i>	<i>Unidad</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Meta 2024-2027</i>
Adolescentes y jóvenes con discapacidad intelectual entre los 14 y 26 años de edad, entre los grados noveno y once de secundaria, detectados para el programa Escalar.	Número	NA	500

<i>Indicador de resultado</i>	<i>Unidad</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Meta 2024-2027</i>
Adolescentes y jóvenes con discapacidad intelectual evaluados para ingresar al programa Escalar.	Número	NA	200

<i>Indicador de resultado</i>	<i>Unidad</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Meta 2024-2027</i>
Adolescentes y jóvenes con discapacidad intelectual atendidos en el programa Escalar a través de apoyos interdisciplinarios.	Número	NA	160

<i>Indicador de resultado</i>	<i>Unidad</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Meta 2024-2027</i>
Familias orientadas, formadas y empoderadas por el programa Escalar.	Número	NA	160

<i>Indicador de resultado</i>	<i>Unidad</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Meta 2024-2027</i>
Instituciones educativas alineadas con estrategias y herramientas de educación	Número	NA	160



inclusiva aportan a la inclusión y participación.			
---------------------------------------------------	--	--	--

<i>Indicador de resultado</i>	<i>Unidad</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Meta 2024-2027</i>
Docentes formados en educación inclusiva, con herramientas y estrategias para la aplicación del DUA y el PIAR.	Número	NA	320



Temática: Cultura - Cultura Viva

Propuesta construida por: Jorge Blandón, Corporación Cultural Nuestra Gente; Marta Eugenia Arango, gestora cultural; Diana Villegas, Todos por Medellín; Sandra Velásquez Universidad Nacional de Colombia; Arlex López, director de Convivamos, organizaciones pertenecientes a Convivamos; Miriam Páez Villota, Canchimalos.

1. ¿Cómo está la ciudad en esta temática?

- En la administración anterior se incluyó en el Plan de Desarrollo el tema de Cultura Viva Comunitaria (CVC). Durante este periodo se dieron estímulos poco representativos para el fortalecimiento de la Cultura Viva Comunitaria.

- Se realizó Encuentro local de Cultura Viva Comunitaria entre el 4 y el 6 de septiembre de 2022, con miras al V Congreso latinoamericano de Cultura Viva Comunitaria (CVC) que se realizó en Perú en octubre de ese mismo año. Según los indicadores del Plan de Desarrollo, para la línea de Cultura Viva Comunitaria había como línea Base 1 y la meta para el 2020- 2023 eran 2.

- No hubo mayor progreso durante 2020 a 2023, llegando a un avance en el cuatrienio de 40%. (Este dato es con relación a lo que se propuso por parte del equipo impulsor de CVC Medellín, y si lo comparamos con el periodo del PLAN de desarrollo Medellín Cuenta Con Vos 2016 - 2019 donde hubo un incremento importante en apoyo de la Política Pública sin contar con un indicador en el PLAN)

-A la anterior situación se le atribuye la falta de recursos a las estrategias de la Cultura Viva Comunitaria, que no se hizo por el traslado de los recursos de EPM a la alcaldía por lo cual estos se encuentran congelados.

-Medellín Cómo Vamos. Encuesta de percepción ciudadana. En el 2021 la satisfacción con la oferta cultural que ofrece Medellín fue la más baja desde el 2012. Del 89% en el 2012 al 65% en el 2021. En el 2021 el 49% de los ciudadanos afirma no participar en ninguna actividad cultural.

- Cabe anotar que las organizaciones de base cultural comunitaria que trabajan en los barrios y en los corregimientos pertenecientes y articuladores de la Cultura Viva Comunitaria siguen llevando a cabo su trabajo aún con los bajos presupuestos que se destinan en apoyo a los proceso de las bibliotecas comunitarias, salas de lectura, escritura y



oralidad, colectivos de periodismo cultural barrial, a los procesos de danza, música, teatro, comparsa, proceso de memoria, patrimonio, actos festivos, entre otros que se derivan de la política pública de CVC.

- Desde el movimiento de Cultura Viva Comunitaria se busca de forma permanente que el nivel nacional reconozca dicho proceso, tal fue el caso que en el año 2019 y 2020 Colombia ingresó al Fondo Ibercultura Viva, posibilitando que más organizaciones puedan circular con sus propuestas por el continente. Hoy Medellín y Bogotá integran la Red de Ciudad de Cultura Viva Comunitaria, este hecho permite fortalecer el trabajo de las organizaciones comunitarias.

- Estos procesos se vieron muy afectados como producto de la dificultades y exclusiones que padecieron los diversos grupos vinculados a la Cultura Viva Comunitaria que los llevó casi a su extinción con la pandemia del COVID 19, así como por las consecuencias que vivió dicho sector cultural con los resultados del estallido social.

2. ¿Qué propone la Administración en el programa de gobierno?

1. CREEMOS en la educación y en las oportunidades para el bienestar económico

CREEMOS que una Medellín equitativa y competitiva, con más educación, inclusión, bienestar y desarrollo económico se construye no solo garantizando el cubrimiento de las necesidades básicas humanas y derechos, sino generando más y mejores oportunidades para que los ciudadanos puedan acceder a ellas.

CREEMOS que se debe cultivar y desarrollar el potencial de cada persona para generar bienestar social y progreso económico.

Cultura

Medellín debe renovar el compromiso de la ciudad por el arte, la cultura y la cultura ciudadana

La ciudad enfrenta grandes retos en materia de **política, agenda cultural y en problemas de convivencia, cultura ciudadana y construcción de paz**. Las metas establecidas por el Plan de Desarrollo actual son pequeñas, centradas en resultados y no en impactos, e incluso así, los porcentajes de cumplimiento son bajos. El aumento de la insatisfacción de los ciudadanos con la oferta cultural de la ciudad va de la mano con las rupturas entre sector cultural, instituciones culturales y



administración municipal. Se hace urgente restablecer los sistemas de gobernanza cultural de la ciudad, los sistemas de información y conocimiento para la toma de decisiones públicas en materia cultural que permitan unir voluntades y esfuerzos para recuperar los procesos y escenarios de creación, participación y goce de la vida cultural en Medellín.

3. Propuesta

Objetivo:

Fortalecer las organizaciones para el reconocimiento y la promoción de la Cultura Viva Comunitaria en la ciudad de Medellín.

Intervención Pública:

Realizar una convocatoria pública a entidades pertenecientes a la red de Cultura Viva Comunitaria y a quienes se sientan llamadas por medio de talleres y grupos focales en diferentes territorios para realizar el fortalecimiento a las organizaciones.

CREEMOS en la cultura, en el trabajo de nuestros creadores, hacedores, animadores, mediadores y artistas del proceso comunitario vemos urgente que se amplíen los diálogos con el Movimiento de Cultura Viva Comunitaria para generar confianza tanto a nivel de la ciudad y de las comunidades barriales de Medellín. Ya que el trabajo de estas organizaciones, mujeres y hombres que son cuidadores de vida, potencian acciones de cooperación y solidaridad entre la ciudadanía, trabajan por la aceptación a la diferencia y la convivencia barrial.

Generar estímulos a la creación, al liderazgo, al trabajo en comunidad por ello se propone que mediante las convocatorias se reconozca acciones planificadas contextualizadas, sostenidas en el tiempo y lideradas por las organizaciones comunitarias, donde interactúan sujetos, mediaciones (Práctica - Experiencias) en un territorio específico y está intencionado al reconocimiento de las condiciones sociales y culturales dignas, posibilitando la continuidad de los procesos, cuya trayectoria será demostrada a través de los criterios de espíritu, territorio y organización.

El apoyo es parte del fortalecimiento cultural de las comunidades, a la vez que su empoderamiento en aras de la transformación social para el mejoramiento de su calidad de vida y del protagonismo de niñas, niños,



adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores donde muchos de ellos son referentes de vida de la ciudad.

Mediante las convocatorias se pueden crear premios a la vida y obra de estos referentes comunitarios que por su labor y trabajo hayan enriquecido las creaciones, la memoria cultural, los saberes y patrimonios de nuestra ciudad.

Otro elemento esencial en el apoyo a la Cultura Viva Comunitaria son las becas, estas tienen como objetivo incrementar las oportunidades de creación, investigación y circulación, por medio del desarrollo de proyectos artísticos y culturales. Se otorgan para el desarrollo o culminación de un proyecto en particular.

Las mismas pueden ser para pasantías o caravanas que inician en la comuna, la zona, la ciudad, el área metropolitana, el departamento, el país y el mundo, la idea central es complementar procesos para formar o formarse, para compartir creaciones e investigaciones que cuente a otros sobre *“las riquezas culturales, paisajísticas y turísticas que tenemos en las montañas de la capital de Antioquia”*.

Justificación:

Obedeciendo la Política Pública de Cultura Viva Comunitaria, que es el conjunto de procesos, experiencias y expresiones culturales que surgen de las comunidades, a partir de la cotidianidad y la vivencia de sus territorios. Es una experiencia de formación humana, política, artística y cultural que reconoce y potencia las identidades de los grupos poblacionales, el diálogo, la cooperación, la coexistencia pacífica, y la construcción colectiva, hacia el fortalecimiento de una democracia incluyente, participativa y con justicia social. **Acuerdo 50 de 2011**¹²

La Política Pública de Cultura Viva Comunitaria es claro ejemplo del trabajo en las comunas y corregimientos por parte de los liderazgos de base cultural comunitaria que han logrado mantener sus procesos con un precario apoyo por parte de la anterior administración.

¹² Por Medio Del Cual Se Establece Una Política Pública Para El Reconocimiento Y La Promoción De La Cultura Viva Comunitaria En La Ciudad De Medellín



En la actualidad se tiene las siguientes líneas de acción estipuladas en el Artículo 3° del **Decreto N.° 1606 de 2013**¹³: **líneas de acción en Cultura Viva Comunitaria:**

- a) **Arte para la transformación social.** Procesos que desde las artes contribuyen al buen vivir de las comunidades.
- b) **Comunicación viva comunitaria.** Procesos culturales que se realizan desde los medios de comunicación alternativos.
- c) **Ciencia y tecnología para todos.** Procesos de creación y apropiación tecnológica y científica por y para las comunidades.
- d) **Actos festivos para enriquecer la vida comunitaria.** Procesos que promuevan acciones festivas con claros contenidos formativos, culturales y comunitarios.
- e) **Recuperación, conservación y difusión de la memoria y el patrimonio.** Procesos que propenden por la protección de los patrimonios, materiales e inmateriales, culturales y naturales de las localidades, así como la salvaguarda de su memoria.
- f) **Letras y palabras para reinventar la realidad.** Procesos orientados a la promoción del diálogo, la lectura, la escritura y demás competencias lingüísticas, en función del desarrollo de la creatividad.
- g) **Educación para la vida y la cultura.** Procesos sustentados en metodologías de educación popular o afines, para promover el desarrollo local, la formación de líderes y la cultura solidaria, entre otros.
- h) **Etnia, diversidad, género y cultura para el respeto y la convivencia.** Procesos que promueven el reconocimiento, respeto y promoción de las identidades, los conocimientos tradicionales y/o ancestrales y el diálogo entre culturas diversas.
- i) **Gestión y mediación cultural para la comunidad.** Procesos que enfocan su acción a la formación de agentes culturales, la investigación y la promoción de políticas públicas en cultura.

¹³ Decreto 1606 de 2013 "Por medio del cual se reglamenta la política pública para el reconocimiento y la promoción de la cultura viva comunitaria en la ciudad de Medellín"



Medellín fue la primera ciudad de Latinoamérica que promulgó una política pública de este carácter, y se hizo referente de buenas prácticas para el resto del continente en el trabajo cultural comunitario, recuperar la confianza también posibilitará que la gente se sienta orgullosa de su trabajo y de su ciudad.

4. Indicador para medir el cumplimiento del objetivo de la propuesta

Convocatorias dirigidas a las organizaciones de la Cultura Viva Comunitaria en los diferentes territorios que posibiliten el cumplimiento a los siguientes indicadores:

<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Meta 2024-2027</i>
Número de organizaciones fortalecidas en relacionamiento con procesos locales, nacionales e internacionales pertenecientes a Plataforma Puente Cultura Viva Comunitaria.	Número	N/A	Por asignar

<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Meta 2024-2027</i>
Número de organizaciones fortalecidas pertenecientes a Plataforma Puente.	Número	N/A	Por asignar

<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Meta 2024-2027</i>
Número de organizaciones o experiencias participantes en convocatorias reconocidas en el cuatrienio.	Número	N/A	Por asignar

<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Meta 2024-2027</i>
Número de estímulos entregados a procesos organizativos.	Número	N/A	Por asignar



Temática: Cultura Revisión plan decenal de cultura

Propuesta construida por: Jorge Blandón, Corporación Cultural Nuestra Gente; Marta Eugenia Arango, gestora cultural; Diana Villegas, Voluntaria Todos por Medellín; Sandra Velásquez Universidad Nacional de Colombia; Arlex López, director de Convivamos; Miriam Páez Villota, Canchimalos.

1 ¿Qué propone la Administración en el programa de gobierno?

Garantizar estabilidad en el presupuesto de la Secretaría de Cultura Ciudadana (acercarse al ideal definido por la UNESCO). *El alcalde Federico Gutiérrez declaró que la administración incrementará el presupuesto anual de Cultura aumentando a un 3%*

Estrategia “Cultura Medellín”: estrategia integral de cultura y cultura ciudadana que tenga como objetivos principales revertir la tendencia de reducción de la confianza interpersonal e institucional.

Repotenciar la apuesta de acompañamiento a la cultura silleterera de la ciudad: vinculando los silleteros con las agendas de turismo de Medellín y definiendo modos de apropiación que los beneficien y ayuden a la protección de su contribución patrimonial a la cultura de la ciudad.

Fortalecimiento de la salvaguarda y sostenibilidad de los patrimonios materiales e inmateriales, las memorias y manifestaciones culturales de la ciudad.

Ampliar oferta, diversidad y alcance del programa de estímulos al arte y la cultura de Medellín: El 10% del presupuesto de inversión de la Secretaría de Cultura Ciudadana será destinado para financiar los estímulos, definición participativa de temáticas, sectores y agendas para los estímulos y el fortalecimiento del equipo de gestión, seguimiento y socialización de resultados.

Ampliación del programa Red de Prácticas Artísticas y Culturales de Medellín: Red de Escuelas de Música, Red de Danza, la Red de Artes Plásticas y Visuales y la Red de Creación Escénica, Red de Audiovisuales beneficiar al menos a 20.000 niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la ciudad cada año.

Formular e implementar el Plan Decenal de Cultura:

Le entregaremos a la ciudad su hoja de ruta para los próximos diez años que fortalecerá la vida cultural de Medellín y su sostenibilidad en el



tiempo, una política pública que armonice el propósito cultural de la ciudad.

2 Propuesta

Revisión y ajuste al "Plan Decenal de Cultura 2023-2033. Medellín: Territorios de vida, cultura que habita su presente, e imagina su futuro" lanzado el 31 de diciembre de 2023.

Objetivo:

Actualizar el "Plan Decenal de Cultura 2023-2033 Medellín: Territorios de vida, cultura que habita su presente e imagina su futuro", mediante un proceso participativo amplio y vinculante.

Intervención Pública:

-Vincular las organizaciones culturales de la ciudad, las diferentes formas de expresión artística y cultural de los territorios, los gestores y mediadores culturales, la academia, el empresariado y las diversas fuerzas sociales interesadas en la revisión, actualización y socialización del Plan Decenal de Cultura.

Justificación:

El primer Plan de Desarrollo Cultural (1990-2000), Una afirmación de la vida y la creatividad, se posicionó como un proyecto ético y político para reconstruir una ciudad fragmentada por la violencia en sus múltiples manifestaciones. Más adelante, el Plan de Desarrollo Cultural (2011-2020) "Medellín, UNA CIUDAD QUE SE PIENSA Y SE CONSTRUYE DESDE LA CULTURA" representó un hito en la evolución de la política cultural con un enfoque distinto y una metodología mucho más sólida que le apostaba a necesidades y alternativas de solución en marcos administrativos y socioculturales. Al concluir el periodo del Plan de Desarrollo Cultural de Medellín 2011-2020, se evidenció la necesidad de elaborar enfoques que abordarán los desafíos cambiantes de territorios que experimentan nuevas dinámicas inmersas en transformaciones inesperadas. El Consejo Distrital de Cultura y su junta directiva (2016-2022) propuso la formulación de un nuevo plan, en lugar de una simple actualización, al reconocer la necesidad de integrar las voces de una ciudadanía participativa y en constante evolución cultural, en consonancia con los cambios tecnológicos y sociales de Medellín.



En 2021 se inició la planeación para la elaboración del Plan Decenal de Cultura. En los meses de julio del 2022 se realizaron diferentes actividades entre talleres y conversatorios para consultar a los artistas, gestores culturales y ciudadanía en general como se pensaban la Cultura en diez años. En 2023 con los consejeros de Cultura se llevaron a cabo diversas reuniones para elaborar el diagnóstico. A finales del 2023 se entrega una hoja de ruta, que no fue socializada con el sector cultural, consejeros, artistas y gestores culturales, y en general con la ciudadanía.

Se requiere revisión, actualización **y socialización** a la luz del sector, de la actual administración distrital y de los ajustes al Plan Nacional de Cultura.

https://www.youtube.com/watch?v=G3QI_IruvRk&t=125s

<https://www.youtube.com/watch?v=Dt6yr04nobs&t=1s>

3 Indicador para medir el cumplimiento del objetivo de la propuesta

<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Meta 2024-2027</i>
Plan Decenal de Cultura Revisado, Actualizado y Socializado.	Número	1	1



Temática: Cultura

Propuesta construida por: Jorge Blandón, Corporación Cultural Nuestra Gente; Marta Eugenia Arango, gestora cultural; Diana Villegas, Todos por Medellín; Sandra Velásquez Universidad Nacional de Colombia; Arlex López, director de Convivamos; Miriam Páez Villota, Canchimalos.

1. ¿Cómo está la ciudad en esta temática?

Según la Encuesta de Cultura Ciudadana, el porcentaje de personas que confían en otras en la ciudad pasó del 43% al 31% entre 2019 y 2021. Es la reducción más pronunciada que hemos visto desde que se aplica esta encuesta en la ciudad. Cuando la confianza se resiente, también lo hace la cultura ciudadana. El cumplimiento de normas, la cooperación entre ciudadanos, la aceptación a la diferencia, la convivencia barrial y la disposición a regularnos entre todos.

De acuerdo con Medellín Cómo Vamos, en 2022 el 73% de los ciudadanos afirmó no participar en organizaciones, espacios o redes que fomenten la participación ciudadana, no obstante, entre los hogares que respondieron sí hacerlo se destaca la zona suroriental. La zona que menor participación tiene es la centroriental y la nororiental.

Entre 2011 y 2022 cerca de 18 mil personas han sido víctimas del desplazamiento hacia Medellín por el conflicto, de acuerdo con Medellín Cómo Vamos, aunque ha disminuido desde el 2012. Según este programa, las diferentes oleadas de desplazamiento de los últimos años provienen principalmente del enconamiento del control territorial de organizaciones criminales como el caso del Norte, el Bajo Cauca o el Urabá antioqueño.

Una cuarta parte de la población LGBTIQ+ en Medellín se siente discriminada. La Encuesta de caracterización de la población LGBTI realizada en 2018 indicó que el 40,6% de la población afirmó que fue o se sintió discriminada por razón de su identidad de género o su orientación sexual, lo que demuestra que aún existen desafíos significativos para la protección de sus derechos y seguridad en la ciudad.

En Medellín habitan aproximadamente 218.068 personas afrocolombianas, de acuerdo con las proyecciones realizadas con base a la caracterización de Población Afro Colombiana realizada en el 2011. Por su parte, la población indígena está compuesta por alrededor de 3.776 personas.



Medellín, con 148.714 refugiados y migrantes venezolanos es la segunda ciudad principal en Colombia con mayor concentración, convirtiendo al Valle de Aburrá en la subregión con mayor número de venezolanos, donde se concentra el 78% de los migrantes que están en Antioquia. De acuerdo con Medellín Cómo Vamos, los migrantes venezolanos son en promedio más jóvenes que el resto de esta población. Entre 2021 y 2023 los extranjeros venezolanos pre registrados en el Estatuto Temporal de Protección eran principalmente niños, adolescentes y jóvenes (62%). En ese periodo de tiempo ingresaron a Medellín y Antioquia más de 116 mil jóvenes venezolanos entre 18 y 29 años. Del total de la población de Medellín, la población venezolana representa aproximadamente el 7%, lo cual significa un reto para la convivencia en la ciudad.

En Medellín, la proporción de jóvenes entre los 14 y 28 años víctimas de homicidio entre 2011 y 2020, representó el 51% del total de homicidios, según Medellín Cómo Vamos.

Con respecto a Cultura de Paz, hubo un 89% implementado en estrategias de arte y cultura para la construcción de paz a través de talleres, escuelas y diplomados.

2. ¿Qué propone la Administración en el programa de gobierno?

Lanzaremos “Cultura Medellín” esta será una estrategia integral de cultura y cultura ciudadana que tenga como objetivos principales revertir la tendencia de reducción de la confianza interpersonal e institucional. Entre 2018 y 2019 demostramos con “Medellín está llena de ciudadanos como vos” que podíamos movilizar a la ciudadanía en una amplia reflexión social que permitirá construir confianza, “Cultura Medellín” activará una manera de hacer las cosas en la ciudad, una forma de relación entre los ciudadanos, las instituciones y las organizaciones que promueva el cumplimiento de normas y acuerdos, el respeto y la celebración de la diversidad, el apoyo y la cooperación mutua y la reproducción de confianza y orgullo por las personas.

Articularemos y fortaleceremos en el Distrito diferentes iniciativas para la construcción de paz, diálogo, convivencia y reconciliación que involucren a niñas, niños y adolescentes, sociedad civil, sectores privados y religiosos. Así, buscamos contribuir a la promoción y promoción de los derechos humanos, las medidas de satisfacción y



reparación simbólica a las víctimas, y las garantías de no repetición para la ciudad.

3. Propuesta

Construir la línea de Cultura Ciudadana para la paz, por medio de la reflexión y acción sobre paz y verdad, como una vía para la recuperación de la confianza, la solidaridad y la convivencia en la ciudad.

Objetivo:

Construir la línea de Cultura Ciudadana para la paz.

Intervención Pública:

Vincular actores y organizaciones culturales y sociales, interesadas en la reflexión-acción sobre verdad, paz y construcción de convivencia en la ciudad por medio de talleres con diferentes sectores de las 16 comunas y 5 corregimientos de Medellín.

Justificación:

Los planes de desarrollo de la ciudad, en general, se han propuesto trabajar por la convivencia mediante políticas y programas de seguridad, haciendo caso omiso de la influencia de las violencias cotidianas, descuidando las posibilidades de restitución y el cambio de hábitos y comportamientos para construir confianza y abogar por la reconciliación entre las personas.

Se requiere un enfoque que permita la comprensión y la acción hacia la convivencia y cultura de paz. Para propiciar una reflexión colectiva de quiénes somos, cómo dirimimos los conflictos y tejemos las relaciones sociales en los diferentes territorios para generar la reflexión y acción frente a las políticas dirigidas a la construcción de una ciudad que sea empática, solidaria y en paz.

4. Indicador para medir el cumplimiento del objetivo de la propuesta

<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Meta 2024-2027</i>
Línea de cultura ciudadana, construida y articulada al plan de desarrollo distrital 2024-2027.	Número	0	1



<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Meta 2024-2027</i>
Línea base de organizaciones, procesos y personas que trabajan cultura de paz construida.	Número	0	1

<i>Indicador de resultado</i>	<i>Unidad</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Meta 2024-2027</i>
Número de grupos y personas formadas en cultura de paz.	Número	0	Por asignar



**2. CREEMOS
EN UNA CIUDAD
SALUDABLE,
JUSTA, DIVERSA
E INCLUYENTE**



Temática: Salud
Propuesta construida por: Fundación organización VID / Clínica Cardio VID
1. ¿Cómo está la ciudad en esta temática?
<p>Actualmente en Medellín se presenta la fragmentación y desarticulación del sector salud, esto es un gran reto para un gobierno local, los resultados en salud no son los esperados y se continúa presentando insatisfacción con el servicio.</p> <p>Uno de los problemas en salud en Medellín son las carencias resolutivas del 1er nivel de complejidad desde el sector público (Metrosalud), lo que lleva a que muchas patologías que podrían ser resueltas en ese nivel, y son remitidas directamente hasta instituciones del 3er e incluso 4to nivel y generan congestión, e incluso colapso en la prestación del servicio de las mismas, en especial en temas relacionados con UCI, aumentando, no sólo las complicaciones propias de la operatividad, sino también, reducción en el bienestar del paciente y sus familias, en su satisfacción, e incluso eventos adversos, debido a la alta de oportunidad en la prestación de los servicios, un alza en los costos de solución del 1er nivel y que patologías de baja complejidad puedan escalar a críticas o crónicas por falta de atención oportuna y pertinente.</p>
2. ¿Qué propone la Administración en el programa de gobierno?
<p>Trabajaremos en disminuir las brechas de acceso al Sistema de Salud Realizaremos mesas de trabajo técnico para identificar las causas estructurales de la saturación de los servicios de urgencias y se propondrán estrategias fundamentadas en la optimización de los servicios.</p> <p>Conformamos redes integrales e integradas territoriales de salud, con la participación de prestadores públicos y privados, con canales de comunicación eficientes entre prestadores, que facilite el flujo de los usuarios con un sistema de información integrado propendiendo por el acceso oportuno e integral a sus diagnósticos y tratamientos.</p> <p>Fortaleceremos los servicios de salud: gestión, promoción y atención. Potenciaremos la Red Pública Hospitalaria como puerta de entrada al sistema de salud, con inversiones en infraestructura y dotación.</p> <p>Gobernanza del sistema de salud Fortaleceremos los mecanismos de vigilancia y control del sector salud de acuerdo con estándares mínimos, incluyendo la calificación de los usuarios, seguimiento a la habilitación de las IPS y las EPS, el análisis</p>

permanente de los indicadores de gestión, administrativos, financieros y de resultados en salud de los prestadores y aseguradores.

Analizaremos los impactos posibles de la Reforma a la Salud y se acompañará a la red de prestadores para su implementación, así como también se fortalecerán las capacidades técnicas de la Secretaría de Salud para el cumplimiento de la normatividad que trae la reforma.

Trazaremos la ruta para el ejercicio de las funciones y competencias aprobadas en salud para Medellín como Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación.

3. Propuesta

La Administración Distrital se encuentra ad portas de un proceso de intervención a Metrosalud, a través de su Plan de Choque.

Desde las OSC se propone acompañar este proceso desde:

- Veeduría hacia la garantía de la transparencia.
- Pedagogía con la ciudadanía sobre el funcionamiento de la red y su adecuado uso.
- Apoyo técnico consultivo en durante el proceso de intervención.

Este acompañamiento se ofrece en respuesta al llamado del Alcalde de Medellín a que la intervención se lleve a cabo y vele por *“la transparencia absoluta, austeridad y priorización de recursos.”*

Objetivos:

Fortalecer las empresas públicas prestadoras de salud y fortalecer la red pública.

Intervención Pública:

El proceso de intervención a Metrosalud debe ser abrazado y apoyado por todos los actores del Sistema de Salud y por aquellos que, directa o indirectamente se relacionan con el mismo. (Otras áreas del Distrito, Entes Gubernamentales, Entes de Control, Medios de Comunicación, Entidades Prestadoras, Entidades Promotoras, Medios de Comunicación y Organizaciones Sociales, entre otros.)

Justificación:

Técnica: esta intervención permitirá una adecuada reasignación de recursos y permitirá al sistema operar con mayor agilidad y pertinencia en sus procesos.



Jurídica: se evitarían tutelas o PQR por la falta de oportunidad o resultados adversos en la prestación del servicio.

Financiera: es más económica la prestación de servicios de baja complejidad en centros de primer nivel que en los de tercer o cuarto nivel, lo que representa un ahorro en costos operativos para el sistema.

4. Indicador para medir el cumplimiento del objetivo de la propuesta

<i>Indicador de resultado</i>	<i>Unidad</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Meta 2024-2027</i>
Porcentaje de atención eficiente de baja complejidad en instituciones de primer nivel, tercer y 4to nivel.	Porcentaje	Por asignar	Por asignar



Temática: Salud Mental

Propuesta construida por: El Comité de Rehabilitación

1. ¿Cómo está la ciudad en esta temática?

Según el Observatorio de Salud de la Personería de Medellín, con corte a diciembre de 2023 se contaron 2.196 personas que intentaron quitarse la vida en la ciudad. Así mismo, el observatorio también encontró que en el 2023 en Medellín se registraron 147 suicidios, de los cuales 29 corresponden a mujeres y 118 a hombres.

El cierre del año 2023 y el inicio de 2024, incide en el incremento de los problemas de salud mental de los ciudadanos. Influyen aspectos como los cambios en las rutinas que se dan a fin de año y que lleva a que pacientes con diagnósticos dejen de tomar sus medicamentos o aumenten el consumo de alcohol y otras sustancias.

Actualmente se encuentran suspendidos los programas más relevantes de salud mental: Los Escuchaderos y la Línea Amiga Saludable. Aunque, la Alcaldía de Medellín cuenta con otros dos programas: Salud para el alma y Red de amor, cuidado y Salud Mental. En la ciudad se han venido presentando cada vez más situaciones problemáticas en el ámbito de la salud mental, algunos por enfermedades que requieren diagnósticos y tratamiento, pero también por malestares que afectan, como la soledad o la inseguridad laboral, económica y social.

En Medellín, las sensaciones de soledad, frustración por no cumplir metas, duelo por la muerte de seres queridos o agobio por apuros económicos son las causas más comunes que conllevan a situaciones de ansiedad y depresión. Mitigar los efectos que generó la pandemia y la afectación de la población víctima de la violencia sociopolítica es una necesidad latente, a la cual se le espera dar respuestas inmediatas.

De acuerdo con el Observatorio de la Salud de la Personería Distrital de Medellín, de las más de 5 mil atenciones que reportaron las entidades de salud, se confirmó que más de 400 personas, mayores de 18 años presentan un diagnóstico psiquiátrico con atención en unidades de urgencias, correspondiendo a un 87% del total de personas atendidas con este tipo de diagnóstico. Además, se identificó que 60 personas con diagnóstico psiquiátrico están en el grupo etario de menores de 18 años, lo que representa el 13% del total de diagnósticos expuestos tras las consultas, dentro de las principales causas están: depresión mayor, trastornos de ansiedad e ideación suicida. Esta alerta generada tiene fundamento en el empeoramiento de salud mental que tienen los habitantes de la ciudad.



En Medellín se registró un incremento del 9% en el número de suicidios consumados (191 en 2019 a 211 en 2021) y un incremento de 8.4% en los intentos de suicidio (2.363 para 2019 a 2.581 para 2022) sumando cada vez a edades más tempranas, ideaciones o intentos; sin una infraestructura que dé respuesta a la necesidad de atención y una reducción importante en las acciones de prevención y mitigación del daño. A esta situación se suma el consumo de sustancia psicoactivas, la adicción debe ser entendida como un estado patológico en el que el individuo necesita terapias integrales para superarla, el impacto de este fenómeno lo reciben también las familias en cuyas dinámicas se ve con frecuencia el aumento en los casos de violencia y el impacto en la comunidad por el desmejoramiento en el desempeño de las funciones que se requieren para un adecuado proyecto de vida.

2. ¿Qué propone la Administración en el programa de gobierno?

- Fortaleceremos las experiencias exitosas del Sistema de Emergencias Médicas -SEM y el Centro Integrado de Gestión del Acceso -CIGA.
- Realizaremos mesas de trabajo técnico para identificar las causas estructurales de la saturación de los servicios de urgencias y se propondrán estrategias fundamentadas en la optimización de los servicios.
- Desarrollaremos estrategias con enfoque diferencial y de curso de vida que busquen impactar la salud y los determinantes sociales en el territorio, reconociendo la promoción de la salud y prevención de la enfermedad como el mejor modelo de salud pública, se coordinarán acciones sectoriales e intersectoriales.
- Conformaremos redes integrales e integradas territoriales de salud, con la participación de prestadores públicos y privados, con canales de comunicación eficientes entre prestadores, que facilite el flujo de los usuarios con un sistema de información integrado propendiendo por el acceso oportuno e integral de los usuarios a sus diagnósticos y tratamientos.
- Conformaremos equipos de salud que identifiquen el riesgo y realicen el abordaje de los determinantes sociales. El Distrito tendrá evaluación de determinantes sociales por zonas buscando incidir en las transformaciones que sean necesarias para mejorar el bienestar y calidad de vida de los habitantes.
- Caracterizaremos e identificaremos el riesgo para la población e implementaremos Rutas Integrales de Atención, ofrecidas por redes integradas de prestadores.
- Estableceremos un plan de choque intersectorial para enfrentar y superar los efectos de la pandemia.



- Ampliaremos la oferta de instituciones en salud que tengan la capacidad del abordaje integral de la enfermedad mental buscando sistemas de respuesta temprana, y diferentes modalidades de atención.
- Realizaremos una estrategia de promoción, prevención y atención en materia de salud mental y manejo del consumo de sustancias psicoactivas.
- Contendremos y reduciremos la tasa de suicidio como indicador trazador en salud mental, con la implementación de diferentes estrategias.
- Fortaleceremos la capacidad técnica y científica de los profesionales de la salud para la identificación y resolución oportuna de los problemas de salud mental, con el uso de Telesalud.
- Contaremos con mecanismos para abordar el consumo de sustancias psicoactivas como un problema de salud pública, con enfoque de reducción de riesgos y daños, prevención del consumo en niños, niñas y adolescentes, protección social de las personas que consumen sustancias psicoactivas y atención del consumo problemático; así como la prevención y atención integral de las situaciones de violencias (autoinfligidas e interpersonales).
- Implementaremos, desde la red pública, un programa de integración de las rutas de atención en violencias y articulación intersectorial e interinstitucional (rutas de salud, protección y justicia) para evitar la revictimización con la atención atomizada de servicios que actualmente padecen las víctimas de violencia sexual e intrafamiliar.
- Trabajaremos de forma permanente para identificar y atender la aparición de problemas y trastornos mentales, para buscar implementar, en articulación con la Secretaría de Salud, los entes de bienestar social, justicia, y las instituciones prestadoras de servicios de salud mental de la ciudad, una ruta de atención oportuna, integral y pertinente para evitar la progresión de estas condiciones y mitigar sus efectos sociales.

3. Propuesta

a) Implementar un programa de salud mental alineado con la política pública de salud mental y el plan de acción, que busca intervenir desde la atención integral y multidisciplinaria a través de una perspectiva clínica y holística disminuyendo y mitigando el índice de depresión y ansiedad e impactando en la disminución de suicidios y articulación de proyectos de vida.



El programa cuenta con etapas de evaluación, intervención y seguimiento, bajo un enfoque Clínico-Holístico.

Ciclos con combinación de atención ambulatoria, telesalud -Tele rehabilitación e intervención en el contexto:

-Componente clínico: valoración por Md Psiquiatra para derivación de servicios y complemento con tratamiento farmacológico coadyuvante.

-Componente terapéutico: Sesiones individuales o grupales, para un total de 48, donde intervienen las siguientes disciplinas:

- Terapia física: se realizará énfasis en ejercicio físico de moderada - alta intensidad para producción de ajustes fisiológicos.

- Terapia Ocupacional: se realizarán actividades enfocadas al ocio u orientación a actividades ocupacionales que generen cambios atencionales y diferenciación de prioridades del paciente (que se concentre en una actividad específica y aísle pensamientos negativos).

- Psicología: deben abordarse estrategias de higiene de sueño, transformación del diálogo interno, gestión de emociones, encaminado a la priorización del ser y redescubrir los objetivos y proyecto de vida.

- Nutrición: debe estudiarse de manera integral la posibilidad de modificación de hábitos alimenticios que propicien cambios hormonales, metabólicos, fisiológicos desfavorables en el proceso terapéutico del paciente.

- Trabajo Social: orientación en inclusión en grupos formativos, procesos educativos, búsqueda de empleo o actividad ocupacional generadora de ingreso, práctica deportiva, etc.

- 8 sesiones de grupos Educativos: 2 sesiones de yoga, 2 de kickboxing, 2 danzaterapia, 2 arteterapia.

b) Visitas domiciliarias para refuerzo de plan terapéutico en casa.

-Análisis de caso para definir objetivos y seguimiento a las necesidades de la persona.

-Planteamiento de plan y medición con herramienta GAS, EVAVID y SF 36 Calidad de vida.

Duración del programa: 3 meses.

Objetivo: Intervenir de manera multidisciplinaria desde una perspectiva clínica y holística, enfocada en el acompañamiento desde las diferentes esferas de la persona (biopsicosocial) y desde un enfoque que apunta más allá del compromiso funcional hacia la realización de actividades de la vida diaria, la participación, la independencia y autonomía (CIF) a



las personas que presentan o están en riesgo de trastornos de Ansiedad y Depresión.

Intervención Pública:

- Priorizar a través de las estrategias de salud mental 500 personas diagnosticadas o con presunción de ansiedad y depresión, para el abordaje integral clínico y holístico, fortaleciendo la realización de las actividades de la vida diaria, proyecto de vida y participación.
- Realizar atención temprana en trastornos de ansiedad y depresión evitando la materialización de suicidios.
- Fortalecer a través de las atenciones en contexto las intervenciones familiares y programas de entrenamiento o formación a los padres de familia como “agentes de cambio” de cara a potenciar la competencia social de sus hijos, fortalecer la vinculación afectiva entre padres e hijos y favorecer la creación de un clima familiar positivo, rompiendo, de este modo, la progresión y generalización de los primeros problemas conductuales.
- Brindar apoyos especializados e integrales para el adecuado abordaje de trastornos de ansiedad y depresión.
- Contribuir en la transformación de problemas y trastornos prevalentes en salud mental.

Justificación:

En el marco de la Ley Estatutaria de Salud (Ley 1751 de 2015), hay varios elementos esenciales e interrelacionados con el derecho fundamental a la salud, entre ellos están: la disponibilidad, la accesibilidad y la libre elección, en referencia a los servicios de salud (art. 6). Esto implica que el Estado debe garantizar “la existencia de servicios y tecnologías e instituciones de salud, así como de programas de salud y personal médico y profesional competente” y que “los servicios y tecnologías de salud deben ser accesibles a todos, en condiciones de igualdad, dentro del respeto a las especificidades de los diversos grupos vulnerables y al pluralismo cultural. La accesibilidad comprende la no discriminación, la accesibilidad física, la asequibilidad económica y el acceso a la información”. Todos los colombianos deben poder elegir libremente las entidades donde desean ser atendidos, dentro de la oferta disponible según las normas de habilitación.

El derecho a la salud incluye el recibir atención “integral, integrada y humanizada” en salud mental y “atención especializada e interdisciplinaria y los tratamientos con la mejor evidencia científica de acuerdo con los avances científicos en salud mental” (Ley de salud mental). El marco normativo en salud mental (Ley 1616 de 2013)



establece que en todo el país habrá una red articulada de prestación de servicios en salud mental como parte integral de los servicios generales de salud en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS).

Las modalidades y servicios disponibles serán: atención ambulatoria, atención domiciliaria, atención pre hospitalaria, centro de atención en drogadicción y servicios de farmacodependencia, centro de salud mental comunitario, grupos de apoyo de pacientes y familias, hospital de día para adultos, hospital de día para niñas, niños y adolescentes, rehabilitación basada en comunidad (RBC), unidades de salud mental y urgencia de psiquiatría.

Las actualizaciones más recientes se realizaron mediante la Resolución 046 de 2018 y la Resolución 05269 de 2017. Para toda la población se incluyeron servicios de promoción de la salud (información, educación, capacitación y comunicación), protección específica y detección temprana, prevención de la enfermedad y la atención ambulatoria y de urgencias.

De acuerdo al informe “Panorama de la Salud: Latinoamérica y el Caribe de 2020” el 15% de la población en edad de trabajar se ve afectada por trastornos mentales en algún momento dado. También el acceso a servicios es bajo: en todo el mundo, alrededor del 56% de las personas con depresión no reciben el tratamiento adecuado. Estos trastornos contribuyen de manera significativa a la reducción de la productividad, las ausencias por enfermedades, discapacidades y el desempleo, y se estima que los costos totales de la mala salud mental ascienden al 3,5-4% del PIB en los países de la OCDE”.

Asimismo, según la OMS: los trastornos de salud mental aumentan el riesgo de otras enfermedades y contribuyen a lesiones no intencionales e intencionales; la depresión continúa ocupando la principal posición entre los trastornos mentales, y es dos veces más frecuente en mujeres que hombres. Entre el 10 y 15% de las mujeres en países industrializados y entre 20 y 40% de las mujeres en países en desarrollo.

Según los reportes del Sistema Integrado de Información de la Protección Social (SISPRO), el Observatorio Nacional de Convivencia y Salud Mental, y el Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA), en 2021 se notificaron 29.792 casos de intento suicida, que representan una tasa de incidencia de intento suicida del 58.4 por cada 100.000 habitantes. Mientras que, en 2020 se reportó una tasa ajustada de mortalidad por trastornos mentales y del comportamiento del 2.19, por



lesiones autoinfligidas intencionalmente del 5.29, y por epilepsia del 1.74. También, una tasa de años de vida potencialmente perdidos por lesiones autoinfligidas intencionalmente del 247.7, y por trastornos mentales y del comportamiento del 35.6.

En Colombia, la depresión es la segunda causa de carga de enfermedad. El 44,7 % de niñas y niños tienen indicios de algún problema mental, en la adolescencia los trastornos más frecuentes son la ansiedad, fobia social y depresión; la ideación suicida se presenta en el 6,6 % de esta población (7,4 % en mujeres y 5,7 % en hombres), en la adultez, el 6,7 % ha experimentado trastornos afectivos.

En el Comité de Rehabilitación, desde el 2009 se viene desarrollando un proceso colectivo e interdisciplinario de construcción e implementación de un modelo de intervención basado en el logro de independencia y autonomía en las actividades de la vida diaria -AVD-. En este proceso se definió que las AVD: “Son las actividades cotidianas que realizan las personas para satisfacer las necesidades relacionadas con el cuidado de sí mismo, y lograr así el máximo nivel de independencia, autonomía y participación, teniendo en cuenta las etapas del ciclo vital, la condición de salud y los diferentes contextos”.

4. Indicador para medir el cumplimiento del objetivo de la propuesta

Indicador de resultado	Unidad	Línea Base	Meta 2024-2027
Personas con riesgo o diagnóstico de trastornos de ansiedad y depresión intervenidos en el programa del Comité.	Número	NA	500

Indicador de resultado	Unidad	Línea Base	Meta 2024-2027
Personas y familias con riesgo o diagnóstico de trastornos de ansiedad y depresión orientados en procesos integrales de salud mental.	Número	NA	500



Indicador de gestión	Unidad	Línea Base	Meta 2024-2027
Personas con aplicación de escalas de salud mental y calidad de vida, para medir el impacto del programa.	Número	NA	500

Indicador de producto	Unidad	Línea Base	Meta 2024-2027
Profesionales, que residen en la ciudad de Medellín, formados y especializados en trastornos de ansiedad y depresión.	Número	NA	50



Temática: Inclusión Social

Propuesta construida por: Niñez YA. (Fundación Carla Cristina)

1. ¿Cómo está la ciudad en esta temática?

En Medellín han aumentado las denuncias por violencia intrafamiliar y disminuye la imagen favorable de las comisarías de familia según Encuesta de Percepción Ciudadana 2023 y datos de Policía Nacional - SIEDCO. En 2023 se denunciaron más de 43 mil casos de victimización en Medellín por delitos como hurtos, lesiones personales, delitos sexuales, homicidios, feminicidios y violencia intrafamiliar, entre otros. En el último año, el 18% de los ciudadanos ha sido víctima de algún delito, esta es la cifra más alta desde 2008.

Según estas mismas fuentes, entre enero y agosto de 2023 se registra el porcentaje más alto de ciudadanos que afirman que en su hogar no hay acceso a las tres comidas diarias por falta de alimento; entre 2022 y 2023 crecen los hogares que reportan que la situación económica empeoró en el último año.

El informe sobre primera infancia de Medellín cómo vamos 2021, habla de un cambio en la estructura de las familias en las que aparece mayor jefatura de hogar femenina en comparación con otras grandes ciudades (49,6% para 2018) con una reducción del número de miembros por hogar, y una mayoría de niños y niñas que nacen y crecen en hogares con condiciones de pobreza multidimensional mayores.

En términos de salud, es fundamental recuperar los niveles de atención de 2019, que se han perdido en 2020 y 2021, con el fin de poder recuperar el acompañamiento integral a las familias y reducir las cifras de bajo peso al nacer y los riesgos asociados de desnutrición posteriores, incluyendo control prenatal (mínimo cuatro controles durante la gestación)

Según la encuesta de percepción ciudadana 2023, la salud mental se deteriora paulatinamente, especialmente en mujeres, por lo cual es importante acompañar a las familias en el fortalecimiento de sus competencias parentales y la adecuada gestión y manejo de las emociones.

Fuente: La NIÑEZ no da espera: Situación actual y prioridades para Medellín y Antioquia 2023



2. ¿Qué propone la Administración en el programa de gobierno?

Recuperarán el programa Medellín Solidaria y familias con oportunidades y capacidades para cuidar. Así mismo los hogares y las familias que aparecen en el marco del programa Buen Comienzo.

3. Propuesta

Objetivo: Fortalecer la atención a los hogares en condiciones de vulnerabilidad que les garantice acceso a alimentos, así como brindar capacidades socioeconómicas que les permita desarrollarse y convertirse en entornos protectores para niños, niñas y adolescentes.

Intervención Pública:

- Fortalecer los procesos de formación y acompañamiento a las familias con los diferentes programas de la oferta social, según sus características, en los que se promuevan el cuidado parental, los vínculos y las pautas de crianza amorosa, los roles de género y otras dinámicas familiares orientadas al respeto, el reconocimiento de límites, la solidaridad y la convivencia intergeneracional.
- Implementar estrategias que apunten a Sistemas del Cuidado. Revisar experiencias exitosas de otras ciudades como Bogotá para que las familias, como parte de la comunidad educativa, se puedan involucrar de manera efectiva al proceso educativo de niños, niñas y adolescentes, con el fin de abordar las necesidades específicas de la población en envejecimiento y garantizar el bienestar de los niños y niñas en hogares encabezados por mujeres y cuidados por abuelos. Esto puede incluir programas de apoyo a los cuidadores y cuidadoras, así como el fortalecimiento de los servicios de atención y educación temprana.
- Establecer medidas de protección y atención para las familias migrantes e indígenas, especialmente a los niños, niñas y adolescentes. Esto implica garantizar su seguridad, acceso a servicios básicos, atención médica, nutrición y educación. Además, se deben implementar acciones específicas para abordar la violencia física, sexual y los problemas de desnutrición que puedan enfrentar las familias en el tránsito de la migración y el desplazamiento.

Justificación: Convención sobre los derechos del niño, Artículo 67 de la Constitución Nacional, Ley de Infancia y adolescencia 1098 de 2006, Política Nacional de Infancia y Adolescencia.

4. Indicador para medir el cumplimiento del objetivo de la propuesta

Nombre	Unidad	Línea Base 2023	Cantidad 2027	Meta 2024-2027	Dependencia Líder
Fortalecer la atención a los hogares en pobreza extrema	Número Hogares	ND	80.000	80.000	Secretaría de Inclusión Social (con el concurso de UA Buen Comienzo y Secretaria Educación)



Temática: Niñez y adolescencia.

Propuesta construida por: Niñez Ya y Mesa Intersectorial contra la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes de Medellín

1. ¿Cómo está la ciudad en esta temática?

La situación de la problemática de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes en Medellín (ESCNNA) se caracteriza en la actualidad por¹⁴:

1. **Incremento sostenido de la ESCNNA en Medellín:** tendencia al alza en el número de casos en Medellín entre 2012 y 2023. En los últimos años se aprecia una disminución en el número de casos en la Fiscalía atribuido a problemas para la denuncia.
2. **Disparidad en las fuentes de información:** las cifras reportadas por las diferentes instituciones no son comparables ni se pueden combinar, lo que sugiere la necesidad de estandarizar e integrar los sistemas de información para obtener una visión precisa y unificada de la situación.
3. La mayoría de las víctimas son adolescentes (entre 14 y 17 años) o pre adolescentes (entre 12 y 13 años) y en su mayoría mujeres.
4. **Conexión de la ESCNNA con otras actividades delictivas:** en los territorios, la ESCNNA se asocia con otras prácticas delictivas como la trata de personas, la desaparición temporal de mujeres y niñas, la venta de virginidades, la promoción y la circulación de material de abuso sexual por redes sociales, el control territorial por grupos delincuenciales, el tráfico de drogas y la ESCNNA en contexto de viajes y turismo.
5. **Utilización de adolescentes en las prácticas de ESCNNA:** como inductores de otras niñas, niños y adolescentes para ser víctimas de explotación sexual.
6. **Expansión territorial de la ESCNNA:** la problemática cobra víctimas en todas las comunas y corregimientos de Medellín, ocurre en 13 de las 21 comunas del distrito (comunas 1, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 50, 60, 80 y 90) y se extiende a los 10 municipios del Valle de Aburrá.
7. **Múltiples vulnerabilidades en las víctimas:** se identificaron procesos socioeconómicos, políticos, culturales, familiares y psicológicos que aumentan la vulnerabilidad de las víctimas, tales como la inequidad y la pobreza, el involucramiento de grupos

¹⁴ Mesa intersectorial en contra de la ESCNNA (2023). "Análisis de la situación de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes en Medellín y recomendaciones de abordaje para la nueva Administración Distrital 2024-2027"



delincuenciales, los patrones culturales que promueven el consumismo, la normalización de la ESCNNA, la culpabilización a las víctimas y las dinámicas familiares violentas y disfuncionales.

8. **Relación entre la ESCNNA y el consumo de drogas:** se reporta una fuerte conexión entre los consumos problemáticos de drogas y ser víctima de ESCNNA, lo que debe ser tenido en cuenta para la atención integral a las víctimas.
9. **La producción de material de abuso sexual (pornografía con menores) es el delito más denunciado en Medellín y le siguen:** demanda de ESCNNA, utilización o facilitación de medios de comunicación para ofrecer actividades sexuales con menores de edad, inducción a la prostitución, proxenetismo con menores de edad y trata de personas.
10. **Persisten debilidades en la respuesta integral en los territorios,** como la baja eficacia en la denuncia, las deficiencias en la oportunidad para la identificación de casos y la activación de rutas, la falta de rutas de atención operantes y efectivas y el poco control en redes sociales virtuales, mercado webcam y plataformas de turismo. Además, se evidencian estos obstáculos para una respuesta efectiva y coordinada: barreras culturales y de desconocimiento, débil compromiso institucional, limitaciones financieras y la alta rotación del talento humano en el gobierno que atiende a las víctimas o realiza acciones contra la ESCNNA.

2. ¿Qué propone la Administración en el programa de gobierno?

No tiene una propuesta concreta más allá de mencionar que se retomará el programa Escuela Entorno Protector y los entornos protectores seguros para la primera infancia, donde se abordarán asuntos relacionados con violencias sexuales y basadas en género; acoso escolar; ciberbullying; y explotación laboral y sexual de niños, niñas y adolescentes.

3. Propuesta

Objetivo: Fortalecer el Plan Intersectorial para la promoción de derechos, prevención, atención NNA, así como la judicialización de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes 2018 - 2028, para dar respuesta a la situación actual de la problemática. El fortalecimiento del plan implica tanto recursos, como seguimiento y monitoreo permanentes y efectivos y debe contemplar los siguientes componentes:

A. Fortalecer los sistemas locales de información sobre ESCNNA: estos deben ofrecer datos actualizados y estandarizados sobre la



situación de la problemática, para el diseño e implementación de políticas, programas y proyectos efectivos de prevención y atención.

B. Potenciar programas de prevención: dirigidos a la población en general, pero con un énfasis especial en redes sociales, instituciones educativas, zonas turísticas y otros entornos de riesgo identificados por la Mesa contra la ESCNNA. Las estrategias y contenidos preventivos deben ser co-creadas con niñas, niños, adolescentes y jóvenes (NNAJ) y apuntar a promover la sanción social de la ESCNNA y la desnaturalización de la misma, atacando el patriarcado, el machismo, la misoginia, la masculinidad hegemónica, el racismo y el clasismo. Además, se deben promover políticas sociales que aborden las causas estructurales de la ESCNNA, como la pobreza, la desigualdad y la violencia en todas sus expresiones.

C. Sensibilizar y educar a niñas, niños y adolescentes sobre los riesgos: en especial en espacios sociales, relaciones interpersonales, uso de sustancias psicoactivas, encuentros con desconocidos y redes sociales. Promover proyectos de vida saludables y autónomos y fomentar diálogos intergeneracionales para construir relaciones basadas en confianza y cuidado. Destinar recursos suficientes para cubrir las necesidades básicas, empleo digno, educación y atención psicosocial y de salud para NNAJ y sus familias.

D. Fortalecer la atención a las víctimas: garantizar que las víctimas de ESCNNA y sus familias reciban la atención integral que necesitan, incluyendo atención médica, psicológica y social. Fortalecer la ruta integral, integrada e intersectorial de atención a víctimas de ESCNNA.

E. Promover la sanción social del delito: con el fin de enviar un mensaje claro para cambiar las actitudes y las creencias a favor de que la ESCNNA sea una conducta inaceptable y que no debe ser tolerada, lo que puede ayudar a proteger a las víctimas de futuras agresiones, disuadir a los perpetradores y promover el cambio social. Se debe involucrar activamente a las comunidades y a sobrevivientes y víctimas en el diseño y desarrollo de las campañas preventivas y de promoción de la sanción social de la ESCNNA.

F. Fortalecer y difundir los mecanismos de reportes y denuncias: para que la comunidad en general y niñas, niños y adolescentes conozcan los canales virtuales y presenciales para hacer reportes ante la vulneración de los derechos ante las autoridades judiciales y de protección.



G. Fortalecer la investigación y la sanción a los responsables: las autoridades competentes deben investigar de manera efectiva, castigar a los responsables y extinguir el dominio de los establecimientos vinculados con la ESCNNA como estrategia para disuadir la comisión de este delito. El fortalecimiento de la acción judicial debe apuntar a dismantlar las redes criminales vinculadas con la ESCNNA y las actividades criminales conexas como el narcotráfico y las desapariciones forzadas. Se debe fortalecer el papel determinante de la Policía Nacional para prevenir la ocurrencia y capturar a los victimarios y reforzar las acciones que deben llevar a cabo Migración Colombia y el Ministerio de Relaciones Exteriores sobre la regulación al ingreso de extranjeros al país y su trato cuando estos cometen delitos de ESCNNA.

H. Monitorear los espacios de riesgo: implementar protocolos para la prevención e identificación de casos de ESCNNA en redes sociales, discotecas, hoteles, apartamentos y fincas, instituciones educativas, escenarios deportivos, entre otras. Igualmente, fortalecer la vigilancia y control a la industria webcam y a la pornografía en la ciudad.

I. Fortalecer las acciones para posicionar la política pública de turismo responsable y libre de delitos en Medellín: esto implica fortalecer el trabajo con instituciones clave como aeropuertos, terminales de transporte, centros de entretenimiento, hoteles. Intensificar la prevención en hospedajes y alojamientos informales, en especial los Airbnb, además establecer colaboración con Migración Colombia y fortalecer el turismo familiar, cultural y ambiental en la ciudad.

J. Fortalecer el trabajo en conjunto con la Mesa Intersectorial en contra de la ESCNNA de Medellín: retomar las lecciones que se han recogido en los más de 13 años de funcionamiento de la Mesa y potenciar la articulación que este espacio de ciudad posibilita.

K. Potenciar, académica y financieramente, la investigación sobre la ESCNNA: así como los procesos de apropiación social del conocimiento sobre la ESCNNA y las problemáticas conexas.

Justificación:

Existe un sólido marco legal y de política pública nacional e internacional que condena la ESCNNA e insta a los estados nacionales y locales para abordar este delito de manera integral y que establece las bases para la acción y coordinación entre diferentes actores y entidades. Se destaca



la existencia en Medellín del plan intersectorial contra la ESCNNA que se fundamenta desde la Política Pública de infancia y Adolescencia - acuerdo 143 de 2019 y toma como base el Plan Decenal de Primera Infancia, Infancias y Adolescencias: Medellín, Ciudad y Ruralidad de Niños, Niñas y Adolescentes 2016 - 2028.

Igualmente, se cuenta con la Mesa Intersectorial contra la ESCNNA de Medellín, la cual es un espacio de articulación intersectorial que se ha sostenido en el tiempo y aporta experiencia y claridad para abordar integralmente esta compleja problemática.

4. Indicadores de resultado para medir el cumplimiento del objetivo de la propuesta

Nombre	Unidad	Línea Base 2023	Cantidad 2027	Meta 2014-2027	Dependencia Líder
Implementación del Plan Intersectorial contra la ESCNNA de Medellín*	Porcentaje de implementación	32.8%	100%	100%	Secretaría de Inclusión Social y Familia, Unidad de Niñez (con el concurso de las secretarías de: salud, educación, no violencia, gobierno, mujeres, juventud, cultura ciudadana



					na, entre otras)
Tasa de casos de explotación sexual comercial de niños.	Tasa de casos de ESCNNA*	18.1 casos por 10000 0 menores de 18 años	15 casos por 10000 0 menores de 18 años	disminución de la tasa de caso en 3.1 puntos porcentuales.	Secretaría de Inclusión Social y Familia, Unidad de Niñez (con el concurso de las secretarías de: salud, educación, no violencia, gobierno, mujeres, juventud, cultura ciudadana, entre otras)

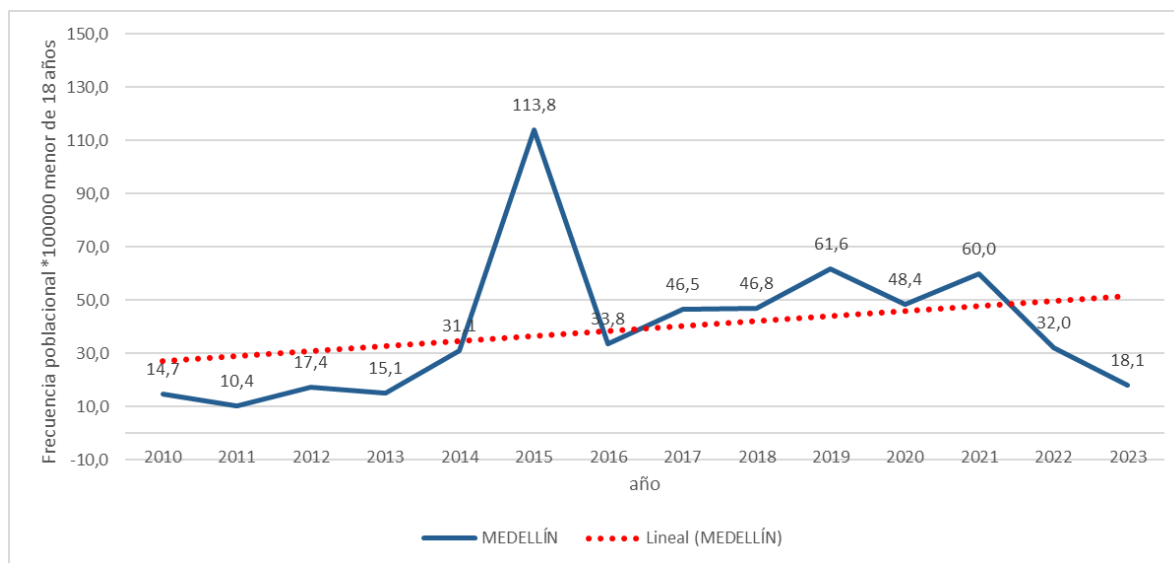
* El plan Intersectorial contra la ESCNNA de Medellín fue formulado por la Alcaldía en 2019 como una herramienta articuladora de acciones frente a la ESCNNA.

** Este indicador se construye a partir de dos bases de datos. El numerador consiste en el número de casos de ESCNNA para el período de tiempo específico, el cual se retoma de la base de datos “conteo de víctimas” de la Fiscalía General de la Nación (disponible en:



<https://www.fiscalia.gov.co/colombia/gestion/estadisticas/>). El denominador es la cantidad de personas menores de 18 años proyectadas por el DANE para ese mismo territorio y período de tiempo (<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>). El indicador se expresa por 100.000 menores de 18 años.

Según cálculos de la Mesa Intersectorial contra la ESCNNA de Medellín, basados en las fuentes señaladas, el comportamiento de este indicador en Medellín entre 2012 y 2023 ha sido el siguiente:



Nota: En los últimos años se aprecia una disminución en el número de casos en la Fiscalía atribuido a problemas para la denuncia. En la medida que se fortalezcan las acciones de promoción de la denuncia se incrementará el número de estas lo que implicaría un reto importante para la administración distrital para el cumplimiento de la meta propuesta.



Temática: Niñez y adolescencia.
Propuesta construida por: Niñez YA (World Vision)
<p>1. ¿Cómo está la ciudad en esta temática?</p> <p>En Medellín, entre 2019 y 2020 la tasa de deserción del sistema educativo pasó de 2,7% a 3,5%, un aumento de 0,8 pp. Es decir, que durante este periodo el número de desertores se incrementó en 2.486¹⁵, pasando de 8.640 en 2019 a 11.126 en 2020. Este aumento fue particularmente alto en básica primaria y media, con un incremento de 1,4 pp y 0,6 pp respectivamente.</p> <p>Si bien para el periodo 2016-2020 las mayores tasas de deserción han estado concentradas en educación secundaria, durante la pandemia el aumento en el abandono escolar estuvo jalonado por los desertores en básica primaria, que aportan el 85% de los nuevos desertores del sistema. Entre 2019-2020, los desertores en básica primaria pasaron de 3.085 a 5.205, lo que significó que 2.120 estudiantes más abandonaran el colegio en primaria. Asimismo, el cierre de las Instituciones Educativas contribuyó al aumento en la deserción de los estudiantes de básica secundaria, pasando de 3,5% (4.060) en 2019 a 3,6% (4.091) en 2020¹⁶.</p> <p>En 2022 se presentó la deserción escolar más alta de los últimos 11 años para todos los niveles. La deserción más alta se está viendo en secundaria y transición. En el nivel de transición la deserción pasó de un 3,7% en 2019 a 5,1% en 2022, y el de secundaria pasó de 5,3% en 2019 a 5,9% en 2022¹⁷.</p> <p>2. ¿Qué propone la Administración en el programa de gobierno?</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tener un grupo especializado en primera infancia y otro grupo especializado en jóvenes y adolescentes implementando estrategias de búsqueda activa de estudiantes. Programa En el Colegio Cuenta con Vos. • Buscar puerta a puerta, con inteligencia artificial, con líderes del territorio y con las comunidades educativas, a los estudiantes que estén trabajando o estén en las calles para que regresen a las aulas de clase por medio de un acompañamiento integral a ellos y a sus familias. • Retomar el programa Entornos protectores y espacios agradables para la permanencia de los estudiantes: apoyo psicosocial,

¹⁵ Ministerio de Educación Nacional.

¹⁶ La NIÑEZ no da espera: Situación actual y prioridades para Medellín y Antioquia 2023

¹⁷ Medellín Cómo vamos 2023



transporte escolar, alimentación, modelos flexibles y jornadas complementarias deben ser parte de la formación integral en los colegios.

- Mejorar las condiciones de vida y acceso al conocimiento de los docentes a través del Centro de Innovación al Maestro (MOVA).
- Mejorar la Infraestructura Educativa.

3. Propuesta

Objetivo: Reducir la tasa de deserción Escolar en la Ciudad de Medellín a un 2.9

Intervención Pública: Garantizar la alimentación de niños y niñas en edad escolar de Instituciones oficiales a través del PAE. En 2022 el 24% de los ciudadanos afirmó que no podía acceder a una de las tres comidas del día. La cifra más alta en 17 años. El mayor reporte se da en hogares con mujeres (29 %) y con niños menores de 6 años (29%), superando el promedio de la ciudad. *Fuente: Medellín Cómo vamos 2023*

Implementar estrategias que apunten a Sistemas del Cuidado. Revisar experiencias exitosas de otras ciudades como Bogotá para que las familias, como parte de la comunidad educativa, se puedan involucrar de manera efectiva en el proceso educativo de niños, niñas y adolescentes.

Justificación: Convención sobre los derechos del niño, Artículo 67 de la Constitución Nacional, Ley de Infancia y adolescencia 1098 de 2006, Política Nacional de Infancia y Adolescencia.

4. Indicador de resultado para medir el cumplimiento del objetivo de la propuesta

Nombre	Unidad	Línea Base 2023	Cantidad 2027	Meta 2014-2027	Dependencia Líder
Tasa de cobertura bruta y neta	Tasa	3.9	2.9	2.9	Educación

- 2.9% fue la cifra que dejó la última administración de Federico Gutiérrez y sugerimos volver a ella.



Temática: Personas Mayores

Propuesta construida por: El Comité de Rehabilitación

1. ¿Cómo está la ciudad en esta temática?

- En Medellín los hogares cada vez están compuestos por menos personas, lo que tiene implicaciones a nivel de planeación territorial en términos de vivienda.
- Medellín será al año 2035 la segunda ciudad principal del país con la mayor proporción de adultos mayores, principalmente mujeres.
- La ciudad está experimentando una transición demográfica, donde viene disminuyendo la población de niños y niñas entre 0 y 5 años.
- En Medellín, los hogares son cada vez más pequeños y están integrados por menos niños y más adultos mayores lo que genera un reto para el envejecimiento saludable de las generaciones que han construido tejido social y enfrentan esta nueva etapa.
- La esperanza de vida es un indicador que se ve afectado por las condiciones de vida de los individuos, las desigualdades e inequidades registradas en el territorio hacen que este indicador cambie entre comunas, es así como para 2021 entre las comunas La Candelaria y El Poblado se registraron 11 años de diferencia, es decir una persona que para este periodo viva en el Poblado puede tener 11 años más de expectativa vida que una que resida en La Candelaria.

Medellín está atravesando por un proceso de transición demográfica. De acuerdo con Medellín Cómo Vamos, entre 2005 y 2021, la ciudad ha venido envejeciendo, proceso que se profundizará en las proyecciones de 2026. Mientras que la población mayor de 50 años era en 2005 el 20% de la población, en 2021 fue el 28,2% y a 2026 será el 29,7%. Esto significa que Medellín pasó de contar con 409 mil personas mayores de 50 años a 724 mil en 2021 y tendrá 827 en el año 2026, un crecimiento del 98,7% entre 2005 y 2021. Respecto a las personas mayores de 60 años o más, la ciudad pasó de contar con 208 mil en ese rango en 2005 a 414 mil en 2021 y tendrá 514 mil en el año 2026. Lo anterior pasa necesariamente por pensar el modelo de gestión social de Medellín, que debe ajustarse a la realidad de la ciudad y que requiere integrar a este grupo poblacional a las oportunidades sociales, habitacionales y económicas de la ciudad.

2. ¿Qué propone la Administración en el programa de gobierno?

- Implementaremos estrategias de georreferenciación para atender y hacer seguimiento a adultos mayores, personas con



discapacidad y aquellas con mayores riesgos, ofreciendo soluciones a la medida.

- Conformaremos redes integrales e integradas territoriales de salud, con la participación de prestadores públicos y privados, con canales de comunicación eficientes entre prestadores, que facilite el flujo de los usuarios con un sistema de información integrado propendiendo por el acceso oportuno e integral de los usuarios a sus diagnósticos y tratamientos.
- Conformaremos equipos de salud que identifiquen el riesgo y realicen el abordaje de los determinantes sociales. El Distrito tendrá evaluación de determinantes sociales por zonas buscando incidir en las transformaciones que sean necesarias para mejorar el bienestar y calidad de vida de los habitantes.
- Caracterizaremos e identificaremos el riesgo para la población e implementaremos Rutas Integrales de Atención, ofrecidas por redes integradas de prestadores.
- Contaremos con una estrategia que promueva el deporte y la actividad física como salud en la ciudad para prevenir enfermedades cardiovasculares y problemas de obesidad.

2. Propuesta

Implementar un programa integral de envejecimiento saludable y población adulta mayor, el cual interviene de manera temprana y preventiva el aumento de enfermedades crónicas y la aparición creciente de condiciones de discapacidad a través de modelos integrados de cuidado y atención en salud que respondan a las necesidades de la población de adultos mayores y personas susceptibles de intervención.

El programa cuenta con etapas de evaluación, intervención y seguimiento.

- Intervenciones de seguimiento y control periódicas que permiten generar conocimiento y empoderamiento de la patología al paciente, familia y cuidadores dando respuesta a las necesidades individuales de cada persona.
- Ciclos con combinación de atención ambulatoria, telesalud - Telerehabilitación.
- Incluye: valoraciones de médicos especialistas (Geriatra, Fisiatra y/o Medicina Interna), acondicionamiento físico 2 veces a la semana, actividades de bienestar orientadas por psicólogos, trabajadores sociales y otros profesionales, seguimiento a la



adherencia por auxiliar de enfermería. 10 actividades en promedio dentro de su proceso de atención mensual.

- Intervención: Aplicación de escalas de calidad de vida, ESTE II, Gijon, Zarit, Minimental, Yesavage y Pfeiffer.

Duración promedio del programa: Mensual, con permanencia mínima de 6 meses en el programa.

Objetivo: Desarrollar e implementar un programa que permita realizar atención integral con enfoque biopsicosocial a la población adulta mayor con necesidades de rehabilitación osteomuscular, en patologías neurodegenerativas, con pluripatologías y fragilidad que permita generar un impacto temprano y positivo en sus resultados en salud y envejecimiento saludable.

Intervención Pública:

- Priorizar a 300 adultos mayores para el abordaje integral clínico y biopsicosocial, fortaleciendo la realización de las actividades de la vida diaria, envejecimiento saludable y participación.
- Realizar atención temprana en pro de un envejecimiento saludable.
- Fortalecer a través de las atenciones en contexto las intervenciones familiares y programas de entrenamiento o formación a los padres de familia como “agentes de cambio” de cara a potenciar la competencia social de sus hijos, fortalecer la vinculación afectiva entre padres e hijos y favorecer la creación de un clima familiar positivo, rompiendo, de este modo, la progresión y generalización de los primeros problemas conductuales.
- Brindar apoyos especializados e integrales para el adecuado abordaje del adulto mayor, vida independiente y envejecimiento saludable.
- Hacer parte de redes integrales e integradas territoriales de salud, con canales de comunicación eficientes, que facilite el flujo de los usuarios con un sistema de información integrado propendiendo por el acceso oportuno e integral de los usuarios a sus diagnósticos y tratamientos.



- Ofrecer atención integral y de alta calidad en rehabilitación de patologías osteomusculares, neurodegenerativas, generando un impacto positivo en la calidad de vida y fomentando un envejecimiento saludable.
- Formar a cuidadores para el adecuado abordaje del adulto mayor.
- Impactar positivamente en el cambio de conciencia que se debe generar en la población para la preparación que conduce la tercera edad, pues el envejecimiento como proceso de vida de los seres humanos desde el momento de concepción hasta la muerte, define los cambios psicológicos, sociales, cognitivos y físicos de las personas, lo cual compromete su calidad de vida en el estado de vejez, de acuerdo a las condiciones en que se desarrolle dicho proceso.
- Introducir la cultura del envejecimiento, a partir de la cual cada ser humano se vea como el futuro adulto mayor de la sociedad, incidirá en que se adopten comportamientos de envejecimiento saludable y digno en todas las esferas de la vida, generando como resultado una persona mayor de igual forma saludable y digna en su forma de vida, con una red fortalecida de relaciones sociales y familiares que se gestan en todo su proceso vital.

Justificación:

Desde 1948, Colombia, ha mostrado interés en el tema de envejecimiento y vejez. En 1975, se aprueba la Ley 29 relacionada con protección a ancianos más pobres, la cual fue reglamentada al año siguiente, esta ley tenía un enfoque asistencialista. La Sección de Geriátría del Ministerio de Salud diseñó el Plan Nacional de Atención Integral a la Tercera Edad 1986-1990, dirigido a la población mayor de 55 años; el plan enfatizaba en la necesidad de la articulación intersectorial y de la participación de las personas de la sociedad civil para alcanzar el reconocimiento del anciano como un ser humano que merece dignidad y respeto. Además, señaló que “era fundamental la participación activa del viejo colombiano en el desarrollo social, económico y político del país”.⁹ La Constitución Política de Colombia de 1991, en su artículo 46, establece que “el Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas adultas mayores y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria”. La constitución considera, el deber del Estado de garantizar los servicios



de seguridad social integral a todos los ciudadanos y de promover la participación social de las personas. La carta política consagra dos tipos de derechos en relación con las personas mayores: el derecho al reconocimiento de sus diferencias y, por lo tanto, a una protección especial, y un conjunto de derechos de carácter distributivo asociados con el Estado social de derecho, en el sentido de derechos económicos, sociales y culturales. Además, contempla que es una obligación por parte del Estado la integración a la vida activa y comunitaria de dichas personas; de facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación. En ese sentido y fundamentado en la Constitución Política del 91, el Consejo Nacional de Política Social y Económica (CONPES) expide los Documentos 2722 de 1994 y 2793 de 1995 sobre Envejecimiento y Vejez, donde se plantean los lineamientos de política, relativos a la atención al envejecimiento y a la vejez de la población colombiana y, en especial a las necesidades de las personas de mayor edad. Estos documentos se constituyeron en un gran avance en materia de atención al envejecimiento y la vejez, pero no lograron articular a los distintos actores sociales, en un plan de acción que pusiera en práctica los lineamientos propuestos y ajustará la normativa e institucionalmente al país, para su aplicación.

Para el año 2002; Colombia tuvo una activa participación en todo el proceso de negociación del Plan de Acción de Madrid, adoptando el Plan Internacional de Acción 2002, el cual presenta la tendencia del envejecimiento global como un “logro” histórico y no como un problema, como un “enorme potencial” y no como una “carga”. En el Plan de acción se reconoce por primera vez el potencial de las personas mayores para contribuir al desarrollo de sus sociedades y se compromete a los gobiernos a incluir el envejecimiento en todas las políticas de desarrollo social y económico, especialmente en los programas de reducción de la pobreza. Los temas del Plan cubren tres prioridades: 1) Las personas mayores y el desarrollo, 2) La prolongación de la salud y el bienestar hasta la tercera edad, y 3) los entornos favorables y solidarios. De allí la importancia de tener en cuenta el Plan de Acción para la formulación de la política nacional sobre envejecimiento y vejez.¹¹ En noviembre de 2003, Colombia, ratifica el interés sobre el tema, suscribiendo la Estrategia Regional sobre Envejecimiento, aprobada por la Conferencia Regional Intergubernamental celebrada en Santiago de Chile. En estos escenarios, nuestro país se comprometió a construir, con la participación del sector público y privado, una política pública de largo plazo, en materia de envejecimiento y vejez, fundamentada en un



enfoque de derechos, bajo la mirada de los principios establecidos por las Naciones Unidas en el año de 1991, a favor de las personas de edad en cinco ámbitos principales: independencia, participación, atención, realización personal y dignidad; desde la perspectiva de la condición holística del ser humano, ajustada a las necesidades del país.¹² Luego, La Ley 1151 de julio de 2007, del Plan de Desarrollo 2006-2010, determina que el Ministerio de la Protección Social, debe llevar a cabo el proceso de definición y desarrollo de la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez; recogiendo todo el proceso que se ha venido desarrollando desde el año 2003 con la participación de múltiples grupos de interés, como la academia, la sociedad civil organizada a través de asociaciones de adultos mayores, instituciones prestadoras de servicios sociales y de salud para las personas mayores, las diferentes instancias del gobierno como los Ministerios, los institutos descentralizados, profesionales independientes, investigadores y estudiosos del tema, así como las entidades territoriales del orden municipal, distrital y departamental.

La Ley 1251 de 2008, tiene como objeto proteger, promover, restablecer y defender los derechos de los adultos mayores, orientar políticas que tengan en cuenta el proceso de envejecimiento, planes y programas por parte del Estado, la sociedad civil y la familia y regular el funcionamiento de las instituciones que prestan servicios de atención y desarrollo integral de las personas en su vejez, de conformidad con la Declaración de los Derechos Humanos de 1948, el Plan de Viena de 1982, el artículo 46 de la Constitución Nacional, la Asamblea Mundial de Madrid y los diversos Tratados y Convenios Internacionales suscritos por Colombia.

En Medellín el Cabildo mayor es soportado legalmente, mediante el decreto 532 de 2001 y reglamentado por el decreto 2170 de 2002; el acuerdo 1256 de 2008, y el decreto 1373 de 2009, como un mecanismo para organizar la participación de los adultos mayores y en general como un espacio de concertación y diálogo con la comunidad, la sociedad civil y el Estado. El acuerdo municipal N° 18 de 2001, adopta la política pública para la población de tercera edad del Municipio de Medellín y crea el Comité Interinstitucional pro adulto mayor como mecanismo de coordinación, implementación y desarrollo de dicha política. Atendiendo los lineamientos de la política nacional de envejecimiento y vejez, el Plan de Desarrollo 2.008-2.011 “Medellín, Solidaria y competitiva”; considera necesario que en Medellín, los adultos mayores sean visibilizados y por ello en ningún momento se pretenden intervenciones o líneas estratégicas especializadas para la vejez, porque el sueño real es hacer de Medellín una ciudad incluyente y equitativa, para todas las edades. El Plan de desarrollo, enfatiza el



abordaje del envejecimiento y la vejez bajo los principios de justicia social, equidad, solidaridad intergeneracional, universalidad, integralidad, participación social, corresponsabilidad, dignidad y enfoque diferencial, contextualizado en los derechos y las responsabilidades de las personas mayores como corresponsables de su propio desarrollo.

En este sentido, es importante conocer que los servicios dirigidos a las Personas Mayores de la ciudad de Medellín, se efectúan en el marco de la implementación de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez normativizada por el Acuerdo 08 de 2012 y el Decreto 1431 de 2014, la ejecución del Plan Gerontológico 2017- 2027, los cuales, son soportados a través del seguimiento que se realiza por medio del Comité Técnico Municipal de Personas Mayores y el Observatorio de Envejecimiento y Vejez de la ciudad. En este orden de ideas, es fundamental mencionar que el Observatorio es una herramienta que además de brindar información de los servicios dirigidos a las personas mayores, debe proporcionar información para promover el análisis y facilitar la toma de decisiones y la gestión al interior de las políticas implementadas que directa o indirectamente inciden en el bienestar de la población, con el propósito de garantizar acciones que estén acordes con el contexto y las necesidades actuales.

En el Comité de Rehabilitación, desde el 2009 se viene desarrollando un proceso colectivo e interdisciplinario de construcción e implementación de un modelo de intervención basado en el logro de independencia y autonomía en las actividades de la vida diaria -AVD-. En este proceso se definió que las AVD: “Son las actividades cotidianas que realizan las personas para satisfacer las necesidades relacionadas con el cuidado de sí mismo, y lograr así el máximo nivel de independencia, autonomía y participación, teniendo en cuenta las etapas del ciclo vital, la condición de salud y los diferentes contextos”.

Este concepto lleva implícito otros términos que es importante significar:

Independencia: Contar con las condiciones necesarias para ser capaz de dirigir las decisiones que afectan su vida y de cuidar de sí mismo.

Autonomía: Es la capacidad de controlar, afrontar y tomar, por propia iniciativa, decisiones personales acerca de cómo vivir de acuerdo con las normas y preferencias propias, así como de desarrollar las actividades básicas de la vida diaria.



Participación: es la implicación de la persona en una situación vital. Representa la perspectiva de la sociedad respecto al funcionamiento. La definición de “participación” nos lleva al concepto de “implicación”. Algunas definiciones propuestas de “implicación” incorporan la idea de tomar parte, ser incluido o participar en alguna área de la vida, ser aceptado, o tener acceso a recursos necesarios.

Justificación financiera:

La relación de inversión y retorno por una atención integral de un adulto mayor o personas susceptibles es de 5:1, es decir, por cada peso que invertimos de manera oportuna y eficiente en promoción y prevención, obtendremos 5 en retorno, representadas en una o más patologías crónicas por paciente, además de prever con tiempo suficiente todas las posibles secuelas acarreadas por la enfermedad, lesión, niveles de soledad, entre otros, mejorando la calidad de vida e impactando en un envejecimiento natural, saludable.

3. Indicador para medir el cumplimiento del objetivo de la propuesta

<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Meta 2024-2027</i>
Adultos mayores o población susceptible que son intervenidos integralmente en el programa de Envejecimiento saludable.	Porcentaje	NA	300

<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Meta 2024-2027</i>
Adultos mayores o población susceptible con aplicación de escalas de envejecimiento saludable y calidad de vida.	Porcentaje	NA	300



<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Meta 2024-2027</i>
Familias formadas en el adecuado cuidado de la población adulta mayor.	Porcentaje	NA	300

<i>Indicador de resultado</i>	<i>Unidad</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Meta 2024-2027</i>
Adultos mayores o población susceptible que disminuye procesos de Re consulta y enfermedades.	Porcentaje	NA	300

<i>Indicador de resultado</i>	<i>Unidad</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Meta 2024-2027</i>
Adultos mayores o población susceptible con disminución de soledad.	Porcentaje	NA	300

<i>Indicador de resultado</i>	<i>Unidad</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Meta 2024-2027</i>
Adultos mayores o población susceptible con participación constante en prácticas saludables y preventivas.	Porcentaje	NA	300

<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Meta 2024-2027</i>
Profesionales, que residen en la ciudad de Medellín, formados y especializados en población adulta mayor y envejecimiento saludable.	Porcentaje	NA	10



Temática: Personas con discapacidad

Propuesta construida por: El Comité de Rehabilitación

1. ¿Cómo está la ciudad en esta temática?

En datos encontrados en los informes de veedurías ciudadanas, se evidencia que en temas relacionados con el impulso y fortalecimiento de emprendimientos de personas en alta vulnerabilidad o población en riesgo no hay avances importantes, en la línea estratégica Medellín me Cuida, que contempla indicadores orientados al apoyo de emprendimientos de jóvenes y mujeres en la perspectiva de hacer de Medellín un Valle del Software, el panorama es más desalentador. De seis programas que aparecen con metas, tres no habían arrancado su ejecución a finales de junio de 2022. Estas son: Mujeres urbanas y rurales que participan de la ruta para la autonomía económica; Sistema Municipal de Cuidados diseñado con enfoque de igualdad de género y derechos; y Mujeres acompañadas para el fortalecimiento de su autonomía económica y la disminución del tiempo de trabajo doméstico y de cuidado no remunerado.

Por otro lado, según el informe Índice Multidimensional de Inclusión Social y Productiva Personas con Discapacidad, a nivel nacional, un 64,8% de la población con discapacidad se encuentra en exclusión productiva, proporción que es 5,4% mayor a la observada para la población sin discapacidad. Esto sin duda, aporta a la prolongación de la relación entre pobreza y discapacidad, propiciando unas condiciones desfavorables para el cubrimiento de necesidades básicas para la supervivencia, no solo de la persona que presenta algún tipo de limitación para la realización de actividades, sino también, para su grupo familiar.

El panorama de exclusión en ámbitos fundamentales para el desarrollo, especialmente en el campo laboral que a lo largo de los años han vivenciado las personas con discapacidad, muestra las múltiples barreras que a grandes rasgos se convierten en entornos discriminatorios (fundación corona, ACDIVOCA, fundación ANDI y Usaid, 2019).



2. ¿Qué propone la Administración en el programa de gobierno?

Acciones para el fortalecimiento de la autonomía y la inclusión productiva desde el desarrollo de emprendimientos y el acceso al empleo formal.

Articulación con la Secretaria de Desarrollo Económico.

Ruta N volverá a ser una entidad de segundo piso, que promueve la política pública de ciencia, tecnología e innovación, a través del desarrollo de programas de CTi.

Ampliaremos el impacto del Banco Distrital de Medellín: Fortaleceremos el proceso de inclusión financiera propiciando alternativas de financiación legales, flexibles y ágiles apalancados en el sector financiero y cooperativo, para cubrir las necesidades básicas de los habitantes de Medellín y de esta forma combatir el paga diario en la ciudad. A través de la movilización de recursos de segundo piso. Generaremos alianzas con el sector financiero y entidades de desarrollo empresarial en sus diferentes escalas para lograr una mayor cobertura en el programa de “alastamiento financiero”.

3. Propuesta

Diseñar e implementar el plan de fortalecimiento de emprendimientos incluyentes del Distrito de Medellín.

Objetivo:

Mejorar las condiciones económicas de familias emprendedoras de personas con discapacidad en el Distrito de Medellín.

Intervención Pública:

- Diagnóstico inicial de emprendedores activos en el Distrito de Medellín, sus líneas de negocio y estado financiero.
- Presentación ante colectivos, mesas de emprendedores y organizaciones de base comunitaria el resultado del diagnóstico, líneas de fortalecimiento en economía solidaria, emprendimiento y educación financiera.
- Formación a emprendedores y entrega de recursos según priorización (fortalecimiento y equipamiento para la actividad económica, educación para el emprendedor en área de negocio).
- Establecer línea de base para medir el impacto en la generación de ingresos familiares, calidad de vida y vinculación de personas con discapacidad en las unidades productivas apoyadas.



- Activación de redes de participación en actividades económicas en diferentes sectores del Distrito.
- Sistematización de experiencias de emprendedores apoyados en el proceso formativo y de fortalecimiento.

Para efectos de establecer pilares en la intervención pública se contemplan:

- Identificación de la línea de negocio, viabilidad económica de la iniciativa y características sociales de los emprendedores con discapacidad o sus cuidadores.
- Solicitud y análisis de apoyo económico según evaluación de económica y social de los emprendedores.
- Proceso de formación en hábitos gerenciales, análisis básico para toma de decisiones financieras y economía solidaria.
- Fortalecimiento de fondos rotativos para familias emprendedoras que tengan vinculadas personas con discapacidad, desde un enfoque de cooperación y creación de redes de economía solidaria.
- Seguimiento desde diferentes frentes (psicosocial - financiero - administrativo - mercadeo) durante la vinculación en proceso de formación y financiamiento.

Justificación:

- Da cumplimiento a principios orientadores de la ley estatutaria 1618 en su artículo 13 punto 2, apartado e, donde se describe la responsabilidad de incentivar el desarrollo de negocios inclusivos y fortalecer el emprendimiento y crecimiento empresarial, a partir de estrategias de financiamiento y acciones direccionadas.
- Articula los objetivos de la secretaria de Desarrollo Económico y la Secretaría de Inclusión Social para dar el cumplimiento en el fortalecimiento de los pilares del distrito de la ciencia, la tecnología y la innovación.

4. Indicador para medir el cumplimiento del objetivo de la propuesta



<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Meta 2024-2027</i>
Emprendimientos de familias de personas con discapacidad que aumentan sus ingresos para cubrir sus necesidades.	Número	NA	Por asignar

<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Meta 2024-2027</i>
Emprendimientos de familias de personas con discapacidad que acceden a recursos para fortalecimiento.	Número	NA	Por asignar

<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Meta 2024-2027</i>
Emprendimientos de familias de personas con discapacidad que acceden a recursos para fortalecimiento.	Número	NA	Por asignar

<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Meta 2024-2027</i>
Emprendedores de familias con personas con discapacidad que culminan procesos de formación en desarrollo empresarial.	Número	NA	Por asignar

<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Meta 2024-2027</i>
Emprendedores de familias con personas con discapacidad que culminan procesos de formación en desarrollo empresarial.	Número	NA	Por asignar



Temática: Víctimas del conflicto

Propuesta construida por: Corporación Región y Corporación Con-Vivamos

1. ¿Cómo está la ciudad en esta temática?

Según el informe del seguimiento al plan indicativo de agosto 31 de 2023 se avanzó en temas de paz en los siguientes indicadores:

Estrategia de arte y cultura para la construcción de paz diseñada e implementada: con una meta del 100% para el cuatrienio y un logro del 94,8%, que corresponde a: "V1p: Número de actividades del diseño proyectadas, 0,7%: proyección de guías y matrices metodológicas, capacitaciones internas y planeación laboratorio. V2p: Número de actividades de la Implementación proyectadas, 0,7%: proyección del plan de trabajo y de la Escuelas en territorio y de las obras de teatro experimentales por la paz V 1e: Número de actividades del diseño ejecutadas, 0,7%: reuniones laboratorio y capacitaciones internas. V2e: Número de actividades de la Implementación ejecutadas, 0,7%: Seguimiento a los procesos formativos de la Escuelas en territorio y desarrollo de las obras de teatro experimentales por la paz."

Número de iniciativas de convivencia, participación y apropiación con enfoque de cultura ciudadana realizadas: partió con una LB de 5 y un logro acumulado para el cuatrienio de 4, lo que corresponde al 78,3% con las siguientes observaciones: se han llevado a cabo las siguientes acciones: Laboratorio de cultura ciudadana: Escuela para Desaprender; Cultura futbol: Museo de memoria de Atlético Nacional con LDS; Cultura Parque en Belén Zafra, Parque Lleras; Parque de Bolívar, Parque de los Deseos, La Perla, Plaza Botero (cine al parque); y Mediaciones de cultura ciudadana: actividades de Democracia Escolar en I.E. del Distrito.

Incidencia y organización juvenil

- Continúa la ejecución de los dos proyectos priorizados por el Sistema Distrital de Juventudes enfocados en la promoción de la Salud Pública Juvenil y en el **fomento de los liderazgos juveniles en construcción de paz, DDHH y convivencia**. *Encuentros por la Salud Pública: se realizaron 8 encuentros de planeación en las zonas 1, 2, 3 y 4 y corregimientos 50, 60, 70 y 90, se avanza en el rastreo, compilación y análisis de la información para el *Policy Brief* y se realizan 2 performances a modo de activación artística



para acercar la temática a las juventudes. ***Paz Joven:** se avanza en la construcción de la propuesta de levantamiento de información, en la realización de 7 grupos focales y 3 encuentros experienciales. Inicia el diplomado "**Caminando la paz joven**" y se han desarrollado 4 encuentros de la red de liderazgos. Adicionalmente, durante este periodo se conforma el Comité Impulsor con delegados del CDJ y la PDJ para surtir la ruta de priorización del 5% del presupuesto de la Secretaría de la Juventud durante esta vigencia, y se realizan 3 encuentros de planeación.

Paz, víctimas y justicia

Víctimas del conflicto armado que acceden a medidas de atención, asistencia y reparación en Medellín.

En el periodo de gobierno 2019-2023 se atendieron 1072 personas víctimas del conflicto armado a través de medidas de atención y asistencia como la atención jurídica y remisión o derivación a rutas para la garantía de sus derechos.

En esta dirección se observa con preocupación que en el indicador **Familias víctimas del desplazamiento forzado retornadas y/o reubicadas de forma voluntaria**, cuya meta es impactar a 500 grupos familiares, en el primer semestre del año solo se avanzó en un 24,8%. Sin embargo, es destacable el avance en el indicador Política pública municipal de paz, reconciliación y convivencia diseñada y formulada (hoy llamada **Política Pública de Paz, No-Violencia, Reconciliación y No Estigmatización**). Que alcanzó un 75% de la meta trazada para la ciudad durante el primer semestre.

En la ciudad no se han desarrollado programas que tengan un enfoque territorial de paz y que permitan hablar de consolidados procesos de atención y reparación integral de las víctimas del conflicto. Sumado a la presencia de grupos armados y economías ilegales que efectúan el control territorial y producen desplazamientos intraurbanos y desarraigos al territorio.

2. ¿Qué propone la Administración en el programa de gobierno?

- Fortaleceremos la institucionalidad para que se comprometa con las víctimas del conflicto y contribuya con el proceso de reintegración y reincorporación.



- Articularemos y fortaleceremos en el Distrito iniciativas para la construcción de paz, diálogo, convivencia y reconciliación que involucren a niñas, niños y adolescentes, sociedad civil, sectores privados y religiosos. Así, buscamos contribuir a la promoción y promoción de los derechos humanos, las medidas de satisfacción y reparación simbólica a las víctimas, y las garantías de no repetición para la ciudad.
- Estableceremos una estrategia de corresponsabilidad con la nación y el departamento para dinamizar los procesos de atención, memoria, retornos, reubicación y reconciliación.
- Implementaremos la Política Pública de Derechos Humanos, con especial énfasis en la prevención del reclutamiento de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
- Estableceremos una estrategia de corresponsabilidad con la nación y el departamento para dinamizar los procesos de atención, memoria, retornos, reubicación y reconciliación.
- Buscamos contribuir a la promoción y promoción de los derechos humanos, las medidas de satisfacción y reparación simbólica a las víctimas, y las garantías de no repetición para la ciudad.

3. Propuesta

a) Barrios para la Paz: lugares comunitarios de memoria

Objetivo: Propiciar lugares comunitarios de memoria como centralidades barriales para la paz, en tanto experiencias y espacios para la sanación del territorio y la reivindicación de justicia, se enuncian los elementos constitutivos de ellos, no solo como referentes del pasado y contra el olvido, sino además como espacios dinámicos para el presente y la proyección de futuros posibles.

b) Paz integral, total, completa y grande en Medellín, como proyecto estratégico con enfoque territorial para transformar las causas, condiciones y factores en el orden político, económico y cultural que perpetúan el conflicto armado y las violencias

Objetivo: Reconocer y fortalecer las agendas territoriales de paz, iniciativas de tratamiento no violento de los conflictos, y cultura de paz. Planes, programas y proyectos relacionados con la educación, la comunicación y las Culturas Vivas Comunitarias para la paz, que aportan a la construcción de entornos protectores y espacios para la creación y la dignificación de la vida.

c) Justicia restaurativa



Objetivo: Consolidar un sistema distrital de justicia restaurativa, reparación territorial y reincorporación en la ciudad, que genere condiciones para garantizar a las víctimas el derecho a la verdad, la justicia y la reparación, así como para la reincorporación de firmantes de paz.

d) Ordenamiento territorial para la paz

Objetivo: Incorporar componente de paz en el POT como horizonte estratégico para el Mejoramiento del territorio popular y la reivindicación por el derecho a la ciudad, nos habla de la viabilidad social, política y técnica de las propuestas anteriores, que identifican como horizonte de incidencia: las propuestas de los futuros candidatos a la alcaldía; los procesos de revisión y actualización del Plan de Ordenamiento Territorial para Medellín; y, en otros ejercicios de planeación y formulación de políticas públicas asociadas a la construcción de paz territorial urbana.

Intervención pública 1:

- Articular tres elementos que a su vez dan cuenta de diferentes escalas territoriales superpuestas: los lugares comunitarios de memoria, la planeación territorial de escala barrial, y el mejoramiento integral de barrios.
- Espacios de memoria articulados con los equipamientos existentes (10 espacios)
- Articulación de agendas culturales comunitarias con enfoque de paz.
- Convalidar testimonios de víctimas de violencia y conflicto armado con organizaciones sociales y comunitarias y archivos oficiales.
- Caracterización de procesos de resistencia barriales con el fin de ser reconocidos y fortalecidos.

Intervención pública 2:

- Programa de emergencia para la protección de líderes, defensores de DDHH y firmantes de paz en Medellín.
- Programa integral de Seguridad Humana para las comunidades ubicadas en zonas rurales y urbanas más vulnerables y vulneradas, con implementación de políticas públicas con Enfoque Basado en Derechos Humanos.
- Plan Especial de Emergencia para implementación integral del Acuerdo Final de Paz firmado entre Estado colombiano y antiguas FARC-EP con presupuestos territorializados, y con articulación de



políticas e institucionalidad de paz en escalas local, y nacional en clave de concurrencia, complementariedad y subsidiaridad.

- Propuesta de “Medellín y entorno de Antioquia: región de paz” en la que se articula nuevas subregiones rurales y urbanas priorizadas, en las que persisten dinámicas de guerra y violencia socio política con centralidad en Medellín y áreas de influencia (Área Metropolitana, Magdalena Medio, Suroeste, Occidente y Oriente Antioqueño). En esta se articulan políticas, programas, proyectos y presupuestos territoriales para la paz, con institucionalidad de paz propia como secretaria de Paz de Medellín, y programa de fortalecimiento para la participación y organización de la sociedad civil en el marco del CONPAZ.
- Programa municipal de víctimas que articula territorialmente institucionalidad (ANT, URT, UARIV, TOAR JEP, etc., en tres ejes: i) Programa de reconocimiento de las víctimas y de responsabilidad; programa de Reparación colectiva y territorial para comunidades y organizaciones sociales y políticas afectadas por el conflicto armado y la violencia socio política, con Fondo municipal para la Reparación de víctimas; iii) Restitución de tierras y legalización de predios en zonas priorizadas de mayor abandono y despojo forzado.
- Programa de Cultura de Paz, Convivencia y Reconciliación, para la transformación socio cultural y la apropiación social e implementación de medidas y recomendaciones del AFP y de la CEV.
- Estrategia municipal de diálogo social y político territorial sobre Paz Total, Paz territorial y Paz urbana en Medellín.

Intervención pública 3: Implementar el proceso de justicia restaurativa para las y los habitantes de la periferia del distrito de Medellín.

- A través de líneas de intervención que conlleven a la verdad y la reconciliación; pedagogías, memoria e investigación.
- Acciones, obras y proyectos restaurativos.
- Desarrollo urbano y ordenamiento territorial para la paz.
- Normatividad adaptada para la paz territorial urbana.

Intervención pública 4: incluir un componente de paz para la reparación territorial en la construcción del Plan de Ordenamiento Territorial, lo cual implica un ejercicio, por parte del DAP, que esté en vía de garantizar esto.



La proposición entonces es incluir esta propuesta en el pilar 3: CREEMOS EN LA INSTITUCIONALIDAD, EN LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA en la temática de Planeación.

Justificación:

Se debe advertir la importancia de la memoria, la verdad, la participación, la reparación transformadora y la exigibilidad de garantías de no repetición los referentes centrales para resarcir históricos daños de la violencia urbana con repercusiones individuales, familiares y comunitarias, pero especialmente societales, conduciendo así la posibilidad de transformar la justicia en un ejercicio sanador y ecuánime, pero potencialmente esperanzador.

Es, en definitiva, contribuir a la generación de sociedades democráticas, centradas en mejorar las condiciones de vida simbólicas, sociales y materiales de la población. Dado que la acción decidida del Estado por la paz debe transformarse, como primer acto restaurador, ya no puede continuar interviniendo ni actuando de forma desarticulada y fragmentada, ya que para vastos territorios estas acciones de tipo reparador, restaurativo serán el único referente, ante el abandono y la ausencia histórica del Estado, serán la única posibilidad en décadas de potenciar las acciones locales con las políticas, de una manera más acertada y efectiva para las poblaciones y sus territorios.

Por ello, se plantea un proceso de largo aliento que permita consolidar, validar, monitorear, el efecto restaurativo de las medidas que se lleguen a concertar.

La Construcción de Paz Territorial no solo son las acciones para el fomento de la no- violencia y las actividades encaminadas a instalar la palabra paz en los territorios, a través de la educación y la pedagogía, proceso que se valora y que debe masificarse en las instituciones educativas de básica primaria, secundaria y superior, y en pleno para las y los ciudadanos de las 21 comunas del distrito de Medellín.

La paz total requiere de pensar, estructurar y co-construir los barrios para la paz, entre la ciudadanía, el Estado distrital y nacional, a partir de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo Colombia Potencia de La Vida. en el artículo 296: EJECUCIÓN DEL PROGRAMA “BARRIOS DE PAZ”. En el marco del programa Barrios de Paz, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y/o Fonvivienda, podrán gestionar y/o financiar intervenciones de mejoramiento en áreas de origen informal legalizadas o susceptibles de legalización urbanística, o en áreas de origen formal que sean susceptibles de ser mejoradas. Lo anterior, en articulación con las entidades territoriales, los distintos sectores y las



organizaciones sociales y comunitarias. Así mismo, podrán gestionar y/o financiar acciones de legalización urbanística en articulación con las entidades territoriales

La vida como eje central de confianza para entablar acercamientos y conversaciones con los grupos armados interesados en participar en la Paz Total. La firma de los Acuerdos de Paz ha permitido salvar cerca de 4900 vidas (CERAC). Es necesaria una voluntad continua por parte de los grupos armados, en medio de los acercamientos y conversaciones, para salvaguardar la vida.

- a) Ordenamiento territorial. Seguridad humana y justicia social. Derecho a la alimentación Transición energética y justicia ambiental 5) Convergencia regional.
- b) Ley de Paz Total (Ley 2272 de 2022 que modifica y prorroga la ley 418 de 1997 y otras)
- c) Proyecto Ley de Memoria y Verdad.
- d) DRV y Agenda Antioquia en Paz.
- e) Alerta Temprana 032 de 2020, de la Defensoría del Pueblo

4. Indicador para medir el cumplimiento del objetivo de la propuesta

<i>Indicador de resultado</i>	<i>Unidad</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Meta 2024-2027</i>
Plan Piloto del programa Barrios de Paz en Medellín implementado.	Número	0	1

<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Meta 2024-2027</i>
Lugares comunitarios de memoria y paz construidos o articulados a infraestructura existente, y con agendas implementadas.	Número	0	10

<i>Indicador de resultado</i>	<i>Unidad</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Meta 2024-2027</i>
Sistema distrital de justicia restaurativa, reparación territorial y reincorporación en la ciudad, diseñado e implementado.	Porcentaje	0	100%



<i>Indicador de gestión</i>	<i>Unidad</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Meta 2024-2027</i>
Componente de paz para la reparación territorial en el POT de Medellín incluido.	Porcentaje	0	100%



Temática: Víctimas del conflicto

Propuesta construida por: Corporación Región, Viva la Ciudadanía, Corporación Con-Vivamos

1. Propuesta

Paz integral, total, completa y grande en Medellín, como proyecto estratégico con enfoque territorial para transformar las causas, condiciones y factores en el orden político, económico y cultural que perpetúan el conflicto armado y las violencias.

Objetivo: Reconocer y fortalecer las agendas territoriales de paz, iniciativas de tratamiento no violento de los conflictos, y cultura de paz. Planes, programas y proyectos relacionados con la educación, la comunicación y las Culturas Vivas Comunitarias para la paz, que aportan a la construcción de entornos protectores y espacios para la creación y la dignificación de la vida.

Intervención Pública:

- Programa de emergencia para la protección de líderes, defensores de DDHH y firmantes de paz en Medellín.
- Programa integral de Seguridad Humana para las comunidades ubicadas en zonas rurales y urbanas más vulnerables y vulneradas, con implementación de políticas públicas con Enfoque Basado en Derechos Humanos.
- Plan Especial de Emergencia para implementación integral del Acuerdo Final de Paz firmado entre Estado colombiano y antiguas FARC-EP con presupuestos territorializados, y con articulación de políticas e institucionalidad de paz en escalas local, y nacional en clave de concurrencia, complementariedad y subsidiaridad.
- Propuesta de “Medellín y entorno de Antioquia: región de paz” en la que se articula nuevas subregiones rurales y urbanas priorizadas, en las que persisten dinámicas de guerra y violencia socio política con centralidad en Medellín y áreas de influencia (Área Metropolitana, Magdalena Medio, Suroeste, Occidente y Oriente Antioqueño). En esta se articulan políticas, programas, proyectos y presupuestos territoriales para la paz, con institucionalidad de paz propia como secretaria de Paz de Medellín, y programa de fortalecimiento para la participación y organización de la sociedad civil en el marco del CONPAZ.
- Programa municipal de víctimas que articula territorialmente institucionalidad (ANT, URT, UARIV, TOAR JEP, etc., en tres ejes:



- i) Programa de reconocimiento de las víctimas y de responsabilidad; programa de Reparación colectiva y territorial para comunidades y organizaciones sociales y políticas afectadas por el conflicto armado y la violencia socio política, con Fondo municipal para la Reparación de víctimas; iii) Restitución de tierras y legalización de predios en zonas priorizadas de mayor abandono y despojo forzado.
- Programa de Cultura de Paz, Convivencia y Reconciliación, para la transformación socio cultural y la apropiación social e implementación de medidas y recomendaciones del AFP y de la CEV.
- Estrategia municipal de diálogo social y político territorial sobre Paz Total, Paz territorial y Paz urbana en Medellín.

Justificación:

La vida como eje central de confianza para entablar acercamientos y conversaciones con los grupos armados interesados en participar en la Paz Total. La firma de los Acuerdos de Paz ha permitido salvar cerca de 4900 vidas (CERAC). Es necesaria una voluntad continua por parte de los grupos armados, en medio de los acercamientos y conversaciones, para salvaguardar la vida.

- Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Potencia Mundial de la Vida” y Diálogos Regionales Vinculantes.
- Ordenamiento territorial. Seguridad humana y justicia social. Derecho a la alimentación Transición energética y justicia ambiental 5) Convergencia regional.
- Ley de Paz Total (Ley 2272 de 2022 que modifica y prorroga la ley 418 de 1997 y otras)
- Proyecto Ley de Memoria y Verdad.
- DRV y Agenda Antioquia en Paz.
- Alerta Temprana 032 de 2020, de la Defensoría del Pueblo

2. Indicador para medir el cumplimiento del objetivo de la propuesta:

No hay antecedentes en el distrito, pero está contenida en el Plan Nacional de Desarrollo, Colombia hacia una cultura de paz: Construiremos y acordaremos la política pública de paz, reconciliación y convivencia con el Consejo Nacional de Paz (p. 50). Esta política integrará la educación para la paz, la resolución alternativa de conflictos, el fortalecimiento y desarrollo de las Casas de la Cultura, los Centros Deportivos Territoriales, Museos regionales, Lugares de Memoria y Observatorios de Pensamiento de pueblos indígenas en función del fomento de una cultura de paz, el reconocimiento de la



diferencia cultural, la diversidad, el conocimiento de los pueblos y la construcción de un proyecto común de nación. Implementaremos un servicio social para la paz, involucrando masivamente a la juventud en la construcción de la paz y el impulso de los PDETS.

<i>Indicador de resultado</i>	<i>Unidad</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Meta 2024-2027</i>
Programa de Cultura de Paz, Convivencia y Reconciliación, para la transformación socio cultural y la apropiación social e implementación de medidas y recomendaciones del AFP y de la CEV, formulado e implementado.	Porcentaje	0	100%



Temática: Víctimas del conflicto

Propuesta construida por: COMFAMA

1. ¿Cómo está la ciudad en esta temática?

Según el informe del seguimiento-plan-indicativo-agosto-31-de-2023 se avanzó en temas de paz en los siguientes indicadores:

Línea 2 Transformación Educativa y Cultural

- **Estrategia de arte y cultura para la construcción de paz diseñada e implementada:**

"Se avanzó en un 2,8 y corresponde a: V1p: Número de actividades del diseño proyectadas, 0,7%: proyección de guías y matrices metodológicas, capacitaciones internas y planeación colaboratorio. V2p: Número de actividades de la Implementación proyectadas, 0,7%: proyección del plan de trabajo y de la Escuelas en territorio y de las obras de teatro experimentales por la paz V 1e: Número de actividades del diseño ejecutadas, 0,7%: reuniones colaboratorio y capacitaciones internas. V2e: Número de actividades de la Implementación ejecutadas, 0,7%: Seguimiento a los procesos formativos de la Escuelas en territorio y desarrollo de las obras de teatro experimentales por la paz."

Línea 3. Medellín me cuida: Comunidades, cuerpos y mentes saludables

- **Incidencia y organización juvenil**

Continúa la ejecución de los dos proyectos priorizados por el Sistema Distrital de Juventudes enfocados en la promoción de la Salud Pública Juvenil y en el **fomento de los liderazgos juveniles en construcción de paz, DDHH y convivencia**. *Encuentros por la Salud Pública: se realizaron 8 encuentros de planeación en las zonas 1, 2, 3 y 4 y corregimientos 50, 60, 70 y 90, se avanza en el rastreo, compilación y análisis de la información para el Policy Brief y se realizan 2 performances a modo de activación artística para acercar la temática a las juventudes.

Línea 5. gobernanza y gobernabilidad

- **Paz, víctimas y justicia:** Víctimas del conflicto armado que acceden a medidas de atención, asistencia y reparación en Medellín En este periodo se atendieron 1072 personas víctimas del conflicto armado a través de medidas de atención y asistencia como la atención jurídica y remisión o derivación a rutas para la garantía de sus derechos. Soportando: BD Sigma.



- En esta dirección se observa con preocupación que en el indicador **Familias víctimas del desplazamiento forzado retornadas y/o reubicadas de forma voluntaria**, cuya meta es impactar a 500 grupos familiares, en el primer semestre del año solo se **avanzó en un 24,8%**. Sin embargo, es destacable el avance en el indicador Política pública municipal de paz, reconciliación y convivencia diseñada y formulada (hoy llamada **Política Pública de Paz, No-Violencia, Reconciliación y No Estigmatización**). Que alcanzó un 75% de la meta trazada para la ciudad durante el primer semestre.
- 76 adolescentes infractores intervenidos en los centros de atención especializada para población del **Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes**.
- 63% de cumplimiento en los Casos de atención oportuna de prevención, promoción y protección de los derechos humanos donde se incluyen, 243 fortalecimientos a mesas, comités y colectivos de Derechos Humanos (DDHH) en su labor de Gestores territoriales de DDHH en los territorios, impactando 2.432 personas. 217 sensibilizaciones sobre el Sistema Distrital de DDHH, impactando 6.076 personas. 311 acciones de articulación para la presentación de oferta institucional del Distrito, beneficiando a 4.752 personas. 229 acciones con Escuelas de Formación: como la de Discapacidad, Escuelas Feministas, de Lengua de señas, Escuela ConJugar Derechos y Escuela itinerante, beneficiando 6.915 personas. Casos atendidos con Rutas: Violencias Sexuales: 68, Trata de Personas: 16, **Reclutamiento Uso y utilización de Niñas, Niños y Adolescentes NNAJ: 34**, Familias Víctimas de Homicidio: 23, Atención a Líderes: 50, Ruta Diversa LGTBIQ+: 33, Representación Judicial: Audiencias 121, Sentencias: 18, Movilizaciones ciudadanas: 50, Socializaciones en rutas de atención: 119 y Atenciones a través de la Unidad Permanente de Derechos humanos -UPDH: 11.061. Acompañamiento a Población Privada de la Libertad con 904 asesorías jurídicas, 147 visitas de verificación, 662 acompañamientos psicosociales y 349 acciones pedagógicas.
- 62% de Casos de vulneración de derechos humanos atendidos en temas de trata de personas, amenazas a líderes/as y defensores/as de DDHH, delito de alto impacto atendidos con rutas de protección y acompañamiento. Donde se acompañaron con rutas de protección y acompañamiento los siguientes casos: Violencias Sexuales: **68** Trata de Personas: **16** **Reclutamiento Uso y utilización de Niñas, Niños y Adolescentes NNAJ: 34** Familias Víctimas de Homicidio: 23



Atención a Líderes: 50 Ruta Diversa LGTBIQ+: 33 Representación Judicial: Audiencias 121, Sentencias: 18 Movilizaciones ciudadanas: 50 Socializaciones en rutas de atención: 119 Atenciones a través de la Unidad Permanente de Derechos humanos.

- 136.252 personas participantes en lo reportado del cuatrienio en estrategias educativas implementadas en clave de las **Garantías de No Repetición**, a través de diferentes estrategias como visitas guiadas presenciales -participación en Huerta del arraigo, en talleres del costurero, gestores territoriales, entre otros.
- Por su parte se registraron 5.900 personas interactuando con los contenidos del MCM en espacios académicos, culturales y de ciudad.

2. ¿Qué propone la Administración en el programa de gobierno elegido?

- Implementaremos la Política Pública de Derechos Humanos, con especial énfasis en la prevención del reclutamiento de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
- Estableceremos una estrategia de corresponsabilidad con la nación y el departamento para dinamizar los *procesos de atención, memoria, retornos, reubicación y reconciliación*.
- Articularemos y fortaleceremos en el Distrito iniciativas para la construcción de paz, diálogo, convivencia y reconciliación que involucren a niñas, niños y adolescentes, sociedad civil, sectores privados y religiosos.
- Así, buscamos contribuir a la promoción y promoción de los derechos humanos, las medidas de satisfacción y reparación simbólica a las víctimas, y las garantías de no repetición para la ciudad.
- Se contemplan algunas acciones preventivas de seguridad como el modelo de protección a la vida y reducción del homicidio gracias a las capacidades institucionales. (1) Protocolo Nada justifica el homicidio; (2) Hogares de paso para la protección de la vida; (3) Priorización de estructuras criminales con participación en homicidios instrumentales; (4) Fortalecimiento y consolidación del



sistema de recompensas para la judicialización efectiva de delitos como el homicidio y la desaparición forzada. También, vemos otras acciones con carácter preventivo como el programa Medellín a lo legal que prevé el fortalecimiento de centros legales y casas de justicia para acercar estos servicios a los ciudadanos.

3. Propuesta:

Objetivos: Fortalecer el funcionamiento y operación del Museo Casa de la Memoria para garantizar su sostenibilidad.

Garantizar los procesos de cultura de paz orientados a niños, niñas, jóvenes de la ciudad, para acompañarles en la gestión y resolución de conflictos como herramientas para la formación de habilidades para la convivencia, la memoria y la reconciliación

Articular acciones para el acompañamiento a niños y jóvenes frente al riesgo de reclutamiento a través de políticas integrales a nivel local que acompañen los riesgos a los que estos se enfrentan hoy en la ciudad.

Intervención Pública:

Promover la transformación cultural mediante iniciativas y conversaciones que fortalezcan la capacidad de dialogar, mediar conflictos, reconocer la diferencia, confiar, perdonar y reconciliarnos.

Es una apuesta fundamental para mantener, pues el dominio de estas habilidades nos permite como ciudadanos conectarnos con la posibilidad de comprender la construcción de paz desde la cotidianidad atravesando los barrios y los territorios de la ciudad.

Justificación:

De acuerdo con los lineamientos que se formularon para la Política Pública de Paz, No-Violencia, Reconciliación y No Estigmatización del Distrito de Medellín, que no surtió el proceso de aprobación, se identificó la necesidad de contar con instrumentos que contribuyan a la gestión no violenta de las conflictividades y consolidar una infraestructura político, social e institucional para la paz territorial con enfoque restaurativo en Medellín en donde se posible:

- Promover la no-violencia y la resolución pacífica de las conflictividades en todas las esferas de la sociedad.



- Contribuir a la reducción de las violencias urbanas y rurales en la ciudad de Medellín a partir de la construcción de paz territorial y la justicia restaurativa.
- Fortalecer los mecanismos de acompañamiento integral a las víctimas y a responsables, ofensores y firmantes de paz en el distrito de Medellín.
- Fortalecer la participación social y política para la paz territorial y la no-violencia desde un enfoque restaurativo.
- Fortalecer las capacidades institucionales del Distrito de Medellín para la construcción de paz territorial.
- Promover la no estigmatización desde el reconocimiento a la dignidad y la diversidad de las personas, con un enfoque de género y étnico en el distrito de Medellín.
- Promover los procesos de justicia, verdad, reparación, memoria y reconciliación en el distrito de Medellín.

4. Indicador para medir el cumplimiento del objetivo de la propuesta:

<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Meta 2024-2027</i>
Programa de fortalecimiento y operación del Museo Casa de la Memoria diseñado e implementado.	Porcentaje	NA	100%

<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Meta 2024-2027</i>
Escuelas de la no violencia desarrolladas y operando.	Número	NA	21

<i>Indicador de resultados</i>	<i>Unidad</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Meta 2024-2027</i>
Estrategia de articulación institucional para la prevención del reclutamiento infantil y juvenil diseñada y ejecutada.	Porcentaje	NA	100%



Temática: Jóvenes

Propuesta construida por: Plataforma de Juventud de Medellín, ColloquiuM, Casa de las Estrategias, No Copio, Comunes, El Derecho a No Obedecer y Biblioteca Betsabé Espinal.

1. ¿Cómo está la ciudad en esta temática?

- Respecto a los instrumentos de gestión y política pública para las juventudes, Medellín ha contado con dos informes del Índice de Desarrollo Juvenil publicados (2011 y 2018), una actualización de política pública de juventud (2014), y un plan estratégico de la Política Pública de Juventud (2015-A019/14).
- La satisfacción con la oferta cultural pasó del 71% en 2022 a 58% en 2023.
- En 2023, la ciudadanía, por medio del programa de Planeación del Desarrollo Local y Presupuesto Participativo, priorizó una inversión histórica para el arte y la cultura en Medellín de más de \$36.000 millones. De esta manera, se lograron \$85.561 millones entre 2020 y 2023. Para el periodo 2016-2019, el monto fue de \$49.000 millones, lo que representa un aumento del 74.56 %.
- En 2020, los jóvenes participaron en mayor proporción en actividades culturales frente a otros grupos poblacionales: leer libros, periódicos o revistas, un 39%; asistir a tertulias o cursos online un 24%; visitar museos, galerías o bibliotecas un 20%; visitar monumentos o sitios históricos un 14%; asistir a ferias y festivales un 9%.
- Desde el 2009 hasta el 2022, la Secretaría de Cultura Ciudadana ha recibido un presupuesto inicial promedio de 94.032 millones. En este rango temporal, el presupuesto más alto fue asignado en el 2017 con un valor de 105.962 millones, mientras que en el 2012 se asignó el valor más bajo equivalente a 58.027 millones. En el 2022, el presupuesto inicial asignado fue de 78.537 millones. No obstante, se registró un presupuesto ajustado en agosto de 131.006 millones, lo que representa un aumento del 66.81% respecto al presupuesto inicial. Para el 2023, se propone la asignación de 98.201 millones, lo que corresponde al 1.72% del presupuesto general. Esta participación es superior a la alcanzada en 2022 cuando fue de 1.55%."



2. ¿Qué propone la Administración en el programa de gobierno?

Fortaleceremos la oferta de educación para los jóvenes a través de becas, cursos cortos, certificaciones y posibilidades de educación postsecundaria. Así como la oportunidad de regresar al sistema educativo si alguna vez desertaron.

En articulación con la Secretaría de Educación, Sapiencia y la Secretaría de Desarrollo Económico, vamos a fortalecer la apuesta de formación para los jóvenes, conectando sus habilidades con las ofertas de emprendimiento y empleabilidad de la ciudad.

Retomaremos el programa Parceros como un modelo de atención focalizada a población en riesgo de ser reclutada e instrumentalizada por parte de estructuras criminales en la ciudad de Medellín, desde niños y niñas, hasta adolescentes y jóvenes.

Organizaremos competencias urbanas entre comunas que combinen actividades deportivas y desafíos culturales en lugares emblemáticos de la ciudad. Serán pruebas que requieran habilidades físicas, creatividad y conocimiento cultural, lo que promoverá una mayor conexión entre la juventud y la ciudad. Los desafíos se enmarcan en tendencias deportivas que han ido ganando popularidad en los últimos años: Parkour, CrossFit, Bouldering, Slackline, Capoeira, Ultimate, Calistenia, etc.

Crearemos una gran Red Juvenil en la que jóvenes, organizaciones, academia, empresas y emprendimientos se unan para generar conocimiento, compartir experiencias y abrir las puertas hacia la inclusión laboral y de emprendimiento en diferentes esferas. El objetivo es vincular a jóvenes a las oportunidades, mientras se aporta a que las cifras de jóvenes desempleados disminuyan.

Promoveremos los intercambios juveniles para la movilización social, generando apertura, nuevas ideas con acciones pedagógicas y ferias de servicios que les permita interactuar y compartir experiencias.

Con el Directorio Creativo vamos a reunir una lista única y diversa de agrupaciones, colectivos, clubes y organizaciones juveniles, cada uno con un sello creativo y un potencial transformador, pretendiendo derribar las barreras que limitan la visibilidad de los talentos juveniles. Cada agrupación, colectivo y organización encontrará un escenario para compartir su pasión y su trabajo en Medellín. Con el Directorio



Creativo el talento juvenil se eleva y el futuro se construye desde la pasión y la innovación.

Fomentaremos acciones pedagógicas a través de círculos de formación, ejecutados con entidades prestadoras de salud, enfocadas en los derechos sexuales y reproductivos de los jóvenes

Acompañaremos a adolescentes y jóvenes de noveno a once de los colegios públicos de Medellín con orientación vocacional mediante cursos, talleres, actividades extracurriculares y experiencias formativas para potenciar sus habilidades.

3. Propuesta

A partir de las visiones de diferentes expresiones y prácticas juveniles, se propone una batería de indicadores que orienta la materialización de las propuestas contenidas, principalmente, en los 10 mandamientos de las juventudes populares, así como en ejercicios de participación e incidencia, respecto a las dinámicas que configuran y son determinantes para el desarrollo de las juventudes en el territorio. Esta batería de indicadores, contiene exigencias y aspiraciones sobre paz, seguridad, participación ciudadana, cultura y juventud. La batería de indicadores propone la medición de productos y resultados que se relacionen con las temáticas mencionadas anteriormente.

Objetivo: Fortalecer el desarrollo de las capacidades de las prácticas y expresiones juveniles del Distrito CTI de Medellín con un enfoque interseccional y del ciclo de vida.

Intervención Pública: A través de una estrategia integral que permita dar alcance a los indicadores propuestos considerando las necesidades de las juventudes con respecto al enfoque ciclo de vida.

4. Indicador para medir el cumplimiento del objetivo de la propuesta



Indicador de producto	Unidad	Línea Base	Meta 2024-2027
Procesos culturales y comunitarios orientados a la lectura, la memoria y construcción de paz de las juventudes en Medellín acompañados y fortalecidos.	Número	NA	30

Indicador de resultado	Unidad	Línea Base	Meta 2024-2027
Tasa de homicidio juvenil (de 14 - 28 años)	Tasa	20.49	18

Indicador de gestión	Unidad	Línea Base	Meta 2024-2027
Proyectos de la Secretaría de la No-Violencia para juventudes incluidas en el Registro Único de Víctimas.	Porcentaje	NA	100%

Indicador de gestión	Unidad	Línea Base	Meta 2024-2027
Juventudes víctimas del conflicto armado caracterizadas con enfoque diferencial acerca de su situación y condición.	Porcentaje	NA	100%

Indicador de producto	Unidad	Línea Base	Meta 2024-2027
Protocolo para desvinculación de Jóvenes de GDO y GDCO Formulado e implementado.	Número	NA	1



Indicador de gestión	Unidad	Línea Base	Meta 2024-2027
Mediciones del Índice de Desarrollo Juvenil realizadas.	Número	0	2

Indicador de producto	Unidad	Línea Base	Meta 2024-2027
Política Pública de Juventud actualizada.	Número	1	1

Indicador de producto	Unidad	Línea Base	Meta 2024-2027
Plan Estratégico de Juventud actualizado.	Número	1	1

Indicador de gestión	Unidad	Línea Base	Meta 2024-2027
Presupuesto ordinario de la Secretaría de la Juventud priorizado anualmente por las instancias del Subsistema de Participación Juvenil del sistema distrital de juventudes.	Porcentaje	5%	5%

Indicador de gestión	Unidad	Línea Base	Meta 2024-2027
Asignación presupuestal anual para la garantía de la participación de las juventudes que conforman las instancias del Subsistema de Participación Juvenil del Sistema Distrital de Juventudes.	Porcentaje	NA	0.75%



Indicador de resultado	Unidad	Línea Base	Meta 2024-2027
Juventudes con o en situación de discapacidad beneficiarias de los programas, proyectos y estrategias de la Secretaría de la Juventud.	Número	NA	Por asignar

Indicador de producto	Unidad	Línea Base	Meta 2024-2027
Estrategia de relevo para el servicio de interpretación en Lengua de Señas Colombiana-LSC, diseñada y en operación.	Porcentaje	NA	100%

Indicador de resultado	Unidad	Línea Base	Meta 2024-2027
Juventudes sordo-señantes beneficiarias de la oferta de la Secretaría de la Juventud a través del servicio de interpretación en Lengua de Señas Colombiana-LSC.	Número	NA	1000

Indicador de producto	Unidad	Línea Base	Meta 2024-2027
Proyectos de la Secretaría de la Juventud para juventudes rurales y campesinas implementados.	Número	NA	4

Indicador de producto	Unidad	Línea Base	Meta 2024-2027
Campañas referentes al cuidado de la salud mental de las juventudes diseñadas y divulgadas.	Número	NA	4



Indicador de producto	Unidad	Línea Base	Meta 2024-2027
Campañas de prevención frente a la lucha contra el reclutamiento, uso y utilización y ESCNNA diseñadas y divulgadas	Número	NA	4

Indicador de producto	Unidad	Línea Base	Meta 2024-2027
Estrategia de articulación de las prácticas restaurativas para juventudes en condición de vulnerabilidad, formulada e implementada.	Número	NA	4

Indicador de producto	Unidad	Línea Base	Meta 2024-2027
Estrategia de articulación de las prácticas restaurativas para juventudes en condición de vulnerabilidad, formulada e implementada	Número	NA	1



Temática: Jóvenes
Propuesta construida por: Niñez Ya
<p>1. ¿Cómo está la ciudad en esta temática?</p> <p>Hasta el 31 de mayo de 2023 se registraron en el registro único de víctimas un total de 1.895.790 personas en Antioquia y 235.538 víctimas en Medellín (12% del total de Antioquia). Por otra parte, según los datos del Observatorio de Memoria y Conflicto en Medellín hay registrados 3,164 hechos victimizantes en menores de edad y 3,235 víctimas. 52% de las víctimas en estas edades son niñas y adolescentes mujeres y el 48% son hombres.¹⁸</p> <p>Después de la implementación del programa Parceros y la atención satisfactoria de 1.080 niños, niñas, adolescentes y jóvenes en riesgo directo de reclutamiento por parte de estructuras criminales entre 2018 y 2019, Medellín perdió la ruta de implementación de este programa con una aplicación absolutamente distanciada del riesgo directo.</p>
<p>2. ¿Qué propone la Administración en el programa de gobierno?</p> <p>Propone continuar con el programa Parceros desconociendo los avances que tuvo estos 4 años. ¿Existe documento de sistematización del programa? ¿Existe caracterización? ¿Cuáles fueron los aciertos y desaciertos de la implementación?</p>
<p>3. Propuesta</p> <p>Objetivo: Continuar la implementación del programa Parceros retomando los aprendizajes de los años anteriores y las sistematizaciones existentes.</p> <p>Intervención Pública: Revisar en qué estado de avance quedó la iniciativa en el gobierno anterior. Luego de la revisión se recomienda hacer un paso a paso:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Identificación de los NNAJ participantes, a través de actores comunitarios, educativos, sociales e institucionales. ● Caracterización de la población para identificar factores socioeconómicos, de riesgo y de protección. ● Acompañamiento psicosocial (encuentros grupales, individuales y acompañamiento familiar).

¹⁸ La NIÑEZ no da espera: Situación actual y prioridades para Medellín y Antioquia 2023



- Acceso a oportunidades de emprendimiento, educación, empleabilidad, cultura y deporte). La articulación entre dependencias garantiza el éxito del proyecto: No violencia, Educación, Cultura, Participación Emprendimiento, e INDER.

Finalmente, el proyecto debe tener una etapa transversal de evaluación y gestión del conocimiento sobre la intervención. Cómo estaban los niños, las niñas y los adolescentes frente a las habilidades para la vida cuando iniciaron el programa y cómo están esas mismas habilidades al finalizar el programa.

Justificación: Proyecto de Acuerdo 201 de 2019 “Por medio del cual se institucionaliza el programa “Parceros” como una estrategia para atender los factores de vulnerabilidad de niños, niñas y adolescentes y jóvenes objeto de instrumentalización para la comisión de delitos por parte de las estructuras criminales que operan en la ciudad de Medellín”. CONPES 3673 política de prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas, adolescentes por parte de los grupos armados organizados al margen de la ley y de los grupos delictivos organizados.

4. Indicador para medir el cumplimiento del objetivo de la propuesta

Indicador de resultado	Unidad	Línea Base 2023	Cantidad 2027	Meta 2014-2027	Dependencia Líder
NNAJ acompañados psicosocialmente por la estrategia “Parceros” frente a la construcción de un proyecto de vida desde la legalidad.	Número	2.563	4.563	2.000	No violencia/ Juventud, Inder/Cultura/
NNAJ en riesgo de ser instrumentalizados para la comisión de delitos por parte de las estructuras criminales atendidos por la estrategia "Parceros" que acceden a oportunidades efectivas en educación, empleo y/o, emprendimiento.	Número	ND	1.000	1.000	No violencia/ educación emprendimiento



Temática: Mujeres

Propuesta construida por: Mesa de Economía del Cuidado de Antioquia

1. ¿Cómo está la ciudad en esta temática?

Descripción de los Cuidados:

“El análisis de los cuidados debe incluir tanto aquellos que se brindan y reciben en el contexto familiar del hogar –cuando se aborda el trabajo doméstico y de cuidado directo e indirecto, remunerado o no–, como las acciones del Estado para garantizar los cuidados como un derecho que no solo se refiere a grupos de personas vulnerables, sino que es universal y compete garantizar a ciudadanas y ciudadanos.”

Problemática.

Se describe la problemática a partir de lo expresado en dos documentos: el “DOCUMENTO CON EL ANÁLISIS TÉCNICO DE LOS RESULTADOS DE LAS ACCIONES DE LA PRIMERA Y SEGUNDA FASE DE LA CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DEL SISTEMA DE CUIDADOS PARA MEDELLÍN CON ENFOQUE DE GÉNERO Y DERECHOS”. Este documento fue contratado por la anterior administración distrital de Medellín a la Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín, como insumo para la construcción del Sistema de Cuidados para Medellín.

“De acuerdo con la GEIH, para el año 2019 las mujeres dedicaron a la semana 27.9 horas de trabajo de cuidado no remunerado 2020 en Antioquia, mientras para los hombres la dedicación fue de 9.7 horas. En 2020 las horas de dedicación disminuyen en 3 horas, no obstante, se deben tener en cuenta las dificultades en la medición por la pandemia.”

“De acuerdo con las proyecciones poblacionales de las dieciséis comunas y cinco corregimientos del distrito, elaboradas por el Departamento Administrativo de Planeación de la Alcaldía de Medellín para los años 2020 a 2030, se estima un crecimiento poblacional total del 13,78%, pasando de 2.533.424 habitantes en 2020 a 2.927.890 en 2030, de los que los hombres representaron el 47% y las mujeres el 53%.

Se espera un aumento significativo de la población mayor a 30 años, en el que sobresale el incremento proyectado de mujeres entre 65 y 74 años, y el de hombres entre 35 y 49 años. Este elemento es importante en tanto hace clara la tendencia de envejecimiento de la población.

A nivel cualitativo, producto de las metodologías participativas de la Fase 2, se precisa que, debido a las dinámicas poblacionales, los



servicios de cuidados en Medellín en las últimas décadas se han concentrado en la atención a la primera infancia y niñez.

Actualmente, se cuenta con alta cobertura y diversidad por parte de programas como Buen Comienzo, ICBF y los centros educativos públicos y privados. No obstante, estos programas encuentran un límite cuando aparece en el escenario las condiciones socioeconómicas y laborales de las cuidadoras principales, quienes en altos porcentajes no logran acceder a servicios de descarga total de cuidado.

Para el caso de los cuidados a personas mayores, se encontró que “el 99% de los cuidados se realiza en los hogares y claramente es realizado por las mujeres; para explicar esta situación se combinan, por un lado, las costumbres y visiones culturales que perciben la externalización de este cuidado (sea por una oferta pública o privada) como un símbolo de abandono y olvido; y por otro, la escasa oferta pública de servicios tanto de descarga total como de acompañamiento al cuidado de estas familias” (UN, 2021, p. 108). En el caso de las personas con discapacidad se cuenta con una oferta de servicios de apoyo y acompañamiento desde el ámbito estatal; no obstante, persiste el rasgo de los hogares, en cabeza de las mujeres, asumiendo los mayores trabajos.”

Así mismo, recogemos algunos datos entregados a candidatos y candidatas a la Alcaldía de Medellín, en el documento “Sistema Integral de Cuidado: Agenda para Medellín y Antioquia 2024 - 2027”, elaborado por la **Mesa de Economía del Cuidado de Antioquia**, que incluye a Medellín en su foco de acción.

- En el 86,76 % de los hogares de Medellín las principales cuidadoras son madres y abuelas.
- El 52,20 % de los niños y las niñas entre 0 y 6 años permanece todo el tiempo en la viviendas con sus madres. Solo el 13,84 % asiste al Jardín.
- En promedio, el 19,46 % de los hogares de Medellín está conformado por una persona con discapacidad.
- De cada 10 mujeres, 9 realizan trabajo doméstico y de cuidado sin ninguna remuneración.
- El 80% de las trabajadoras domésticas remuneradas realiza sus trabajos en la informalidad laboral, mientras el promedio del resto de sectores laborales tiene una informalidad laboral del 55%.

Avances para continuar construyendo



La ciudad de Medellín y el departamento de Antioquia, lo mismo que la ciudad de Bogotá han sido pioneras en jalonar estrategias territoriales de cuidado, las que deben continuar y consolidarse mediante la puesta en marcha del Plan Departamental de Cuidado de Antioquia y el Sistema Distrital del Cuidado de Medellín, en concordancia con la Gerencia Nacional de Cuidado, creada mediante decreto presidencial del mes de enero del 2023, la que será adscrita al nuevo Ministerio de la Igualdad y la Equidad.

Por último, es fundamental reseñar que la Ciudad cuenta con un movimiento ciudadano, dentro del cual incluimos al gobierno, que ha puesto los cuidados y en particular el Sistema de Cuidados, como objetivo prioritario para avanzar significativamente en la equidad y la disminución de la pobreza. Este movimiento está conformado por organizaciones de mujeres, organizaciones de derechos humanos, Mesas, redes, organizaciones de la sociedad civil, iniciativas empresariales, líneas de investigación en la academia, atención de los medios de comunicación, secretarías de mujeres y una opinión pública sensible al tema.

2. ¿Qué propone la Administración en el programa de gobierno?

Dentro del pilar Creemos en una ciudad saludable, justa e incluyente, específicamente en “Creemos en las personas mayores y en sentar las bases para garantizar su acceso a la ciudad” el programa de gobierno propone:

“Fortalecer el Sistema Distrital de cuidado al adulto mayor” con el objetivo de “reducir la carga del cuidado, fortaleciendo y ampliando los modelos y buenas prácticas existentes”. Impulsaremos la formación y participación de cuidadores, enfocándonos en la equidad de género, la salud mental y la inclusión social y laboral. Con este sistema impulsaremos el desarrollo de programas de prevención del estrés en las personas cuidadoras, personalizados y adaptados a las características y evolución de la situación de dependencia que asumen. Lo haremos en articulación con el INDER, la Secretaría de Desarrollo Económico, la Secretaría de Educación, la Secretaría de Cultura y Secretaria de Salud”

Así mismo, en el apartado de “Creemos que las mujeres, sus capacidades, su autonomía y su voz son una fuerza transformadora” el programa alerta sobre la economía del cuidado y el rol que asumirán las mujeres en el escenario de transición demográfica de envejecimiento



en la ciudad. Si bien la propuesta del sistema de cuidados se encuentra en el apartado de personas mayores, en el de mujeres se nombran propuestas complementarias como:

- Alineación con múltiples actores para avanzar en igualdad de género
- Observatorio de asuntos de género
- Transformación cultural y reconocimiento de las potencialidades de las mujeres
- Autonomía económica de las mujeres
- Estrategias para enfrentar las representaciones machistas
- Fortalecimiento del acompañamiento y generación de oportunidades para las mujeres cabeza de hogar

3. Propuesta

Implementar el Sistema Distrital de Cuidados de Medellín

Objetivo: Reconocer, reducir y redistribuir la carga de cuidado familiar doméstico que tienen las personas cuidadoras remuneradas y no remuneradas en Medellín (en su mayoría mujeres).

Intervención Pública:

Se propone la implementación del Sistema Distrital de Cuidado en Medellín, el cual deberá apuntar mínimamente al cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Promover el valor social y económico de los cuidados familiares domésticos no remunerados en el distrito de Medellín.
- Reconocer a las personas cuidadoras familiares domésticas no remuneradas del distrito de Medellín y los tiempos y actividades de cuidado que dedican las personas cuidadoras.
- Integrar la oferta institucional público- privada en favor de los cuidados en Medellín que favorezca a las personas cuidadoras y las sujetas de cuidado.
- Aumentar la oferta institucional de atención a personas sujetas de cuidados en razón de su edad y condición de dependencia y funcionalidad (Niños, niñas, personas con discapacidad, enfermedades crónicas y adultas mayores) en favor de las personas cuidadoras familiares domésticas no remuneradas.
- Construir programas dirigidos a la garantía de derechos y cuidado de las personas cuidadoras familiares domésticas no remuneradas en correlación a los programas dirigidos a las personas sujetas de cuidados de la Alcaldía.



- Promover el valor social y económico de los cuidados familiares domésticos no remunerados en el distrito de Medellín.
- Fortalecer la oferta del sector privado mediante incentivos a empresas y emprendimientos que prestan el servicio de los cuidados.
- Promover la corresponsabilidad de oferta y demanda de cuidado en los diferentes sectores (Estado, mercado, familias, comunidad)
- Impulsar la formalización laboral de las personas trabajadoras domésticas remuneradas.

4. Indicador para medir el cumplimiento del objetivo de la propuesta

Indicador resultado	de	Línea base	Meta	Indicadores de producto (Incluimos esta columna para ofrecer indicadores ya definidos por la Mesa)
Reducción del número de horas semanales que dedican las personas cuidadoras al cuidado familiar doméstico no remunerado en el distrito de Medellín.				<p>Censo poblacional de personas cuidadoras en el distrito de Medellín realizado en el cuatrienio, que reconozca el número de personas dedicadas a dicha labor, sus actividades y tiempos destinados.</p> <p>Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT) aplicada a Medellín. (Contratada al DANE)</p> <p>Caracterización de oferta pública de atención a personas sujetas de cuidados en razón de su edad y condición de dependencia y funcionalidad (Niños, niñas, personas con discapacidad, enfermedades crónicas y adultas mayores) en el distrito de Medellín realizada.</p> <p>Análisis realizado de la oferta, demanda, cobertura de oferta</p>



		<p>público- privada de atención a personas sujetas de cuidados en razón de su edad y condición de dependencia y funcionalidad (Niños, niñas, personas con discapacidad, enfermedades crónicas y adultas mayores) en el distrito de Medellín.</p> <p>Definición y funcionamiento del mecanismo de gobernanza institucional del distrito de Medellín que garantice el enfoque diferencial de género, y que integra los recursos técnicos, financieros y de infraestructura del distrito en favor de las personas cuidadoras.</p> <p>Aumento de la cobertura de los programas existentes atendiendo la demanda de cuidado financiado por recursos ordinarios.</p> <p>Número de programas en capacitación y conexión con el empleo formal dirigido a personas cuidadoras familiares domésticas no remuneradas de personas con dependencia creados y funcionando en el distrito de Medellín.</p> <p>Número de programas en autocuidado, respiro y apoyo al cuidado para las personas cuidadoras familiares domésticas no remuneradas creados y funcionando en el distrito de Medellín.</p>
--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

			<p>Número de programas de formalización de las personas cuidadoras familiares domésticas no remuneradas para la garantía de sus derechos y remuneración creados y funcionando en el distrito de Medellín.</p> <p>Número de personas beneficiadas en los programas.</p> <p>Proceso de formalización y regulación de la capacitación de los conocimientos y experiencias del cuidado, buscando la certificación de dicho oficio, con énfasis en el reemplazo de los tiempos de cuidado para las personas cuidadoras realizadas.</p>
Mejoramiento de la percepción sobre la valoración social y económica del cuidado familiar doméstico.			<p>Campaña pública permanente diseñada e implementada con énfasis en transformación cultural que promueva la valoración social y económica de los cuidados en el distrito de Medellín dirigida para múltiples sectores de la sociedad civil.</p> <p>Número de programas de capacitación para el núcleo familiar para la redistribución de las labores del cuidado en el hogar.</p> <p>Encuesta de Calidad de Vida de Medellín con preguntas relacionadas con la economía del cuidado en el distrito de Medellín realizada.</p>
Aumento de la oferta de cuidados por parte del			Número de reconocimiento e incentivos para empresas y organizaciones del Distrito de



<p>mercado (sector empresarial) y del Estado.</p>		<p>Medellín, que generan políticas de equidad de género con foco en conciliación laboral y familiar con perspectivas de cuidado (sellos)</p> <p>Agenda de compromisos de cada sector construida.</p> <p>Número de acciones de fortalecimiento a las madres comunitarias del Distrito de Medellín.</p> <p>Infraestructura institucional adecuada en cada comuna para atender la demanda del Distrito de Medellín de atención a personas sujetas de cuidados en razón de su edad y condición de dependencia y funcionalidad (Niños, niñas, personas con discapacidad, enfermedades crónicas y adultas mayores) en favor de las personas cuidadoras familiares domésticas no remuneradas. (Ejemplo: Centros de Cuidados, Círculos de Cuidado, y/o unidades territoriales de cuidado.)</p> <p>Nueva infraestructura institucional en cada comuna para atender la demanda del Distrito de Medellín de atención a personas sujetas de cuidados en razón de su edad y condición por pérdida de funcionalidad (Niños, niñas, personas con discapacidad y adultas mayores) en favor de las personas cuidadoras familiares domésticas no remuneradas. (Ejemplo: Centros de Cuidados,</p>
---------------------------------------------------	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



			Círculos de Cuidado, y/o unidades territoriales de cuidado.)
Aumento de porcentaje de formalización laboral de personas trabajadoras domésticas remuneradas en Medellín.	de de 45%		<p>Campaña permanente de promoción en derechos laborales de personas trabajadoras domésticas remuneradas en el distrito de Medellín realizada</p> <p>Política Pública de Trabajo Decente de Medellín actualizada.(Enlace con Convenios internacionales como la OIT).</p> <p>Mecanismo implementado de sensibilización e información a la ciudadanía en general y a los empleadores en particular, sobre la importancia y derechos de las personas trabajadoras domésticas remuneradas.</p> <p>Diagnóstico sobre hogares que tienen capacidad económica para contratar formalmente el trabajo doméstico realizado.</p> <p>Número de alianzas para promover acciones afirmativas con el sector de público y privado, de trabajo doméstico remunerado.(Ejemplo: subsidios para el transporte público y sellos organizacionales de equidad de género)</p>



3. CREEMOS EN LA INSTITUCIONALIDAD, EN LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA



Temática: Seguridad y convivencia ciudadana.
Propuesta construida por: Fundación Casa de las Estrategias y Campaña NoCopio #NadaJustifica el homicidio ni el feminicidio.
<p>1. ¿Cómo está la ciudad en esta temática?</p> <p>El índice de victimización se refiere al riesgo que tienen los y las habitantes de Medellín a ser víctimas de violencias, su meta era una reducción de 13,5%, pero ha aumentado a un alarmante 27,1%. Casi el doble de la población prevista ha sido víctima de delitos de alto impacto.</p> <p>Estas percepciones de inseguridad y victimización estarían asociadas con la presencia y accionar de actores armados ilegales en las comunas y los corregimientos de la ciudad. Así lo informó la Personería de Medellín en la sesión plenaria 646 del Concejo, realizada el 13 de junio de 2023, durante la cual se presentó el informe anual de Derechos Humanos de 2022. Allí se sostuvo que alrededor de 80 Grupos Armados Organizados (GAO) delinquen en la ciudad y que los delitos más recurrentes son desplazamiento intraurbano, extorsión, amenazas, homicidios, atentados, enfrentamientos, desapariciones forzadas, despojo, delitos contra la integridad sexual y vinculación de niños, niñas y adolescentes.</p> <p>Una parte representativa de las víctimas de homicidios, que se aproximó al 40% durante el año 2022, fueron jóvenes entre los 14 y 28 años de edad, mayoritariamente de sexo masculino. Pese a que el homicidio se ha venido reduciendo en los últimos años, los jóvenes son aún, un grupo etario especialmente vulnerable.</p> <p>Por último, la implementación de las zonas seguras en la ciudad no se tradujo en mayor seguridad para sus habitantes.</p>
<p>2. ¿Qué propone la Administración en el programa de gobierno elegido?</p> <p>En el pilar de seguridad y convivencia de Federico Gutierrez se contemplan algunas acciones preventivas de seguridad como el modelo de protección a la vida y reducción del homicidio gracias a las capacidades institucionales. (1) Protocolo Nada justifica el homicidio; (2) Hogares de paso para la protección de la vida; (3) Priorización de estructuras criminales con participación en homicidios instrumentales; (4) Fortalecimiento y consolidación del sistema de recompensas para la judicialización efectiva de delitos como el homicidio y la desaparición</p>

forzada. También, vemos otras acciones con carácter preventivo como el programa Medellín a lo legal que prevé el fortalecimiento de centros legales y casas de justicia para acercar estos servicios a los ciudadanos.

Sin embargo, el grueso de propuestas de este pilar son acciones de contención en seguridad, las cuales son importantes pero opacan los pocos esfuerzos propuestos de liderar acciones preventivas, para la protección de la vida de las y los ciudadanos de Medellín. Así mismo, se denota tanto en lo conceptual, en el desarrollo, en las dependencias encargadas y en los presupuestos asignados un enfoque policivo y de contención en la seguridad que desvirtúan el foco real al que estos programas y estrategias deben responder.

3. Propuesta

Sugerimos un Plan de Desarrollo para la ciudad en el que queden afianzados la responsabilidad y liderazgo del alcalde en la seguridad. Este no solo debe dirigir su gobierno para alcances de cuatro años, sino prestarse para canalizar pactos de ciudad por una política de Estado para el distrito que sea sostenible en el tiempo.

Coordinarse con otras instituciones (en especial la Fiscalía) y afianzar tanto los mecanismos de concertación y supervisión con la Policía como los gerenciales de medición y ciudadanos de rendición de cuentas, son necesidades que tienen que profundizar en la generación de confianza, como una percepción construida en la relación del ciudadano con el Estado, y no solo a través de lo mediático.

Proponemos un nuevo enfoque territorial que contemple indicadores de libertades civiles y derechos políticos de los ciudadanos y que tenga un planteamiento estratégico de quitarle la base social al crimen. Puntualmente, identificamos urgente una política de protección para adolescentes en riesgo y de segundas oportunidades para jóvenes infractores.

Proponemos:

- Programas en articulación con diferentes secretarías para la prevención de la comisión de delitos, prevención de inicios delincuenciales y la reincidencia e implementación de la Justicia restaurativa como eje de trabajo con jóvenes infractores de la ley y búsqueda de segundas oportunidades.



- Implementación del protocolo Nada Justifica el Homicidio para la prevención del homicidio y recuperación de espacios para el ejercicio de derechos y libertades ciudadanas.

Objetivos:

Fortalecer la ejecución y divulgación del protocolo Nada Justifica el Homicidio para buscar la efectiva protección y salvaguarda de la vida de las personas en riesgo de ser asesinadas para salvar vidas, reducir el miedo, aumentar la confianza en la institucionalidad y demostrar (dando ejemplo) que nada justifica el homicidio y así restar el poder mafioso que surge de la amenaza y la eliminación del otro. Aunque no hay forma de evitar que la difusión de este proyecto dentro de varias campañas lleve a que personas de todas las edades usen este protocolo, sí requiere de una estrategia adicional para llegar a jóvenes y adolescentes populares en riesgo.

Por otro lado, el objetivo es recuperar espacios públicos de la ciudad para el disfrute de las libertades de las y los jóvenes de la ciudad. Es decir, que la estrategia territorial de seguridad no recaiga exclusivamente en la Policía y los miembros de la Alcaldía estén en el territorio resolviendo problemáticas y brindando una protección integral. La comunidad debe encontrar canales de comunicación con diferentes profesionales del gobierno local en terreno, que tengan protocolos para la resolución de conflictos.

Prevención de inicios delincuenciales y Justicia restaurativa como modelo de justicia para jóvenes y adolescentes:

En este sentido, el objetivo es quitarles base social a los GAO de la ciudad y ofrecer oportunidades a jóvenes que les permita encontrar otras opciones diferentes a pertenecer o integrar un GAP, o bien sea, desvincularse de ellos, en condiciones de protección, garantías de su integridad personal y la de su entorno y posibilidades de integración e inclusión social para la construcción de un nuevo proyecto de vida. Por ello se hace necesario implementar programas en articulación con diferentes secretarías para la prevención de la comisión de delitos, prevención de inicios delincuenciales y la reincidencia e implementación de la Justicia restaurativa como eje de trabajo con jóvenes infractores de la ley y búsqueda de segundas oportunidades.



Justificación:

Medellín es una ciudad que ha sufrido los dolores y el espanto de una violencia mucho mayor que la vivida en el 2016. Esta connotación hace que las formas con las que superamos el miedo y el crispamiento de la violencia dejé rasgos hoy indeseables en la cultura y la psicología social y que las raíces de las tradiciones criminales y violentas sean aún profundas.

El principal concepto de esta propuesta es que nada justifica el homicidio y tenemos que hacer todo lo que esté a nuestro alcance para salvar una vida sin distinción alguna. Aunque sabemos que es necesario un cambio cultural, el principal requerimiento para la Alcaldía de Medellín es el de poner toda su disposición para dar ejemplo en la protección de víctimas potenciales de homicidio y así darle una morada material a ese cambio cultural de que nada justifique el homicidio.

La Alcaldía de Medellín tiene claro que son los jóvenes los principales afectados por el homicidio, que a pesar de haber avanzado mucho con el fenómeno del homicidio no está en un punto tolerable y -más aún- el fenómeno del homicidio no es fácil de afectar (por lo que hay que perseverar y ser aún más creativos). El segundo diagnóstico acertado es que aún hoy, cuando la ciudad no se parece a la ciudad de los 90, una buena parte del homicidio es ocasionado por el crimen organizado.

Una investigación realizada en el 2015 por Casa de las Estrategias muestra cómo muchas de las víctimas de homicidio jóvenes y adolescentes en Medellín sabían días, meses u horas antes que iban a ser asesinadas.

Las víctimas jóvenes y adolescentes en Medellín carecen de redes de apoyo, por lo que se les dificulta aún más acceder a la protección social e institucional, sumado a la desconfianza hacia la institucionalidad y el desconocimiento de derechos y protocolos estatales. Por otro lado, Medellín tiene muchos colectivos, organizaciones y procesos sociales que están cambiando factores culturales frente a la violencia y generando entornos protectores y factores de prevención de la violencia, pero a la hora de la amenaza criminal la misma logística y la ruta de protección se vuelve compleja y excesivamente burocrática.

De esta manera, el protocolo plantea “estrategias de prevención que mitiguen el riesgo, fortalezcan entornos protectores, transformen los imaginarios y cambios de estereotipos”. La logística de la protección



inminente de la vida es una tarea en la que el gobierno local debe focalizarse y especializarse, es así como entraremos en un escenario de corresponsabilidad y de trabajo en red entre los colectivos y las organizaciones que están trabajando por la vida con una Alcaldía con voluntad política para hacer historia con el abordaje del homicidio.¹⁹

De la misma manera, el delito tiende a concentrarse en zonas relativamente pequeñas, así que concentrando capacidades y recursos de manera sostenida en los lugares específicos donde las problemáticas delictivas persisten es posible recuperar territorios tomados por la delincuencia. La Alcaldía y la Policía deben diseñar e implementar estrategias focalizadas, concertadas, diferenciales e integrales, con el propósito específico de erradicar la delincuencia en los puntos más críticos. Ello implica compartir metodologías, información y recursos técnicos que permitan generar diagnósticos y priorizar conjuntamente las intervenciones.

Es necesario que la Alcaldía contribuya a un cambio en la cultura organizacional de la Policía para fortalecer responsabilidades en el cuidado y la protección de la población más excluida o expuesta y el vencimiento de estigmas sobre la población en zonas de influencia de grupos delincuenciales desde la atención y la convivencia, no con un accionar violento en ningún caso. Esto está muy relacionado con una Policía que pueda trabajar sobre la solución cotidiana de conflictos y, de tal manera, tenga una clara dimensión de servicio al ciudadano sin discursos revictimizantes ni excluyentes.

Las patrullas asignadas a los cuadrantes son responsables de la seguridad en su jurisdicción, por lo cual es necesario garantizar que todos los cuadrantes tengan patrullas las 24 horas. Tanto la Alcaldía como la Policía deben contar con personal suficiente y capacitado que permita garantizar la seguridad, salvo una situación de emergencia, no debería asignarse a ninguna otra tarea. Con esto se contribuye también a disminuir la percepción de inseguridad en la ciudadanía, que en ocasiones aumenta con la presencia masiva de la fuerza pública.

Así mismo, es necesario que la estrategia territorial de seguridad no recaiga exclusivamente en la Policía y los miembros de la Alcaldía estén en el territorio resolviendo problemáticas y brindando una protección integral. La comunidad debe encontrar canales de comunicación con

¹⁹ Mas información sobre el documento técnico del Protocolo Nada Justifica el Homicidio:
<https://nocopio.com/wp-content/uploads/2017/08/Propuesta-protocolo-y-fondo-Nada-Justifica-el-homicidio-2.pdf>



diferentes profesionales del gobierno local en terreno, que tengan protocolos para la resolución de conflictos. Es fundamental también entender que cuando hablamos de intervención integral entendemos también que la institucionalidad llega para “quedarse”, no solo a realizar una acción específica y después salir del territorio ignorando las consecuencias de la intervención.

Prevención de inicios delincuenciales y Justicia restaurativa como modelo de justicia para jóvenes y adolescentes:

La Justicia Restaurativa no se reduce únicamente al Sistema Penal si no que también es una forma de entender las relaciones sociales comunitarias, políticas e internacionales, es un modo de entender al ser humano como abierto, sociable en diálogo, capaz de abrirse a lo viable y susceptible de resolver los conflictos de modo pacífico, reparador y diagonal. Estos procesos permitirán que los actores del conflicto en su caso, reconcilien, mejoren y subsanen el mal ocasionado y prosigan adelante en sus vidas.

Si bien la normatividad permite que se lleve a cabo la justicia restaurativa, en lo que a Medellín se refiere, falta voluntad política para materializar acciones, ya que es un tipo de justicia que requiere procesos de largo aliento, personas capacitadas y con una modalidad interdisciplinaria que cuente a su vez con profesionales en pedagogía, psicología, psiquiatría, trabajo social, desarrollo de familia, etc. Es decir, trasciende el ejercicio meramente jurídico, además plantea una necesidad por llevar a cabo prácticas restaurativas y la paciencia para realizar círculos restaurativos, paneles y otros ejercicios que pueden contribuir a tener un proceso de verdadera responsabilización, reparación y reintegración; lo que también implica dar más importancia al rol de la comunidad en los procesos restaurativos.

Por último, más allá de la sanción del comportamiento delictivo, que debe considerar necesariamente la rehabilitación o reinserción social, es imprescindible tener en cuenta la prevención de estas conductas.

El distrito debería tener, más que una política de resocialización, una política de redención para proteger la vida de cualquiera. Una gran motivación para jóvenes y adolescentes populares para salir de un grupo criminal es salvar su vida. Lo que se requiere es un canal de comunicación abierta y la atención temprana para su reubicación. Una ciudad piadosa que se pone de acuerdo en que ningún adolescente o joven merecen el asesinato, tiene que ser capaz de ofrecer segundas



oportunidades y centros de reclusión amables, con flexibilidad y persistencia; así como incentivar que cualquiera hable de sus miedos y del riesgo de ser asesinado. Salvar vidas es posible con un trabajo en los pequeños espacios. Protección a adolescentes, puertas de salida y segundas oportunidades.

Entender la cadena de valor de las mafias (dedicadas a la extorsión) y del narcotráfico es también generar alternativas a eslabones débiles, que llevan a la vinculación de jóvenes como pequeños expendedores y encargados de las mínimas funciones en el crimen. En el corto plazo, hay que golpear la cantera de mano de obra disponible para las mafias con políticas generosas y compasivas con los jóvenes que pidan cuentas al empresario criminal, quien en muchos casos es un adulto que no está ubicado en espacios populares. En el largo plazo, necesitamos menos adolescentes populares dispuestos a ingresar a grupos delincuenciales y a seguir las órdenes de un criminal; así que se requiere aumentar el sentido del lugar que se ocupa en la ciudad, lo que pasa por una sociedad más justa.

4. Indicador para medir el cumplimiento del objetivo de la propuesta

Indicador de producto	Unidad	Línea Base	Meta 2024-2027
Jornadas de socialización del protocolo Nada Justifica el Homicidio con organizaciones de base comunitaria y clubes juveniles. ²⁰	Número	NA	200
Estrategias de comunicación y divulgación anuales formuladas y ejecutadas en barrios que se prioricen según indicadores de homicidio, control territorial criminal e índice de victimización	Número	NA	3

²⁰En los primeros 7 meses de aplicación del Protocolo Nada Justifica el Homicidio fueron atendidas 183 personas. Sacado de: Giraldo Ramírez, J. y Duncan Cruz, G. eds. 2021. ¿Cuánto vale la vida? Rentas criminales y homicidios en Colombia y Brasil. Editorial EAFIT.



Indicador de resultado	Unidad	Línea Base	Meta 2024-2027
Tasa de homicidio juvenil.	Tasa	20,49	19

Indicador de resultado	Unidad	Línea Base	Meta 2024-2027
Espacios físicos de socialización recuperados integralmente.	Número	NA	2

Indicador de producto	Unidad	Línea Base	Meta 2024-2027
Jóvenes infractores del SRPA participando de procesos enmarcados en prácticas restaurativas e inclusión social (pasantías, vinculación laboral, intercambio cultural, procesos pedagógicos y educativos, procesos comunitarios de reparación, procesos de restablecimiento de derechos y reparación del daño de las víctimas, proyectos en alianzas público-privada con empresas)	Número	NA	500

Indicador de producto	Unidad	Línea Base	Meta 2024-2027
Índice de Medición anual de reincidencia delincuencia en jóvenes y adolescentes creado.	Número	NA	1

Indicador de producto	Unidad	Línea Base	Meta 2024-2027
Programa para la prevención de los inicios criminales y desvinculación voluntaria de jóvenes de grupos criminales creado	Número	NA	1



Temática: Participación Ciudadana
Propuesta construida por: Federación Antioqueña de ONG, Concervezatorio, Programa Suma Social.
<p>1. ¿Cómo está la ciudad en esta temática?</p> <p>Según el diagnóstico en el Programa de Gobierno Medellín CREEMOS en vos 2024-2028, hay 937 Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) aunque actualmente en el Sistema de Información ARCO dicen tener caracterizadas unas 3.500. En cuanto a la calidad de la participación ciudadana para el 2021, el índice fue del 0.470. El 73% de ciudadanos afirmó no participar en organizaciones, espacios o redes que fomenten la participación ciudadana. Ha habido una marcada disminución en la participación de procesos formativos en las Escuelas de formación ciudadana para la participación democrática y hay un alto riesgo en el relevo generacional de los liderazgos en las OSC. A esto se suma un retroceso en la confianza en generar articulaciones o poder lograr una incidencia real y efectiva al hacer propuestas al sector público, lo que ha generado falta de interés por participar y apropiarse de espacios que permitan y promuevan la participación ciudadana.</p> <p>Así mismo, se han presentado actitudes descalificadoras de autoridades públicas, que no respetan la necesaria autonomía de las organizaciones ciudadanas, cuando ejercen su deber-derecho de expresión.</p> <p>Es de anotar que la ciudad cuenta con una política pública de Fortalecimiento de organizaciones sociales aprobada por el Consejo Municipal en el 2011.</p>
<p>2. ¿Qué propone la Administración en el programa de gobierno?</p> <p>“Fomentaremos el trabajo en redes para la formación ciudadana. Con este ejercicio buscamos fortalecer el trabajo en red y generaremos nuevas articulaciones que permitan la instalación de agendas para la formación ciudadana y el diálogo bidireccional como estrategia para recobrar la confianza en los espacios de participación.”</p>
<p>3. Propuesta desde las OSC</p> <p>Desarrollar, operativizar, mantener y enriquecer la oferta de la plataforma virtual “Medellín Participa” y su módulo “Territorio WEB” en la que se integren el Sistema de Información de las OSC (art. 10 PP Fortalecimiento OSC), el Banco de Oferentes de Servicios Sociales (ídem, art. 10), el Banco de Buenas Prácticas Sociales (ídem, art. 16), el Indicador de Riesgo de Sostenibilidad (art. 34), el Centro de Innovación Social (ídem. Art.26) y el Sistema de Consulta de Oportunidades para las OSC (ídem, art. 33), de manera que la información y oportunidades de</p>

articulación de las OSC entre ellas y de éstas con los sectores público y/o privado sean accesibles y efectivas.

Objetivo:

Conectar las OSC con los dispositivos básicos para su articulación y su relación con las diferentes dependencias de la Alcaldía de Medellín y con potenciales aliados en otros sectores de la sociedad.

Intervención pública:

- a. Hacer un análisis de la funcionalidad, la usabilidad, eficacia y potencialidades de la plataforma y el estado actual del sistema y los procesos que deben nutrirlo y mantenerlo actualizado. De acuerdo con este análisis desarrollar un plan de trabajo escalonado, que permita el uso público y validación de utilidad de la plataforma, en la medida en que se van haciendo disponibles sus distintas herramientas.
- b. Identificar, de acuerdo al plan de trabajo escalonado, la información que sea necesario captar para desarrollar las herramientas que todavía no están disponibles en la plataforma actual y captar, y procesar dicha información. Hacer esta tarea en constante consulta y participación de las OSC.
- c. Identificar, diseñar y operativizar, de acuerdo al plan de trabajo escalonado, las adiciones tecnológicas necesarias para integrar las herramientas mencionadas en la propuesta. Los dispositivos tecnológicos deben ser escalables, flexibles y fáciles de actualizar y mantener.
- d. Pruebas y validación: Realizar pruebas y validación de cada dispositivo que se vaya agregando a la plataforma integrada para asegurar su funcionalidad, usabilidad y eficacia.
- e. Destinar recursos y establecer procesos encaminados a mantener actualizada y operativa la plataforma. Esto incluye la capacitación de los usuarios y la resolución de problemas técnicos.

4. Justificación:

Las OSC conforman una red extendida a lo largo y ancho del territorio nacional presentes en todas las capas sociales. El último censo realizado por la Confederación Colombiana de ONG con el apoyo de la Unión Europea y otras organizaciones (junio 2021) registra un total de 208.230 entidades sin ánimo de lucro en Colombia. Para el caso de Medellín, según la Secretaría de Participación Ciudadana, “Durante el 2021, se dio un impulso muy importante al proceso de identificación y caracterización de organizaciones sociales, lo que nos permite tener hoy una base de datos de 2960 organizaciones caracterizadas. Esta caracterización se realiza en el aplicativo ARCO (Aplicativo de Registro



y Caracterización de Organizaciones)”. Para efectos de esta propuesta, calcularemos que hay 3000 OSC caracterizadas.

A la gran cantidad de OSC se suma su diversidad. En cada forma de organización, se encuentran múltiples tendencias metodológicas, programáticas, ideológicas, políticas, temáticas, poblacionales y filosóficas. Esta diversidad, convertida en pluralidad activa, permite encontrar soluciones multidimensionales a cualquier asunto de relevancia para la sociedad, tanto a nivel nacional como local. Sin embargo, esta fortaleza también representa un reto a la hora de articularse y operar como un sistema con objetivos comunes y capacidad para el desarrollo de trabajos colaborativos, en los que el aprendizaje y la adaptación constante de sus integrantes, así como de su interlocución con los sectores públicos y privados, escalen los aportes, que ya de manera individual hacen las OSC al desarrollo y bienestar de los colombianos.

Los valiosos avances alcanzados por Medellín, única ciudad que en Colombia cuenta con Política Pública de Fortalecimiento de las OSC deben ser capitalizados para que las herramientas allí previstas cumplan con los objetivos para los que fueron creadas.

Actualmente y gracias al trabajo conjunto entre la Secretaría de Innovación Digital, Ruta N, la Secretaría de Desarrollo Económico y la Secretaría de Participación Ciudadana (Equipo de Apoyo a Organizaciones, Redes Sociales y Conectividad) entre otras dependencias, la ciudad está próxima a lanzar la plataforma “Medellín Participa” como uno de los avances específicos en la consolidación de Medellín como distrito de ciencia y tecnología y que se constituye en una importante inversión de dineros públicos con enorme potencial para el fortalecimiento de las OSC.

Además del componente de formación, es especialmente importante fortalecer, con el apoyo de nuevas tecnologías, el componente de articulación de las OSC y así incrementar el capital social en Medellín con una amplia y diversa cantidad de OSC con altos niveles de interacción entre sí, y de ellas, con el sector público-político, económico y con la sociedad en general.

Un capital social sólido y actuante, contribuye a un mejor ambiente para la realización de actividades económicas y ayuda al fortalecimiento de la institucionalidad, hoy día es aceptado como prerequisite del crecimiento económico y facilitador de la gobernabilidad democrática.



5. Indicadores para medir el cumplimiento del objetivo de la propuesta

<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Meta 2024-2027</i>
Sistema de Información del Banco de Oferentes de Servicios Sociales - implementado y operativo en la plataforma Medellín Participa	Número	Por confirmar número de OSC registradas en plataforma ARCO	3.000

<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Meta 2024-2027</i>
Banco de Buenas Prácticas Sociales - art. 16 PP Fortalecimiento OSC- implementado y operativo en la plataforma Medellín Participa.	Porcentaje	NA	100%

<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Meta 2024-2027</i>
Indicador de Riesgo de Sostenibilidad - art. 34 PP Fortalecimiento OSC- implementado y operativo en la plataforma Medellín Participa Medellín Participa.	Porcentaje	NA Aplicación operativa y que si así lo quiere la OSC que se auto diagnostica, permita incluir a dicha OSC en un plan de mejoramiento según el riesgo de sostenibilidad	100%

<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Meta 2024-2027</i>
Centro de Innovación Social -art. 26 PP Fortalecimiento OSC- implementado y operativo en la plataforma Medellín Participa.	Número	NA	1



<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Meta 2024-2027</i>
Sistema de Consulta de Oportunidades para las OSC -art. 33 PP Fortalecimiento OSC- implementado y operativo en la plataforma Medellín Participa.	Número	NA	1



Temática: Participación ciudadana.

Propuesta construida por: La Esquina Radio, Voces Ciudadanas - UPB, Red Colombiana de Periodismo Universitario, FundaMundo y Vivir en El Poblado

1. ¿Cómo está la ciudad en esta temática?

El seguimiento al Plan Indicativo de agosto de 2023 presentado por la Alcaldía de Medellín refiere:

- Estrategia de formación, comunicación e información de Públicos diseñada e implementada por Secretaría de Cultura.
- El Seminario de Comunicación Juvenil finalizó las actividades del proceso formativo durante el mes de mayo; la clausura se realizó en el mes de julio en el marco de la Parada Juvenil de la Lectura. Secretaría de Juventud.
- Campañas de comunicación por la Movilidad Sostenible y segura, visión cero, perspectiva de género y accesibilidad universal. Secretaría de Movilidad.
- Campañas de comunicación y divulgación de buenas prácticas ambientales. Secretaría de Medio Ambiente.

Secretaría de Comunicaciones:

- Estrategias de divulgación de programas y proyectos del Plan de Desarrollo.
- Existe índice de reconocimiento ciudadano de procesos y MAICC.
- Dependencias participan del direccionamiento estratégico para la divulgación y comunicación de la gestión del conglomerado público.
- Estrategias de comunicación y movilización para la participación de agentes sociales y grupos de interés en procesos de gobernanza.
- Plan de Acción de la Política de Procesos y MAICC: acciones de formación, encuentro y premio, estrategias de fortalecimiento y promoción.



-Dependencias asesoradas en estrategias de divulgación mediante procesos y MAICC.

-Identificación, creación y fortalecimiento de redes ciudadanas, formales o no

formales para el desarrollo de acciones de participación y movilización, con gestores de transformación social, agentes sociales, grupos de interés, partícipes.

- Dependencias asesoradas en acciones de participación y movilización para sus programas y proyectos, mediante gestores de transformación social y las estructuras antes mencionadas.

-Estrategias formuladas con ese fin.

2. ¿Qué propone la Administración en el programa de gobierno?

“Trabajaremos en mecanismos de comunicación efectiva”: “Esto con el objetivo de profundizar en los mecanismos de comunicación institucional formal y no formal que posibilite un acceso claro y veraz a la información para todos los actores tanto institucionales como comunitarios” (P. 152).

“La educación de la ciudad debe estar pensada y organizada en torno a la actual sociedad del conocimiento, al modelo de desarrollo humano sostenible, a las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, a la era digital, a la automatización, a la irrupción de la inteligencia artificial, al bilingüismo, al desarrollo de habilidades como las cuatro ces: creatividad, capacidad crítica, comunicación y colaboración”. (Pág. 12)

“Implementaremos en todos los establecimientos educativos oficiales y privados de Medellín que elijan personeros, representantes de los estudiantes al consejo directivo, contralores escolares y líderes de mediación escolar, con el fin de aportar a su formación integral, brindándoles herramientas para el desarrollo de sus competencias sociales, comunicativas, de trabajo en equipo y de liderazgo para que aporten positivamente a la transformación de sus colegios, comunidades y la ciudad de Medellín” (P. 62).

“Haremos procesos de formación a medios de comunicación, influenciadoras y emprendedoras para incidir en su forma de comunicarse con enfoque de género y visibilizando las agendas de transformación de las mujeres en Medellín” (P. 131).



3. Propuesta

Objetivo:

Generar garantías para que la ciudadanía y los medios de comunicación accedan y disfruten plenamente del derecho a la comunicación, del derecho a la información y el derecho a la libre expresión a través de lineamientos, espacios de diálogo, planes, programas, información veraz, proyectos y acciones articulados, bajo la perspectiva de la comunicación como bien público y al servicio de lo público.

Intervención Pública:

La propuesta se fundamenta en que el gobierno de la ciudad asuma e implemente en sus políticas públicas existentes o por definirse, sus programas y proyectos, una concepción de la comunicación, la información y la libertad de expresión como derechos que deben ser garantizados por el Estado mediante, lineamientos, espacios de formación, deliberación y participación ciudadana, conectados con las gestiones de cada organismo del conglomerado público, bajo la orientación de la Secretaría de Comunicaciones y sus enlaces en cada una de las anteriores.

Las políticas públicas, los planes, programas, proyectos y acciones de la gestión de gobierno soportados en una perspectiva de la comunicación como derecho y bien público, se fortalecen como promotores de la acción y movilización ciudadana en favor de la vida pública, en una perspectiva más amplia que la estatal.

Justificación: esta perspectiva sobre la comunicación se sustenta a su vez en cuatro pilares fundamentales:

Comunicación y educación: educación para el ejercicio crítico de la comunicación, expresado particularmente en una interacción con los medios y las herramientas de comunicación, equipada con capacidades críticas. Esto supone que haya un sentido crítico no solo en el consumo de contenidos, sino en la generación de los propios mensajes en todos los ámbitos de la vida en la ciudad, incluidos los medios de comunicación.

También se considera aquí la comunicación al servicio de los procesos de educación en todos los escenarios posibles (dentro y fuera de la escuela), que permita un reconocimiento de los entornos sociales y culturales, un empoderamiento de la palabra por parte de los actores sociales para relatar lo que sucede en sus territorios, destacar las acciones de los ciudadanos, conectarlos con los mismos, desde experiencias de medios ciudadanos, comunitarios y escolares, así como



espacios para el encuentro, el reconocimiento, el diálogo y la deliberación con los entes gubernamentales.

La participación de la ciudadanía como perceptores, es decir como sujetos que interpelan y le dan significado a los contenidos desde su lugar social y los transforman de acuerdo con sus necesidades y las de sus entornos culturales, para una relación activa y dialógica con el gobierno y otros estamentos de la sociedad: medios, organizaciones de la sociedad civil, iglesias o comunidades religiosas, academia, entre otros, y con los que interactúa cotidianamente.

Los medios de comunicación como agentes garantes del derecho a la comunicación, del derecho a la información y el derecho a la libre expresión en reciprocidad. Esto comprende a los medios, ciudadanos, comunitarios, alternativos, independientes, escolares y comerciales, incluidos portales digitales y redes sociales.

Acceso, uso y apropiación social de las TIC y las IA para promover entre la ciudadanía el reconocimiento de los territorios, sus actores, sus líderes en lo social, educativo y cultural, para conectarse y relacionarse con otros territorios, los gobernantes, comunidades internacionales.

Una nueva base conceptual de la comunicación, la información y la libre expresión como ingredientes para la acción estatal, sustentados en estos cuatro pilares, propicia mayores alcances a las acciones que ya se adelantan y que se pueden desarrollar, relacionadas con:

-La formación de la ciudadanía como perceptores y sujetos de la gestión de gobierno en relación con los diferentes bienes públicos implicados en ella (la salud, educación, movilidad, espacio y territorio, medio ambiente, seguridad y convivencia...).

-El acceso pleno, oportuno y veraz a la información en torno a ellos (con especial énfasis en las finanzas y recursos públicos, como ejemplo material de los bienes públicos antes mencionados).

-Los espacios que promuevan la comunicación democrática, incluyente y participativa como derecho mediante la deliberación pública permanente, efectiva, horizontal, promotora de la mutua regulación y la corresponsabilidad frente a la gestión del gobierno.

4. Indicador para medir el cumplimiento del objetivo de la propuesta



<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Meta 2024-2027</i>
Consejo Consultivo para la comunicación incluyente y democrática, participativa conformado.	Porcentaje	NA	Por asignar

<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Meta 2024-2027</i>
Documento base que sirva como guía para la ejecución de la propuesta, construido de manera participativa.	Número	NA	1

<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Meta 2024-2027</i>
Procesos de formación en comunicación comunitaria, juvenil, escolar y digital diseñados e implementados.	Número	NA	Por asignar

<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Meta 2024-2027</i>
Redes de comunicación y procesos de comunicación y participación en las comunas y corregimientos del Distrito que aportan sus espacios, procesos y propuestas al consejo consultivo de comunicación pública.	Número	NA	Por asignar



Temática: Participación ciudadana.

Propuesta construida por: Niñez YA

1. ¿Cómo está la ciudad en esta temática?

De acuerdo con Medellín Cómo Vamos, en 2022 el 73% de los ciudadanos afirmó no participar en organizaciones, espacios o redes que fomenten la participación ciudadana, no obstante, entre los hogares que respondieron sí hacerlo se destaca la zona suroriental. La zona que menor participación tiene es la centroriental y la nororiental. Este hecho se puede complementar con las cifras que revela el índice de Participación Ciudadana de Medellín (IPCM): en 2021, en 10 de las 21 comunas y corregimientos de la ciudad se observa una disminución de la participación en los procesos formativos de la “Escuela de Formación Ciudadana para la Participación Democrática”, dirigida a niños, niñas, jóvenes y adultos, solo un corregimiento se mantiene estable el proceso formativo (Popular, Aranjuez, Villa Hermosa, Buenos Aires, La Candelaria, Laureles-Estadio, Belén, San Sebastián de Palmitas, San Cristóbal y Santa Elena)²¹.

En el municipio de Medellín se han implementado acciones para fomentar la participación activa de niñas, niños y adolescentes (NNA) en la construcción de la ciudad. Se han creado los Consejos de Participación de la Gerencia Étnica y el Consejo de Participación del Centro de Diagnóstico y Derivación, los cuales ofrecen espacios para que los jóvenes aporten desde sus perspectivas en temas sociales, culturales, políticos y ambientales. Se reportó la existencia de un Consejo Abierto de Ciudad Consejo Municipal de Política Social y Económica (COMPSE), donde adolescentes y jóvenes presentan sus planes y proyectos para la ciudad. Sin embargo, a pesar de contar con esta información sobre los espacios de participación, no se dispone de datos ni de un seguimiento que permita comprender las dinámicas o características de los participantes. No hay registro y monitoreo que recoja información relevante sobre la participación de los NNA en estos espacios. Esto permitiría evaluar su efectividad, identificar posibles brechas y orientar la toma de decisiones en beneficio de esta población en Medellín²².

A pesar de la existencia de las regulaciones nacionales e internacionales que incentivan la participación democrática en NNA, al indagar sobre las experiencias, movimientos e iniciativas que abordan el derecho a la

²¹ Medellín, creemos en vos. Programa de gobierno: 2024 - 2027.

²² La NIÑEZ no da espera: Situación actual y prioridades para Medellín y Antioquia 2023



participación de esta población, en los espacios de política públicas, se percibe cierta desilusión por motivos que podríamos enumerar de esta forma:

El alcance de las iniciativas: este factor está relacionado con el presupuesto destinado a las iniciativas, así como por la necesidad de generar una conciencia en la sociedad desde los colegios, las familias y en el ámbito público que permitan poner en curso políticas sostenibles y de mayor alcance.

Durante un encuentro realizado con niños, niñas y adolescentes, para conocer sus percepciones sobre participación de los NNA, manifestaron la necesidad de conocer mejor las propuestas de los candidatos al Concejo Municipal de la Juventud (CMJ) y la importancia de mayor divulgación del proceso y educación electoral.

“No conocía las propuestas de los candidatos que se lanzaron a los Consejos Municipales de Juventud, entonces no sabía por quién votar. Se debería aumentar la divulgación de información, que los candidatos visiten los colegios o que envíen una presentación a los colegios y éstos las presenten...también entre amigos o utilizando las redes sociales”.
Juan Esteban, 15 años, Tuluá-Valle del Cauca.

De hecho, en las elecciones hubo 1.2 millones de votos de los aproximadamente 12 millones de jóvenes habilitados para votar y 291.35, es decir el 22% de votos, fueron anulados²³.

La articulación de los procesos: se percibe que en múltiples casos son iniciativas aisladas, de donde parte la necesidad de unir esfuerzos, dar visibilidad y lograr una mayor sinergia entre los diferentes organismos que promueven la participación y democracia en los NNA.

Las metodologías implementadas en ellas y la necesidad de una sensibilización: Al tratarse de niños y niñas, es necesario implementar estrategias y metodologías acordes y pertinentes para su desarrollo cognitivo y psicosocial que incorporen la lúdica, la creatividad y las expresiones artísticas sin desconocer el sentido crítico de temas con alta complejidad como democracia, política, participación, entre otros.

El Tokenismo: en muchas ocasiones se puede caer en una dinámica Tokenística, término acuñado por el Comité de los Derechos del Niño para definir una Participación simbólica donde se invita a los niños/as a

²³ (Registraduría Nacional del Estado Civil, 2021).



participar, pero solo por cumplir un requisito, sin pretender tener realmente en cuenta lo que dicen o proponen²⁴.

En la ciudad, Comfama en alianza con la Universidad de los Niños EAFIT llevó a cabo entre abril y noviembre de 2023 un diplomado Paz y Construcción de Confianza de 5 horas semanales en jornada escolar complementaria en el marco de la Jornada Escolar Complementaria, a través del cual se acompañó a 8 Instituciones Educativas oficiales impactando a 661 adolescentes de los grados de 8° a 10°²⁵.

2. ¿Qué propone la Administración en el programa de gobierno?

En participación no hay propuestas específicas dirigidas a la participación de niños, niñas y adolescentes a pesar de que en el diagnóstico del programa de gobierno se afirma que: “La Escuela de Formación Ciudadana para la participación democrática está dirigida también a niños, y niñas” Tampoco existen indicadores y datos actualizados que den cuenta de la participación efectiva de Niños y niñas.

En educación encontramos *El líder sos vos* sobre los gobiernos escolares.

3. Propuesta

Objetivo: Poner en marcha los semilleros de participación ciudadana dirigidos a NNA que tuvo la ciudad en el pasado.

Intervención Pública: Se debe hacer una revisión de los aprendizajes y logros de incidencia e impacto que tuvieron los semilleros de participación infantil para la época en que fue implementado por la Alcaldía de Medellín entre los años 2004- 2011. Una vez hecha la revisión se debe diseñar nuevamente el programa ajustado al contexto y las necesidades actuales conforme a las expectativas de lograr la participación de NNA en aspectos relacionados con el desarrollo local, planeación y presupuesto participativo, control social, gestión cultural, recreativa y educativa con perspectiva generacional y de género. La promoción del diálogo de saberes y la formación de formadores para nuevos liderazgos sociales, políticos y culturales sigue estando más vigente que nunca.

El Índice de Participación Ciudadana de Medellín (IPCM) debe medir y hacer seguimiento segmentado a la participación de NNA entre los 6 y

²⁴ PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, Una mirada al contexto actual. Reflexiones, avances, retos y aprendizajes. Universidad de los Niños EAFIT.

²⁵ Universidad de los Niños EAFIT.



14 años de edad y entre los 15 y 18 años de edad, a la vez que generar indicadores y datos actualizados para contar con información precisa y actualizada sobre la participación de NNA en Medellín, que permitan analizar la situación actual e identificar posibles brechas en la participación de este grupo poblacional. Es preciso recoger datos de los espacios ya establecidos de participación como por ejemplo de los gobiernos escolares y los consejos de participación. Por otro lado, a partir de los aprendizajes y resultados de experiencias que se han implementado en la ciudad en el marco del fortalecimiento a competencias de participación en niñez y adolescencia, se podría desarrollar una oferta de diplomados que apunten a fortalecer las competencias de participación y liderazgo entre adolescentes en el marco de la Jornada Escolar Complementaria.

Justificación:

- Convención sobre los derechos del niño
- Artículo 67 de la Constitución Nacional,
- Ley de Infancia y adolescencia 1098 de 2006
- Política Nacional de Infancia y Adolescencia. Programa Jornada Escolar Complementaria Ley 508 de 1.999.
- Lineamientos para la formulación de la Jornada Escolar Complementaria, en la circular externa del 11 de mayo de 2009, y posteriormente, debido a la llegada de la ola invernal, se hicieron modificaciones a través de la circular externa interinstitucional No. 5, del 17 de febrero de 2011²⁶
- La Jornada Escolar Complementaria se rige por el Acuerdo 50 de 2014 por medio del cual se fija como política pública para el mejoramiento de la educación en Medellín.
- Desde el marco normativo, Jornada Única corresponde al "tiempo diario que dedica el establecimiento educativo oficial a sus estudiantes de básica y media en actividades académicas para el desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales y de las áreas asignaturas optativas, y a los estudiantes de preescolar su desarrollo en los aspectos biológico, cognoscitivo, sicomotriz, socio afectivo y espiritual a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas, así como el tiempo destinado a actividades de descanso pedagógico y alimentación de los estudiantes".(Decreto 2105, 2017)

²⁶ Guía para la Implementación de la jornada escolar complementaria.
https://www.mineduccion.gov.co/1780/articles-358656_foto_portada.pdf



4. Indicador para medir el cumplimiento del objetivo de la propuesta

<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Meta 2024-2027</i>
Niños, niñas y adolescentes integrantes activos de semilleros de participación.	Número	NA	Por asignar

Temática: Participación Ciudadana
Propuesta construida por: Federación Antioqueña de ONG, COMFAMA, Suma Social.
<p>1. ¿Cómo está la ciudad en esta temática?</p> <p>Según el Índice de Participación Ciudadana - Disminución en la participación de procesos formativos “Escuelas de formación ciudadana para la participación democrática”. Existe una amplia oferta en procesos de participación dispersa, con diferentes enfoques y sin una medición transversal y rigurosa de sus resultados.</p> <p>La Federación Antioqueña de ONG ha recogido las demandas de las organizaciones sociales e incluso de organizaciones de base comunitaria que esbozan la necesidad de ofertar conocimientos consecuentes a las necesidades y retos que tienen hoy para la sostenibilidad el sector social.</p> <p>La medición del IPCM 2021, frente a la pregunta por la confianza en distintos actores territoriales, las personas que participan manifiestan mayor desconfianza en el Concejo Distrital, Juntas Administradoras Locales, servidores públicos y Consejos Comunales y Corregimentales de Planeación.</p>
<p>2. ¿Qué propone la Administración en el programa de gobierno?</p> <ul style="list-style-type: none"> • Generar estrategias innovadoras orientadas a cualificar las habilidades de la ciudadanía en los procesos participativos. • Promoción de la transferencia de conocimiento de los líderes y lideresas. • Creación de la Cátedra de contratación social.
<p>3. Propuesta</p> <p>Diseñar e implementar el Plan de Formación y Gestión del Conocimiento para la participación ciudadana en el Distrito de Medellín.</p>
<p>Objetivo: Incrementar conocimientos y capacidades para promover la sostenibilidad del sector social y la calidad de la participación ciudadana.</p> <p>Intervención Pública:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistematizar y evaluar la totalidad de la oferta educativa promovida por el Distrito para establecer su vigencia, eficiencia y así cohesionar capacidad instalada. • Aplicación de un diagnóstico a partir de insumos de información que dé cuenta de las necesidades y retos de las organizaciones sociales y comunitarias frente a su funcionamiento interno, los servicios que



ofrecen a sus públicos, y cómo estás se articulan con el ecosistema social.

- Mesa estratégica de co-creación del Plan con las organizaciones sociales y comunitarias, actores académicos y demás sectores interesados en la cualificación de la participación ciudadana.
- Establecer un instrumento de seguimiento a la implementación del Plan
- Divulgación del Plan con un enfoque de comunicación pública amplia
- Establecer un modelo de seguimiento intersectorial al Plan que permita una mayor transparencia y eficacia de la ejecución.

Para efectos de establecer pilares en la intervención pública se contemplan:

- Fortalecimiento de la Escuela de Participación Ciudadana con énfasis en participación política ciudadana, el desarrollo comunitario, sostenibilidad de las organizaciones sociales, construcción de lo público y la participación directa de la ciudadanía.
- Diseño e implementación de un modelo de complemento y relevo generacional dirigido a los escenarios de liderazgo comunitario.
- Acciones de articulación con los sectores académico y social para la transferencia de nuevos conocimientos y metodologías en reconocimiento a su trayectoria y experticia.
- Brindar servicios de asesoría administrativa a las organizaciones del sector.
- Promover investigaciones sociales y escenarios de réplica.
- Promoción de una segunda lengua para la competitividad.
- Diálogo social como escenarios de aprendizaje e intercambio de experiencias.

Justificación:

Da cumplimiento a principios orientadores de la Política Pública del Sistema Distrital de Participación Ciudadana, impulsa los objetivos establecidos en el Decreto 1374 de 2015 Por medio del cual se adopta la “Política Pública de los Organismos de Acción Comunal en la Ciudad de Medellín” y materializa el cumplimiento del Acuerdo 052 de 2015, que tiene por objeto construir un conjunto de instrumentos que promuevan el fortalecimiento de las Organizaciones Sociales de la Sociedad Civil en el Municipio de Medellín.

4. Indicador para medir el cumplimiento del objetivo de la propuesta



<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Meta 2024-2027</i>
Plan de Formación y Gestión del Conocimiento para la participación ciudadana en el Distrito de Medellín diseñado e implementado	Número	NA	1



Temática: Participación Ciudadana
Propuesta construida por: Federación Antioqueña de ONG, Conervezatorio, Suma Social.
<p>1. ¿Cómo está la ciudad en esta temática?</p> <p>La calidad de la participación ciudadana para el 2021, según el Índice de la Calidad de la Participación de Medellín, fue del 0.470. Para 2019 había sido de 0.511²⁷. Así mismo, Medellín Cómo Vamos en su última medición de la participación ciudadana el 40% de ciudadanos afirmó participar en alguna organización o grupo.</p>
<p>2. ¿Qué propone la Administración en el programa de gobierno?</p> <ul style="list-style-type: none"> • Generar estrategias innovadoras orientadas a cualificar las habilidades de la ciudadanía en los procesos participativos. • Fomentar el trabajo en redes para la formación ciudadana.
<p>3. Propuesta</p> <p>Objetivo: Diseñar e implementar el Plan de Acción para dar cumplimiento a la Política Pública de Organizaciones Sociales de Medellín</p> <p>Intervención Pública:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mesa estratégica de co-creación del Plan con las organizaciones sociales. • Escenarios de seguimiento a la implementación del Plan. • Divulgación del Plan con un enfoque de comunicación pública amplia. • Implementación con enfoque de gobernanza, según los criterios priorizados, para otorgar participación efectiva a las organizaciones sociales en la definición de las acciones específicas. • Establecer un modelo de seguimiento intersectorial al Plan que permita una mayor transparencia y eficacia de la ejecución. <p>Para efectos de establecer pilares en la intervención pública se contemplan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acciones de articulación con el conglomerado público para la promoción e implementación de la participación ciudadana en las 21 comunas de Medellín. • Estrategia de comunicación pública dirigida a reconocer prácticas exitosas de participación ciudadana y la consecuente contribución de las organizaciones sociales en el desarrollo. • Promoción del fortalecimiento y el trabajo de las organizaciones sociales articuladas en redes, respetando su autonomía, mediante el

²⁷ <https://www.medellin.gov.co/irj/portal/medellin?NavigationTarget=contenido/6869-Indice-de-Participacion-Ciudadana>



suministro de recursos e instrumentos que consoliden sus formas de intervención social.

- Realización de un evento anual dirigido a las organizaciones sociales con miras a incrementar el intercambio de experiencias, fomentar la gestión de recursos y posicionar una agenda pública de participación ciudadana en Medellín.

Justificación: Materializa el cumplimiento del Acuerdo 052 de 2015, que tiene por objeto construir un conjunto de instrumentos que promuevan el fortalecimiento de las Organizaciones Sociales de la Sociedad Civil en el Municipio de Medellín.

Es importante señalar que esta fue el resultado de un amplio consenso en la participación ciudadana, por lo que además de su carácter legal cuenta con una amplia legitimidad que dio origen a un proceso participativo, integral, sistemático y coherente que ordena las acciones públicas que tienen como destinatarios las organizaciones sociales de la sociedad civil, promoviendo herramientas para el desarrollo, fortalecimiento, acompañamiento y la sostenibilidad de las organizaciones sociales de la ciudad.

4. Indicador para medir el cumplimiento del objetivo de la propuesta

<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Meta 2024-2027</i>
Plan de acción para el fortalecimiento de las organizaciones sociales de Medellín diseñado e implementado	Número	NA	1



Temática: Participación ciudadana (Presupuesto participativo)

Propuesta construida por: Todos por Medellín, Corporación Región, Corporación Convivamos, Concervezatorio, Federación Antioqueña de ONG.

1. ¿Cómo está la ciudad en esta temática?

Medellín ha realizado un ejercicio importante en la búsqueda de co-construir en articulación con la ciudadanía modelos de gobernanza que permitan a los diferentes actores de la sociedad hacer parte de la búsqueda de soluciones a los problemas públicos. Es en este marco discursivo que nace el programa de Planeación Local y Presupuesto Participativo (PL y PP), que desde su nacimiento en el año 2004 ha tenido una fuerte preponderancia, pues cuenta para su ejecución con un 5% del presupuesto del Distrito.

Este programa, en su búsqueda de impactar las problemáticas del territorio, requiere de un ejercicio de planeación que comprenda las dinámicas y disyuntivas de las diferentes comunas de la ciudad. Para esto, cuenta con los Planes de Desarrollo Local (PDL), que son la hoja de ruta –a 12 años– para gestionar recursos que los diferentes instrumentos de gestión pública deben priorizar para el desarrollo territorial.

Al hacer una revisión del Plan Indicativo del PDM 2016-2019, se encontró este indicador: “Planes de Desarrollo Local con seguimiento, monitoreo y evaluación actualizados”: con una Línea Base (LB) de 11 y un logro acumulado de 21, correspondiente al 100%.

Para el Plan de Desarrollo del cuatrienio 2020-2023 no se presentó este indicador, aunque, sí se formuló el siguiente: Sistema Municipal de Planeación fortalecido y operando. Este indicador tuvo una LB de 20% y un logro acumulado a agosto de 2023 de 48% (la meta era 50%). Una de las actividades realizadas para alcanzar este indicador es el “seguimiento y evaluación a Planes de Desarrollo Local a CCCP”, sin embargo, esta observación no da cuenta de la forma en se realizó dicho seguimiento y evaluación.

Así mismo, en el cuatrienio en mención se presenta el indicador “Lineamientos de Planeación social elaborados e Implementados”, con una LB de 20% y una meta para 2023 de 50%. Para el momento del informe del Plan Indicativo, el logro acumulado era del 47%, para un avance de 94%, que corresponden a: “la construcción de informes de seguimiento, techos presupuestales y monitoreo de los planes de



desarrollo local de las diferentes comunas y corregimientos del Distrito, desarrollo de Informe y Matriz de avance de mesas de políticas públicas y anexos (conceptos, decisiones y recomendaciones aportadas)²⁸.”

Estos informes de seguimiento y evaluación no reflejan de cara a la ciudadanía cómo se alcanzan los objetivos de las líneas estratégicas de los PDL, solo refleja porcentajes por cada una sin aclarar con qué recurso se contó para dicho porcentaje de gestión logrado (si fue por PP, si fue por cooperación o recurso ordinario). Por otro lado, en dicho informe no se presentan evidencias sobre cuáles fueron las ideas para el programa de ejecución 2024-2027, solo se evidencia el número de dichas ideas. Así, la comunidad no tiene cómo monitorear cuáles de esas ideas se consideraron en el PDD en construcción.

A su vez, estos informes de seguimiento tienen las mismas conclusiones para las 21 comunas y corregimientos, los cuales requieren un análisis diferenciado que posibilite acciones concretas y así lograr soluciones pertinentes para alcanzar los objetivos de cada PDL. Sobre el seguimiento a PL y PP, en el periodo de gobierno 2016-2019 se planteó el indicador “Subsistema de seguimiento, evaluación de presupuesto participativo implementado”, según el Plan Indicativo de dicho periodo, se cumplió al 100%, este resultado correspondió a la implementación de las diferentes fases del Subsistema de PL y PP: diseño, implementación y evaluación.

Para el PMD 2020-2023, cambió el indicador sutilmente: “Subsistema de seguimiento y evaluación de presupuesto participativo consolidado”. La LB de éste arranca en 30%, con una meta del 100% y con un logro a agosto de 2023 del 92,3%. Según las observaciones de este indicador, el logro corresponde a diferentes acciones como: “Consolidado de matrices de seguimiento a proyectos con corte al 31 de julio de 2023, respuesta a solicitudes de información de diferentes actores acerca de la ejecución de los proyectos financiados con recursos del programa de PDL y PP, construcción de informe de seguimiento a la ejecución de proyectos con corte al 31 de julio, reunión de planeación para difusión de información como parte de la estrategia de comunicaciones del equipo del SSE, gestión de elaboración de piezas para promoción de eventos y/o difusión de información como encuestas, Gestión de actualización de información en el micrositio, entre otras”.

²⁸ <https://www.medellin.gov.co/ndesarrollo/wp-content/reactPages/seguimiento.html>



Un subsistema no se consolida con la descripción de actividades, responder solicitudes, crear matrices o gestión para el micrositio, ya que, aunque son importantes, no dan cuenta de procesos estandarizados y funcionales para afirmar que algo está consolidado. Además, el principio de transparencia, que también se evidencia en la usabilidad de los datos, no se ve reflejado en cómo las personas u organizaciones usaron dicha información producida.

A pesar de los avances presentados por ambas administraciones, al parecer tan significativos para el buen funcionamiento de PL y PP, hoy sigue siendo una preocupación la destinación de recursos que se está empleando en el programa, pues si bien hay proyectos que han impactado la calidad de vida de las personas, se siguen presentando denuncias sobre irregularidades y presunta corrupción en el mismo, ya sea por la actuación o connivencia de algunos funcionarios y funcionarias de la administración distrital como de algunos líderes y lideresas del territorio.

A todo esto, se suma la falta de apropiación hacia lo público, puesto que no representa algo que es necesario cuidar o proteger, dadas las altas tasas de desconfianza hacia las instituciones. Esto representa un problema debido a que la administración pública requiere un contrapeso que recae en la ciudadanía, siendo la misma administración uno de los principales actores en ofertar procesos formativos sobre el control social. En el periodo de gobierno de 2016-2019, se presentó el siguiente indicador: Ciudadanos que promueven el control social a lo público, que presentó una LB de 28.000 ciudadanos, y se planteó una meta de aumentar a 35.000, con un logro acumulado de 43.105, lo cual corresponde a un avance del 123,2%.

Así mismo, durante el periodo de gobierno 2020-2023 se planteó el indicador “Organizaciones, instancias e iniciativas ciudadanas urbanas y rurales, promovidas o fortalecidas en mecanismos de participación ciudadana, control social a lo público, gestión transparente, rendición social y pública de cuentas” alcanzando en agosto de 2023 a 1399 de ellas, 49 más de la meta para el cuatrienio que era de 1350; lo cual da a entender que, a pesar de los constantes ejercicios formativos para la ciudadanía, aún no existe un ejercicio de control social fuerte hacia PL y PP que permita el buen funcionamiento del programa.

2. ¿Qué propone la Administración en el programa de gobierno?

El programa de gobierno parte del reconocimiento de una problemática estructural que rodea a PL y PP y es la corrupción. Frente a esto, propone lo siguiente:



- “No permitiremos que el Presupuesto Participativo de los diferentes territorios de Medellín siga funcionando como la caja menor de estructuras politiqueras y mafiosas. Para esto, diseñaremos e implementaremos procesos transparentes de participación y votaciones efectivas para que la ciudadanía seleccione los diferentes proyectos y procesos de impacto positivo.” (p. 150).
- “Desarrollaremos un ejercicio de seguimiento y evaluación de la planeación del desarrollo local y presupuesto participativo” (p. 149)
- “De cara a la ejecución de los diferentes proyectos, implementaremos un modelo de interventoría detallado y minucioso que garantice la ejecución transparente de los recursos, con información pública y rendición de cuentas claras de fácil acceso para toda la ciudadanía.” (p. 150)

En una apuesta por la gobernanza a través de la articulación de diferentes actores, lo cual es la esencia de PL y PP, se denota en el programa de gobierno que los Consejos Comunales y Corregimentales de Planeación no presentan un lugar preponderante, mientras que las Juntas de Acción Comunal sí. Esto se ve reflejado en la siguiente propuesta:

- “Trabajaremos de manera conjunta con las Juntas de Acción Comunal y demás instituciones sociales con capacidad efectiva y comprobada de ejecución transparente en territorio, para el desarrollo de procesos y proyectos territoriales en búsqueda de la eficiencia y agilidad administrativa. Todos los procesos de contratación social adelantados desde el Distrito serán vigilados desde un modelo de interventoría de detalle que diseñaremos e implementaremos para garantizar la transparencia en la ejecución de los recursos y el efectivo cumplimiento de lo contratado.” (p. 150).

Cuando se mencionan los Planes de Desarrollo Local, se realiza la siguiente propuesta:

- “Fortaleceremos los procesos de construcción colectiva de los Planes De Desarrollo Local de las diferentes comunas y corregimientos de Medellín como herramientas efectivas de planificación territorial de cara a la vocación del Presupuesto Participativo.” (p. 150).

3. Propuesta:



Objetivo: Garantizar el derecho a la participación ciudadana por medio de procesos transparentes, colectivos y pertinentes del programa de Planeación Local y Presupuesto Participativo.

Justificación:

El Acuerdo 028 de 2017 plantea la actualización del Sistema Municipal de Planeación, esbozando así los instrumentos de planeación del Distrito y las instancias, autoridades y actores que ejercen los mismos.

Sobre los Planes de Desarrollo Local, el Acuerdo en el artículo 39 establece que: “serán formulados y actualizados por la ciudadanía, mediante procesos de movilización, participación y concertación, promovidos por el Consejo Comunal y Corregimental de Planeación. El Departamento Administrativo de Planeación o quien haga sus veces realizará el direccionamiento técnico y metodológico y con fundamento en ello, emitirá un concepto vinculante, previa aprobación del plan.” (p. 24).

Sus **actualizaciones** entonces son importantes porque permitirán evaluar los alcances que ha tenido la ejecución de los proyectos mediante rigurosos diagnósticos que permitan valorar la pertinencia o no de las actuales líneas estratégicas, a la vez de evidenciar nuevas problemáticas de los territorios que requieren ser atendidas, sobre todo ante los cambios que continuamente se vienen presentando en la realidad social - entre ellos el contexto post pandemia- y que así el 5% del presupuesto del Distrito le apunte a estas.

Así mismo, en 2021 se crea la Ley 2166, la cual establece lineamientos para la formulación e implementación de la política pública de los organismos de acción comunal y de sus afiliados, la cual en su artículo 47 plantea que es deber de las administraciones municipales **articular los Planes de Desarrollo Comunal** formulados por las Asociaciones Comunales en los Planes de Desarrollo de sus territorios. Esto es clave en la posibilidad de generar armonización entre los instrumentos de planeación en el escenario local, y que así, se posibilite ir de lo micro a lo macro, con la participación efectiva de los diferentes actores de los territorios.

Adicionalmente, el Acuerdo 028 crea 3 subsistemas del Sistema Municipal de Planeación, entre ellos se encuentra el **Subsistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SSEyC)**, el cual presenta como



objetivo general: diseñar, integrar y coordinar acciones relacionadas con la evaluación y el control de la gestión y de los resultados, que comprometen a las entidades en el proceso de ejecución de los planes, a la vez que distintos objetivos específicos que contienen la finalidad de garantizar el correcto funcionamiento de PL y PP.

A pesar de esto, los líderes y lideresas del territorio -de acuerdo con un informe realizado por el Observatorio de Políticas Públicas²⁹- han manifestado que uno de los principales problemas de este programa es la falta de seguimiento, evaluación y control de los proyectos financiados por PL y PP. Esto responde a que el SSEyC no está fortalecido y carece de herramientas que les permitan a las poblaciones beneficiarias del programa generar alertas sobre las diferentes fases de la ruta metodológica (planeación participativa, priorización participativa, ejecución y seguimiento y evaluación). Sumado a lo anterior, sobre algunas dependencias de la administración distrital hay investigaciones judiciales y disciplinarias por presuntas irregularidades en la contratación pública sobre la ejecución de los proyectos de PL y PP³⁰.

Con base a lo anterior, se trae a mención el decreto presidencial 1510 de 2023, el cual reglamenta el sistema de compras y contratación pública y en su artículo 10 menciona los requisitos habilitantes para efectos de una contratación transparente: experiencia, capacidad jurídica y capacidad financiera como variables que se requieren reforzar, -sin ir en contravía de lo establecido por la contratación social- para así evitar que organizaciones sociales que no son las idóneas para ejecutar se apoderen de la contratación.

Así mismo, en el decreto reglamentario de la “Política Pública de las Organizaciones Sociales de la Sociedad Civil en el Municipio de Medellín” habla en su Artículo 2 sobre la conformación de un “Banco de Oferentes de Servicios Sociales que contendrá como mínimo el objeto de las organizaciones, sus experticias y fortalezas, que permitirá a la dependencia encargada de gerenciar la cadena de abastecimiento de los bienes y servicios requeridos por el Municipio de Medellín, consultar la oferta de productos y servicios prestados por las organizaciones sociales del municipio de Medellín, sirviendo además de referente para

²⁹ Observatorio de Políticas Públicas del Concejo de Medellín (2018). Presupuesto Participativo. <http://oppcm.concejodemedellin.gov.co/es>

³⁰ Denuncia sobre contratación pública en PL y PP de la Asociación Todos por Medellín. https://www.youtube.com/watch?v=3_RZNQrBu2E&ab_channel=TodosporMedell%C3%ADn



la verificación de los criterios de méritos e idoneidad contenidos en la normativa vigente para efectos contractuales con el sector público”.

Intervención Pública:

1. Actualización de los Planes de Desarrollo Comunales y Planes de Desarrollo Locales.

- a. Un diagnóstico detallado del estado de los actuales PDL, donde se evidencie el porcentaje de implementación de sus líneas estratégicas, según los nombres de los programas y proyectos de los dos últimos PDM que contribuyeron a alcanzar sus objetivos.
- b. Un diagnóstico detallado del estado de los Planes de Desarrollo Comunal (PDC) existentes, donde se pueda evidenciar sus logros y retos al implementarlos. Aquí se deben aclarar cuáles planes han logrado sus objetivos mediante programas de Presupuesto Participativo.
- c. Acompañamiento en la formulación participativa de los PDC que aún no existen y actualización de los ya existentes. Dicho acompañamiento debe contar con asesoría técnica, política y apoyo logístico. Acá se debe tener en cuenta los saberes comunitarios como principal insumo de la planeación barrial. Este ejercicio de formulación/actualización debe ser validado por la base asociativa de cada JAC, una vez terminado. El producto de este acompañamiento es un PDC que tenga en cuenta los principios estipulados por el Sistema Municipal de Planeación.
- d. Encuentro local de cada Consejo Comunal y Corregimental de Planeación (CCPC) para la socialización -por parte de Asocomunal- de la actualización de los PDC.
- e. Las JAL y la administración distrital -de acuerdo con las competencias del Sistema Municipal de Planeación- socializarán al CCCP la ruta de las jornadas participativas para la actualización de los PDL.
- f. Una vez actualizados los PDL, los proyectos de este se reflejarán en el Banco de Proyectos y deberán tener un plan de seguimiento por parte del SSEyC y del CCCP.

2. Fortalecimiento del Subsistema de Seguimiento, Evaluación y Control

1. Publicidad:

Aplicativo online con información segmentada, fácil y detallada. Debido a la dificultad de acceso a red, se requiere una amplia difusión en territorio (pancartas informativas, cartillas).



a. Creación de un aplicativo con enfoque territorial, que contenga información desagregada por comunas de las 4 fases de la ruta, haciendo especial énfasis en la ejecución (evidencias de ejecución, actas de contratación, lugares de votación, propietario/a de la organización), protocolo de beneficiarios y beneficiarias (y su respectivo seguimiento). Las personas puedan aportar a ese aplicativo con información en tiempo real sobre lo que recibe o no en los programas de PL y PP.

b. **Publicidad análoga:** contenido físico de la app. Diseño de cartilla con información sobre la implementación y ejecución de las 4 fases de PL y PP (instalación de pancarta con información sobre número de contrato, monto invertido, tiempo de ejecución, evidencia). La información contractual no solo se debe reducir a los contratos de obra, los proyectos sociales deben tener estrategia de visibilidad en lugares públicos, especialmente donde están concentrados los y las beneficiarias del proyecto.

2.2. Medición de impacto de proyectos de inversión y del programa: Evaluación de impacto de los 20 años de ejecución de PL y PP.

a. Geolocalización de los proyectos ejecutados: Mapa de calor de la inversión que permita visibilizar los barrios que están siendo impactados, pero especialmente aquellos que no lo están siendo o que se está haciendo de forma precaria. Cada periodicidad de entrega de rendición de cuentas debe contener la socialización de un mapa de calor.

b. Caracterización y construcción de base de datos de beneficiarios y beneficiarias. Esta base de datos permitirá ver cuántos beneficios se reciben por persona y así evitar la concentración de estos en pocas manos.

c. Elaboración de un informe cualitativo y cuantitativo de PL y PP que permita entender el impacto del programa en la calidad de vida de los y las habitantes de cada comuna. Este informe deberá cruzar información de diferentes instrumentos de medición como Encuesta Integrada de Hogares, Encuesta de Cultura Ciudadana, informes de calidad de vida de Medellín Cómo Vamos.

d. Amplia difusión del informe en versiones online y offline, especialmente a quienes han participado en este programa durante estos 20 años.

e. Descentralizar la inversión. Priorizar territorios o poblaciones menos impactadas (respetando principios de equidad y



proporcionalidad), para revisar la priorización de los proyectos de PL y PP de los años subsiguientes del informe de medición de impacto.

2.3. Sistema de alertas tempranas que permita un control social preferente de forma pertinente.

a. Línea de WhatsApp con garantías de confidencialidad en el que la ciudadanía pueda reportar irregularidades en la ejecución de los proyectos.

b. Micrositio en el que se puedan reportar denuncias anónimas (al que tendrá acceso la interventoría especial de PL y PP y un/a representante de la Alianza Ciudadana por el Control Social de PL y PP).

El sistema para la generación de la alerta dispondrá de las siguientes opciones:

- ¿A nombre de quién se genera la alerta? (Si la hace a nombre propio o de otro ciudadano/a).
- ¿Cuál es la problemática? (conflicto de intereses, recurso entregado en malas condiciones, redireccionamiento del recurso, planilla de firmas alterada, etc.).
- Descripción de la problemática.
- Comuna donde se presenta la alerta.
- Barrio donde se presenta la alerta.
- Dirección donde se presenta la alerta.
- Evidencia.
- Número de contrato (si es visible).

c. Posterior a la alerta, se convocará a la organización encargada de ejecutar el contrato a una reunión de obligatoria asistencia en la que participarán los órganos independientes del SSEyC (veedurías ciudadanas, organizaciones sociales, Personería), a las instancias del territorio (CCCP, JAL, JAC), y a la Secretaría de Participación Ciudadana, con el fin de determinar causas de la alerta y soluciones efectivas.

2.4. Rendición de cuentas: información que la comunidad requiera, y que se permita la participación efectiva en estas.

a. El modelo de rendición de cuentas de la administración pública a la ciudadanía cumpla con lo reglamentado por el CONPES 3654 y expuesto en el Manual Único de Rendición de Cuentas, pero con las siguientes sugerencias:

- En la etapa de aprestamiento, generar un amplio contenido formativo (estrategias de infoactivismo) al interior de la administración para que los funcionarios encargados de preparar el informe sistematicen la información resultante de manera que



cumpla a criterios de veracidad, transparencia, eficacia y pertinencia.

- Convocatoria a los actores del SSEyC para la elaboración del informe.
- Construcción del informe con cumplimiento estricto de la ley 1712 de 2014 (acceso a la información pública de manera clara y pertinente).
- Creación de contenido multimedia que dé cuenta de la rendición de cuentas.
- Amplias audiencias públicas de rendición de cuentas que permitan la interacción con las personas más allá de las PQRS.
- Que las audiencias de rendición de cuentas cuenten con la presencia de los funcionarios y funcionarias de las dependencias ordenadoras del gasto de los proyectos ejecutados por PP y así puedan dar cuenta de los resultados y los recursos destinados para ellos.

2.5. Garantizar la participación y el sostenimiento de las organizaciones de la sociedad civil por medio de un ejercicio de contratación social transparente.

Se propone la creación de protocolos de una contratación social transparente que cumpla con los siguientes ítems.

a. Implementación del Banco de Oferentes Sociales, en cumplimiento de la “Política Pública de las Organizaciones Sociales de la Sociedad Civil en el Municipio de Medellín.” Este debe ser de acceso público donde la ciudadanía pueda acceder a reconocer las organizaciones que se han postulado a ejecutar los recursos de su comuna, y así mismo pueda enviar comentarios si conoce conflicto de intereses para la ejecución de determinados proyectos.

b. Publicación de las organizaciones sociales seleccionadas antes del proceso de contratación para realizar observaciones o alertas tempranas.

c. La contratación social debe estar enfocada en garantizar la participación de las organizaciones sociales del territorio en la fase de la ejecución, cumpliendo con criterios de pluralismo, diversidad y no acumulación de la contratación. Esto implica que las organizaciones sociales contratadas solo puedan ejecutar recursos en un territorio -y así no restringir ese derecho en otra comuna- y tener topes de contratación para evitar la acumulación de contratación en solo algunas fuerzas sociales.



d. Que los convenios interadministrativos se realicen sólo con instituciones que garanticen la capacidad de contratación sin intermediación con las organizaciones sociales del territorio donde se van a llevar a cabo los proyectos de PL y PP.

e. Promover convenios de asociación entre las dependencias de la alcaldía y las organizaciones sociales que puedan cumplir con el requisito de contrapartida. Esto contribuye a disminuir la tercerización en la contratación de proyectos de PL y PP.

f. Las organizaciones sociales que lleven a cabo los proyectos de PL y PP deben rendir cuentas ante las instancias del Sistema Municipal de Planeación, en especial la del territorio donde se llevó a cabo la ejecución.

4. Indicador para medir el cumplimiento del objetivo de la propuesta

<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Meta 2024-2027</i>
Planes de Desarrollo Local con seguimiento, monitoreo y evaluación actualizados.	Número	21	21

<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Meta 2024-2027</i>
Planes de Desarrollo Comunal con acompañamiento formulados.	Número	NA	456

<i>Indicador de resultado</i>	<i>Unidad</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Meta 2024-2027</i>
Subsistema de seguimiento y evaluación de presupuesto participativo operando efectivamente.	Porcentaje	92.3% Seguimiento a Plan Indicativo con corte a agosto 2023.	100%



<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Meta 2024-2027</i>
Informe de la medición de impacto de los 20 años de PL y PP elaborado y divulgado.	Número	NA	1

<i>Indicador de resultado</i>	<i>Unidad</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Meta 2024-2027</i>
Ciudadanos y ciudadanas que participan de manera efectiva en las rendiciones de cuentas del PL y PP.	Número	NA	50.000

<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Meta 2024-2027</i>
Protocolos de contratación social cumplidos en la contratación de PL y PP diseñados e implementados.	Porcentaje	NA	100%

<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Meta 2024-2027</i>
Organizaciones sociales contratadas sin intermediación privada.	Número	NA	Por asignar



Temática: Participación ciudadana (presupuesto participativo)
Propuesta construida por: Corporación Región, Veeduría Ciudadana al Plan Estratégico de la Comuna 6
1. Propuesta:
<p>Objetivo: Implementar una hoja de ruta para la reparación a víctimas por hechos de corrupción en el marco de la Planeación Local y el Presupuesto Participativo, con enfoque restaurativo del derecho a la participación y enfoque de víctimas, que permita reconocer el debilitamiento de la participación social y comunitaria en la ciudad.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar una ruta de reparación integral del daño para los casos de corrupción en Planeación Local y Presupuesto Participativo. 2. Identificar hechos de corrupción en Planeación Local y Presupuesto Participativo, por concentración en contratación y abuso de contratación directa. <p>Línea Base:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Existe una hoja de ruta para la reparación del daño a víctimas de corrupción (nacional). ● Organizaciones trabajando en daños y afectaciones por casos de corrupción: 2 en Medellín y 1 en Antioquia (Oriente). Todos x Medellín, la Veeduría C6, Conciudadanía. ● Presuntos hechos de corrupción, detectados en la comuna 6. (Revisar dx). (Licitación pública). ● Marco normativo que lo respalda. ● 5 grupos de víctimas: 1 control social (Veeduría C6), organizaciones sociales (pendiente), organizaciones comunitarias (21), vecinos Quebrada La Cantera (34 familias), Mesa de Cultural C6 (10 organizaciones) ● Abuso de la contratación directa en presupuesto participativo ● Concentración de la contratación - 80% en un solo contratista ● Opacidad en la información pública de contratación ● Desconexión con el Plan de Desarrollo Local. ● Alta discrecionalidad en tomadores de decisiones (convenios interadministrativos, entre otros).



- Falta de garantías para la participación y el control ciudadano (riesgos, exclusión de escenarios, estigmatización).

Intervención Pública:

- Recuperación de los procesos de planeación participativa.
- Garantías de acción sin daño y evaluación de la participación.
- Implementar la participación en espacios de gobernanza.
- Mayor acompañamiento del sector oficial a las organizaciones sociales y/o comunitarias.
- Apoyo por parte de lo público a los procesos sociales.
- Tener en cuenta a las organizaciones comunitarias en el plan de desarrollo.
- Control y vigilancia del PP (interventoría).
- Garantía en la adecuada inversión de recursos.
- Interventoría para hacer vigilancia y veeduría a los procesos por parte de la administración municipal de turno, para su cumplimiento con la cuestión de que recursos sean invertidos.
- Ciudadanos formados, con conocimiento del debido proceso de las gestiones para poder exigir.

2. Indicador para medir el cumplimiento del objetivo de la propuesta

Indicador de producto	Unidad	Línea Base	Meta 2024-2027
Hoja de ruta de reparación integral del daño a víctimas por hechos de corrupción en el marco de la Planeación Local y Presupuesto Participativo diseñada e implementada.	Porcentaje	NA	100%

Indicador de producto	Unidad	Línea Base	Meta 2024-2027
Informe de hechos de corrupción identificados y medidas a adoptar en Planeación Local y Presupuesto Participativo elaborado y divulgado* 1 por año por cada comuna y corregimiento, en el marco de la rendición de cuentas de PL y PP.	Número	NA	4



Temática: Planeación
Propuesta construida por: MDE URBAN LAB
¿Cómo está la ciudad en esta temática?
<p>Conforme al Sistema de Seguimiento y Evaluación al Plan de Ordenamiento Territorial (POT), en su informe para la vigencia 2022, el nivel de avance en la formulación y adopción de los Macroproyectos de las Áreas de Intervención Estratégica establecidos en POT se encuentra en 41% correspondiente a la revisión de los tres macroproyectos adoptados en el Río y los avances en la formulación y diagnóstico de los macroproyectos La Iguaná y Santa Elena.</p> <p>Respecto a los Instrumentos de intervención del suelo implementados, se reporta un avance del 60% correspondiente a la implementación de los siguientes instrumentos: Anuncio de proyecto, programa u obra. Bancos inmobiliarios. Desarrollo Prioritario. Enajenación voluntaria. Expropiación. Integración inmobiliaria.</p> <p>Finalmente, se reporta que en el año 2022, se implementaron y se vienen implementando los siguientes instrumentos de financiación: 1. Transferencia de derechos de construcción y desarrollo patrimonial. 2. Venta de derechos de construcción y desarrollo; 3. Cesiones urbanísticas; 4. Transferencia de cesiones; 5. Participación en plusvalía; 6. Pago por Servicios Ambientales - PSA - hídricos; 7. Aprovechamiento económico del espacio público; 8. Asimilación de Estratificación (no está dentro de los 11 cuantificados.)</p>
¿Qué propone la Administración en el programa de gobierno?
<p>En el apartado de Planeación están las siguientes propuestas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2024-2027: una nueva oportunidad para revisar y ajustar el POT en el largo plazo: Evaluaremos los siguientes puntos identificados por los gremios como importantes para avanzar en el modelo de ciudad planteado - Macroproyectos Urbanos del POT • Durante el próximo periodo administrativo se cumple la tercera vigencia del Plan de Ordenamiento Territorial - Revisión y ajuste de largo Plazo del Plan de Ordenamiento: Con un 98% de los Planes parciales de Renovación Urbana formulados, adoptados y vigentes en el ámbito de los Macroproyectos del río, y sin haber obtenido resultados contundentes en su implementación, buscaremos diseñar y encontrar los métodos para detonar el sector inmobiliario, encontrando en este tratamiento las grandes potencialidades de la ciudad para suplir el déficit habitacional y la generación de nuevos espacios públicos de esparcimiento, encuentro y construcción de equipamientos que concreten el modelo de ocupación del POT.



Propuesta

Objetivo: Complementar los siguientes indicadores a las propuestas planteadas desde el plan de Gobierno.

Intervención Pública: El Departamento Administrativo de Planeación revisará los indicadores sugeridos y adicionales incluidos en el Sistema de Seguimiento y Evaluación al Plan de Ordenamiento Territorial (SSEPOT), de conformidad a la asignación presupuestal y las metas definidas y por definir en la vigencia del largo plazo del POT. Es importante tener consideración:

- La gestión de las licencias rurales y los procesos de ordenamiento territorial en los corregimientos.
- La incorporación y análisis de la Agenda Antioquia 2040 y los macroprocesos territoriales construidos por la Gobernación de Antioquia.
- La Gestión territorial e institucional de la condición de Distrito de Ciencia Tecnología e Innovación.
- Consolidación de Medellín bajo la premisa de urbanismo de proximidad y ciudad saludable.
- Instrumentos de gestión y financiación para API y la creación de nuevas áreas verdes públicas transformando los Clubes Campestres y otros predios.
- Estrategias de gestión para el Centro: Tránsito y transporte. Vivienda. Espacio público. Patrimonio. Seguridad y gobierno.
- Retrofit y reciclaje de infraestructuras.
- Urbanismo climático y regenerativo.
- Especial consideración de los macroprocesos de borde y cinturón verde.
- Fondo de renovación urbana.

Indicador para medir el cumplimiento del objetivo de la propuesta

Conforme al SSEPOT, Informe 2022:

<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Meta 2024-2027</i>
Nivel de avance en la formulación y adopción de los Macroproyectos de las Áreas de Intervención Estratégica establecidos en el POT	Porcentaje	41* (línea base 2022)	Por asignar



<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Meta 2024-2027</i>
Instrumentos de intervención del suelo implementados	Porcentaje	41 (Línea Base 2022)	100%

<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Meta 2024-2027</i>
Instrumentos de financiación aplicados	Porcentaje	19 (Línea Base 2022)	33%



Temática: Planeación

Propuesta construida por: Todos por Medellín y Corporación Región

1. ¿Cómo está la ciudad en esta temática?

Medellín en los últimos cuatro años estuvo sacudida por numerosas denuncias por posibles delitos de corrupción en la administración pública distrital que permearon a varias entidades del Conglomerado Público Distrital y que a la fecha han llevado a que la Fiscalía General de la Nación haya imputado a seis ex servidores de la Alcaldía, dos más están en espera de imputación y a varios contratistas.

El resultado del Índice Nacional Anticorrupción-INAC-, instrumento que permite la medición objetiva, creado por la Secretaría de la Transparencia de la Presidencia de la República con el propósito de analizar las capacidades institucionales de las entidades públicas en la lucha contra la corrupción, de tal forma que se conozcan las fortalezas y debilidades existentes, muestra un deterioro para Medellín. La medición del INAC para Medellín indica que mientras en 2019 fue de 88,75, siendo 100 la mejor calificación y cero la peor, al año 2020 bajó a 84,61; y en 2022, última medición disponible, fue de 74,996, para una reducción de casi 14 puntos del INAC.

Entendiendo que el índice está compuesto por dos dimensiones, cinco componentes y seis variables, es necesario profundizar en cuáles de estos se muestran las mayores debilidades y retrocesos en este periodo 2019-2022.

Así las cosas, la dimensión de transparencia y gobierno abierto no presentó mayores cambios, mientras que la de integridad institucional fue la que mostró un deterioro apreciable, entendida esta como la actuación diaria de las/os empleados de una entidad y la coherencia entre las actuaciones, principios, valores y normas del ordenamiento jurídico; el INAC mide la integridad de forma institucional, **para obtener mejores resultados frente a la ejecución de recursos públicos y su coherencia desde lo planeado hasta lo ejecutado. En esta dimensión los componentes que más se deterioraron fueron el de contratación y el de integridad:** el primero pasó de 92,02 puntos en 2019 a 44,1 en 2021, mientras el segundo pasó de 82,02 a 67,5, entre esos mismos años.

En el caso de la contratación se mide la capacidad de la entidad pública de avanzar en la utilización de herramientas como el SECOP II o la Tienda Virtual del Estado en sus procesos de compras; así como la



relación entre Licitación Pública respecto al valor total contratado, Contratación Directa sin Prestación de Servicios respecto al valor total contratado y el promedio de ofertas - modalidad competitiva.

Mientras en el caso de la integridad se mide la capacidad de la entidad pública de implementar la estrategia **de cambio cultural** que incluya la adopción del Código de Integridad del Servicio Público, **el manejo de conflictos de interés y el fortalecimiento de la declaración de bienes y rentas**, la gestión de riesgos y el control interno.

Sobre estos componentes el gobierno distrital en su Plan de Desarrollo 2024-2027 deberá dejar constancia de programas y proyectos encaminados a mejorar y fortalecer estos procesos para, finalmente, mostrar que la lucha contra la desviación de recursos públicos en manos de particulares tendrá fuertes obstáculos gracias al cumplimiento efectivo por parte de los servidores del Conglomerado Público de las políticas y directrices emanadas en torno a la transparencia, acceso a información, rendición de cuentas, contratación e integridad.

En relación con la **rendición de cuentas** que se ha venido implementado, esta no cumple con los principios, los requerimientos y lineamientos establecidos en el CONPES 3654 de 2010, en la Ley 1474 de 2011 y en la Ley 1757 de 2015. En el Plan de Desarrollo Medellín Futuro no fue clara la designación de dependencias responsables, periodicidad y metodologías. Lo anterior atenta contra los derechos de la ciudadanía a estar informados con la veracidad que debe ser exigida a los gobernantes.

La percepción de control social es relativamente baja - según la Encuesta de Percepción de Corrupción para la ciudad de Medellín, Desarrollada para Corporación Región por el grupo de Investigación en Marketing Imark -2021 de la U de A -, pues solo un poco más de la tercera parte (38,1%) de las/los medellinenses, cree que en la ciudadanía hay preocupación por cuidar los recursos públicos. También hay una tercera parte que no tiene opinión formada frente al tema.

Históricamente, los gobiernos de la ciudad no han promovido ni favorecido el control social ni la existencia de veedurías ciudadanas, lo que ha generado un acumulado de carencias o problemas que es necesario atender, reflejados en vacíos técnicos y metodológicos que requieren de formación y capacitación; recursos humanos, materiales y económicos insuficientes; difícil acceso a una información pública completa, oportuna y de calidad; bajo reconocimiento o valoración por



parte de la sociedad en general y de los gobiernos sobre el ejercicio ciudadano de las veedurías; Inoperancia de los organismos de control frente a las denuncias ciudadanas, riesgos generados por la labor de veeduría y ausencia de adecuados mecanismos de protección a denunciantes.

2. ¿Qué propone la Administración en el programa de gobierno?

Se propone un nuevo modelo de gobierno en el que se plantea que Medellín estará unida por la transparencia, la confianza y la cultura ciudadana. Esto, en cuanto se expresa que “Los ciudadanos perdieron la confianza en las instituciones públicas, en el alcalde y en la Alcaldía: escándalos de corrupción, politiquería y división” p.24.

“La **transparencia** se convierte en un factor fundamental del buen gobierno y un determinante para **fortalecer la confianza**, pues permite la articulación entre empresas, Estado, sociedad civil y universidades para sacar adelante nuestros grandes proyectos. **La gobernanza** de una ciudad como Medellín requiere de la **apertura al control y la disposición activa a mostrar cómo se toman decisiones y cómo se ejecutan los programas públicos**, porque los grandes desafíos y problemas sociales son cada vez más complejos y requieren soluciones que solo pueden ser exitosas a través del trabajo articulado entre los diferentes sectores sociales.” p.42

Si bien la transparencia está mencionada dentro del respectivo programa de gobierno, las acciones que permitan la consecución del objetivo señalado son dispersas, no tienen un pilar en el que puedan fundamentarse y articularse, y carecen de línea de acción y programa orientado al fortalecimiento de la transparencia y lucha contra la corrupción.

Cuando se menciona directamente la transparencia, la lucha anticorrupción, la rendición de cuentas y el control social, se incluyen las siguientes propuestas:

Ferias de la transparencia:

Con esta acción buscamos aumentar la participación de los proveedores, la confianza de las partes interesadas con relación a la gestión contractual, generar las competencias en los servidores para desarrollar los procesos con eficiencia, efectividad, economía, transparencia y revisar y actualizar la política de transparencia para evaluar, continuar e implementar nuevas estrategias que permitan mejorar la operación y la toma de decisiones.



Contratación social transparente

Trabajaremos de manera conjunta con las Juntas de Acción Comunal y demás instituciones sociales con capacidad efectiva y comprobada de ejecución transparente en territorio, para el desarrollo de procesos y proyectos territoriales en búsqueda de la eficiencia y agilidad administrativa.

Participación ciudadana:

Recuperar el Presupuesto Participativo de las mafias y devolverlo a la gente.

De cara a la ejecución de los diferentes proyectos, implementaremos un modelo de interventoría detallado y minucioso que garantice la ejecución transparente de los recursos, con información pública y rendición de cuentas claras de fácil acceso para toda la ciudadanía.

Generamos estrategias innovadoras orientadas a cualificar las habilidades de la ciudadanía en los procesos participativos: El objetivo será impulsar la incidencia en el desarrollo de las comunas y corregimientos, así como la promoción de los mecanismos para el control social.

3. Propuesta

Incluir un pilar en el Plan de Desarrollo que agrupe los temas relacionados con Transparencia, control social a la gestión pública y lucha contra la corrupción. Esto reflejaría la importancia que el tema tiene para la administración, articularía y mejoraría la proyección de las acciones, facilitaría el seguimiento y la identificación de los avances y/o transformaciones que se generen en este campo.

Nombre del Pilar: Creemos en la transparencia, el control social a la gestión pública y la lucha contra la corrupción.

Descriptor del pilar: Creemos en la gestión pública responsable, transparente e incluyente como una vía eficiente para hacer frente a la corrupción, fortalecer la gobernanza y la confianza ciudadana en sus instituciones, lo cual profundiza la democracia, la garantía de DDHH, la implementación de mejores políticas públicas y el mejoramiento de la calidad de vida, especialmente de los sectores más vulnerables.

Objetivo: Garantizar la transparencia y fortalecer la lucha contra la corrupción, la participación ciudadana para el control social, como elementos sustanciales para el uso eficiente de los recursos públicos y



la realización efectiva de los derechos de la población, en especial de las comunidades más vulnerables.

Gestión pública transparente:

De acuerdo con la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA), un Estado abierto es una cultura de lo público más dialogante con mayor equilibrio entre el poder y la ciudadanía, basada en la transparencia, el acceso a la información, la participación ciudadana, la rendición de cuentas, la innovación y la tecnología. Justamente, el mayor equilibrio entre el poder y la ciudadanía es lo que se busca con la intervención, fortaleciéndola para que realice control social que equilibre el gran poder que ostenta la Alcaldía de Medellín en la provisión de los bienes y servicios públicos en el distrito de Medellín. Esto es, no basta con que la Alcaldía y su conglomerado avancen en políticas, programas y proyectos para ser más transparentes y luchar contra las prácticas corruptas que desvían el sentido de lo público, trasladando beneficios que deberían ser colectivos a manos particulares. Sino que también debe comprometerse a desarrollar acciones en procura del fortalecimiento de las capacidades comunitarias para la vigilancia y fiscalización de los asuntos públicos de orden distrital.

La gestión pública transparente significa cumplir con reglas y procedimientos claros para el ejercicio de la Función Pública, de acuerdo con la normatividad existente y bajo lineamientos éticos, así, se fortalecen la participación ciudadana, las políticas públicas y la gobernanza democrática.

La veeduría ciudadana es un mecanismo de control social, mediante el cual los ciudadanos vigilan, fiscalizan y controlan la administración y gestión de lo público, o en su caso, el sector privado que utilice recursos públicos o desarrolle actividades de interés público. Este enfoque de intervención es indispensable para obtener una mayor gobernanza en el territorio.

Proponemos entonces que este pilar este conformado por cuatro (4) componentes que responden a los elementos planteados en el objetivo.

1. **Transparencia y lucha anticorrupción:** orientado al fortalecimiento de las capacidades institucionales del distrito en la lucha contra la corrupción, y enfocado a la promoción y fortalecimiento de la transparencia en todos los procesos públicos necesarios para la entrega de bienes y servicios a la comunidad, desde la planeación,



pasando por la formulación del presupuesto, la contratación, la supervisión y/o interventoría y la evaluación.

2. **Contratación Transparente:** Aplicación de criterios éticos y legales en la contratación pública; utilización responsable de la modalidad de contratación a través de convenios interadministrativos; garantía de pluralidad de oferentes (aprovechar las ferias de la transparencia para facilitar la inscripción de nuevos oferentes); y, ampliar el alcance (no sólo contratación con Juntas de Acción Comunal) y la publicación de la información de forma oportuna, completa y accesible a la ciudadanía.
3. **Sistema Municipal de Rendición de Cuentas:** Cumplimiento de los requerimientos y atributos definidos en el CONPES 3654 de 2010; lograr el compromiso de todas las entidades del conglomerado público con la rendición pública de cuentas; que sea incluyente con todos los sectores, pero en especial con los sectores poblacionales vulnerables por ser los más afectados por ineficiencia en la gestión pública y hechos de corrupción; capacitación y formación de servidoras/es públicos; y, que utilice los diferentes canales de comunicación para los ejercicios de rendición de cuentas (TV, virtuales, presenciales, información pública visible en los distintos centros de atención municipal).
- 4.
5. **Fortalecimiento del Control social y de las Veedurías Ciudadanas:** Este enfoque de intervención es indispensable para obtener una mayor gobernanza en el territorio. Lo anterior Implica sensibilizar y formar a grupos de ciudadanas/os interesados en el ejercicio de control a la gestión pública (asegurar que se desarrollen en las 21 comunas del distrito); y, promover el fortalecimiento técnico y de recursos necesarios para el funcionamiento efectivo de las veedurías ciudadanas.

Justificación:

El Plan de Desarrollo Nacional 2022-2026 en su artículo 200 propone una Estrategia Nacional de la lucha contra la corrupción. El propósito de la Estrategia es: *“fortalecer las Instituciones democráticas y el Estado Social de Derecho, garantizar la protección de los derechos humanos, proteger los recursos públicos, generar condiciones adecuadas para el desarrollo socioeconómico y proteger el Medio Ambiente”*.

Las dimensiones de la Estrategia son: la garantía de los derechos humanos, la protección al denunciante, el derecho al acceso a la



información pública, el fortalecimiento de la veeduría ciudadana, la transparencia en la contratación y la gestión pública, la innovación pública y la implementación de mecanismos dirigidos a prevenir, detectar, gestionar y sancionar riesgos y hechos de corrupción bajo un enfoque sectorial.

Dentro de las líneas de inversión nacionales y departamentales se incluyó en el rubro 21, lo relacionado con la administración pública, el fortalecimiento institucional y la lucha contra la corrupción. Lo anterior significa que hay una apuesta decidida para invertir en todo el territorio nacional en la lucha contra la corrupción que da cuenta de una necesidad explícita de diseñar programas y proyectos insertos dentro de una estrategia nacional para reducir los niveles de corrupción.

Transparencia por Colombia, entidad de la sociedad civil, plantea la necesidad de que la Estrategia incluida en el Plan de Desarrollo Nacional se convierta en política de Estado de corto, medio y largo plazo con acciones concretas y que permita articular esfuerzos con las diferentes ramas del poder público, dando a la vez una mirada particular a las necesidades de los territorios "... la Estrategia debe considerar el fortalecimiento institucional para la lucha contra la corrupción y el avance en medidas preventivas, en particular un mejor acceso a la información pública por parte de la ciudadanía y del periodismo, y avanzar en mecanismos novedosos de transparencia y rendición de cuentas de la gestión de los recursos públicos"³¹.

La propuesta de inclusión del Pilar 6, responde de manera pertinente al propósito del Plan de Desarrollo Nacional y a las recomendaciones planteadas por el Movimiento Ciudadano Anticorrupción del que hacen parte 20 organizaciones del país, liderado por Transparencia por Colombia³².

4. Indicadores para medir el cumplimiento del objetivo de la propuesta

³¹ Tomado de: <https://transparenciacolombia.org.co/colombia-mejora-ipc-2023/>. Fecha de ingreso: 31 de enero de 2024.

³² Corporación Caribe Afirmativo; Casa de las Estrategias; Corporación Cívica de Caldas; Corporación Desarrollo y Paz de Córdoba y Urabá CORDUPAZ; Corporación Colombia Joven; Corporación Diálogo Democrático; Foro Nacional por Colombia-Presidencia; Foro Nacional por Colombia-Costa Atlántica; Foro Nacional por Colombia-Suroccidente; Corporación Vigía Cívica de Risaralda; FUNCICAR; Fundación Paz y Reconciliación-PARES; Red Universitaria Anticorrupción-RedUVA; Corporación Región; Veeduría Ciudadana al Plan Estratégico de la Comuna 6 de Medellín; Todos por Medellín; Fundación Tukay; y Fundación Red Desarrollo; Paz del Caquetá-Red Caquetá Paz; y, Corporación Transparencia por Colombia.



Indicadores de producto y resultado:

<i>Indicador de resultado</i>	<i>Unidad</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Meta 2024-2027</i>
Porcentaje de organizaciones del Conglomerado obligadas legalmente a publicar en el SECOP que efectivamente publican la información en tiempo real (datos abiertos) de todos sus procesos de contratación.	Porcentaje	En construcción	100%

<i>Indicador de resultado</i>	<i>Unidad</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Meta 2024-2027</i>
Porcentaje de servidores públicos del nivel directivo del conglomerado que publican (antes de posesionarse y anualmente durante su gestión) en la plataforma SIGEP el formulario de declaración de renta y conflictos de interés.	Porcentaje	NA	100%

<i>Indicador de resultado</i>	<i>Unidad</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Meta 2024-2027</i>
Porcentaje del valor de la contratación del Conglomerado Público de Medellín que se hace de manera directa (exceptuando la contratación de prestación de servicios) sobre el total del valor contratado.	Porcentaje	En construcción	Por asignar

<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Meta 2024-2027</i>
Índice Nacional Anticorrupción - INAC. *La última medición disponible para Medellín es de 2021, entregada en 2022.	Número	74.996/100	90/100



<i>Indicador de resultado</i>	<i>Unidad</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Meta 2024-2027</i>
Porcentaje de eventos de rendición pública de cuentas de las entidades del conglomerado público del distrito que utilizan todos los canales disponibles para difusión de información e interacción con la comunidad.	Porcentaje	NA	100%

<i>Indicador de resultado</i>	<i>Unidad</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Meta 2024-2027</i>
Porcentaje de rendiciones de cuentas de las entidades del conglomerado público y secretarías del distrito que cumplen con la normatividad establecida.	Porcentaje	NA	100%

<i>Indicador de resultado</i>	<i>Unidad</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Meta 2024-2027</i>
Porcentaje de organizaciones e iniciativas que desarrollan ejercicios de veeduría, fortalecidas (asesoradas, capacitadas y acompañadas)	Porcentaje	NA	100%

<i>Indicador de resultado</i>	<i>Unidad</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Meta 2024-2027</i>
Porcentaje de organizaciones e iniciativas que fueron fortalecidas, que desarrollan al menos un ejercicio de control social anual	Porcentaje	NA	100%



4. CREEMOS EN LA INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO



Temática: Movilidad

Propuesta construida por: organizaciones Pro Bici de Medellín, Yamile Ospina Biciángel y Mauro Mesa Siclas

1. ¿Cómo está la ciudad en esta temática?

Conforme al programa de gobierno 2024-2027, se indica que en el Valle de Aburrá:

- Se realizan 7.487.224 viajes -según encuesta a Hogares- y 10.500.000 -según información de celulares-, con un tiempo de viaje promedio de 44 minutos, en donde el 25% de los viajes tardan más de 1 hora y media.
- Entre 2005 y 2022 el tiempo promedio de viaje presentó un incremento de 76%
- Los viajes en motocicleta subieron 82% entre 2017 y 2022, mientras que los viajes en carro cayeron un 15%.
- Los viajes en transporte público disminuyeron un 3% entre 2017 y 2022.
- Los viajes en bicicletas subieron en un 266%.
- El 77% de las motocicletas en el Valle de Aburrá pertenecen a los estratos 1 y 2, mientras el 80% de los carros pertenecen al estrato 5 y 6.
- El transporte en bicicleta representa un total de 16%.
- Entre 2019 y 2022 el promedio mensual de viajes en EnCicla ha caído un 38%.

Como consecuencia de los datos anteriores, lo que se desencadena es un deterioro progresivo de la calidad de aire, congestión, especialmente en horas pico, problema el cual no logra resolverse con la ampliación o construcción de vías, pues rápidamente la capacidad ganada se copa con más vehículos. Sumado al crecimiento del uso de la motocicleta y la destrucción de cultura ciudadana (mal uso de parqueaderos, piques ilegales, invasión carril del Metroplús, entre otros), que son un gran desafío para la gestión de una movilidad eficiente y segura para la ciudad.

Sobre el Sistema de bicicletas públicas - Encicla:

- El sistema tuvo un crecimiento sostenido en cobertura, usuarios y préstamos (mensuales y pico) desde el inicio de su operación hasta 2019.
- En 2020 se da una caída importante por cuenta del confinamiento, pero el sistema nunca se recuperó.
- El pico de los préstamos en 2022 es 54% menor que en 2019.

Algunas de las problemáticas que rodean a este sistema son: caída en los viajes; estaciones fuera de servicio; aumento exponencial del hurto y vandalismo; el cambio de tecnología podría estar facilitando el hurto de bicicletas; pérdida de la cultura de cuidado de lo público; decisiones administrativas que han deteriorado el servicio (no compra de repuestos, fragmentación de contratos, sustitución del personal con conocimiento del sistema, etc).

La crisis se profundizará con el riesgo administrativo que se ha generado, al fragmentar los contratos necesarios para la operación, generando un alto riesgo de interrupción y deterioro mayor de la calidad del servicio, con el cambio de gobierno. Sumado a la crisis que atraviesa EnCicla asociada al incremento del 64% entre 2019 y 2022 del gasto en funcionamiento, mientras el costo por viaje es 203% más que en 2019.

Frente al número de fallecidos en siniestros viales, entre 2010 y 2022 se ha logrado una reducción del 18% en Medellín y del 5% en el Valle de Aburrá. Uno de los principales desafíos es el número de motociclistas fallecidos y lesionados entre enero y abril de 2023, quienes representan el 56% de 82 fallecidos.

2. ¿Qué propone la Administración en el programa de gobierno?

Plan Integral de Movilidad Sostenible: a una escala de detalle de comuna, barrio, cabecera corregimental y veredal, articulado con el Plan Maestro de Movilidad del Área Metropolitana Del Valle de Aburrá. Se actualizará el Plan Vial Metropolitano.

- Programa de Transporte de Carga y Logística para Medellín. Plan de Logística y Transporte de Carga de Medellín como parte del Plan de Movilidad Sostenible.
- Plan maestro de parqueaderos (estacionamientos) como parte del Plan de Movilidad Sostenible.
- Actualización del Plan de Movilidad Segura de Medellín.

Transporte Público Colectivo y Masivo: “Promoveremos y estimularemos los proyectos de transporte masivo: Metro, Metroplús, Cables, Tranvía, Rutas Integradas y Futuros Sistemas Férreos.”

Fortaleceremos la Autoridad de Transporte Masivo, con capacidad de ejecución y asumir retos de transporte. La movilidad es un tema metropolitano, esta estrategia es importante porque es necesario que el AMVA ejecute y ejerza su autoridad, como ente con capacidad de



planeación y desarrollo de proyectos. Esta institución seguirá trabajando para fortalecer el SITVA.

Motocicletas y Bicicleta; sobre esto, el programa de gobierno expone lo siguiente:

- Realizaremos el mantenimiento del ciclo infraestructura. (pavimento y señalización).
- Recuperaremos EnCicla. Incluso, antes de expandirla, pensaremos en complementar con bicicletas eléctricas.
- Programa para la Bicicleta - Proyectos asociados al resultado del Plan Maestro de la Bicicleta del AMVA: recuperaremos proyectos para el uso de la bicicleta como medio de transporte para generar grandes cambios culturales en el corto, mediano y largo plazo.
- Continuidad en la implementación del Sistema de Bicicletas Públicas
- Proyecto Construcción y Mantenimiento de Ciclorrutas - Plazo 2030: después de un estudio, se construirán ciclorrutas segregadas/compartidas y de mantenimiento durante la vigencia del plan.
- Proyecto Implementación de Cicloparqueaderos: implementación de ciclo parqueaderos en equipamientos y sitios públicos. Realizaremos una georreferenciación de los Cicloparqueaderos construidos.
- Bicicletas eléctricas - Plazo 2024: proyecto de incentivo de uso de bicicletas de propulsión limpia y de velocidad máxima regulada menor de 30 km/h (Tarjeta EPM).
- Proporción y uso seguro de la bicicleta - Plazo 2030: proyecto de promoción y uso seguro de la bicicleta durante la vigencia del Plan. Las campañas asociadas a movilidad activa permanentemente promueven el uso seguro de la bicicleta dentro de la delimitación de la centralidad.

Propuesta: Infraestructura ciclista

Objetivo: Construir conexiones entre las vías ciclistas que han sido priorizadas. Dichas conexiones deben cumplir con los criterios de que sean directas, seguras, atractivas y cómodas.

Justificación: estos tramos de cicloinfraestructura han sido evaluados, estudiados y en algunos casos con diseños propuestos por la administración distrital y los colectivos, organizaciones y ciudadanía. Conectar estos tramos se vería reflejado en el aumento del uso de la



bicicleta, además de garantizar el uso de la bicicleta en zonas de la ciudad que no están atendidas y ofrezcan seguridad y tránsito en bicicleta, motivando esto, el aumento en los indicadores de uso.

Ciclorruta Norte Sur.

- Carrera 65 Tramo Norte (actualmente ciclorruta Provisional) es necesario garantizar la segregación y revisión de puntos críticos de invasión por parte de automotores.
- Carrera 65 Tramo Sur (Aeropuerto AOH- Calle 30) Barrio Trinidad
- Conexión al Sur (Av. Las Vegas desde EAFIT hasta Mayorca). Con recursos del AMVA en su anterior administración.
- Conexión al Centro: (Carlos E. Restrepo- Puente de Colombia hasta Parque Berrio) Evaluar la construcción de otro puente con vías expeditas para peatones y ciclistas y capacidad de flujo por autopista.
- Conexiones Laureles: Av. Nutibara (San Juan- Bulerías); Carrera 74 (Diamante Obelisco) y Carrera 78 (La Hueso- Nutibara)-
- Conexión Universidades: (Carlos E. Restrepo - Universidad Nacional: por la autopista hasta punto cero) y (UdeA -portería Barranquilla - Ruta N hasta Carabobo).
- Conexión Medellín- Itagüí: (Parque Cristo Rey - Parque de Itagüí por Av. Guayabal).
- Conexión Aguacatala por calle 12 sur hasta Guayabal.
- Conexión Industriales con carrera 65: (puente sobre el río Medellín de la calle 30 y conexión de 30A Cerro Nutibara)
- Centro Cultural Moravia - Zamora, conexión Carabobo y regional norte.

Se hace necesario incluir los 5 corregimientos con dispositivos e infraestructura para el control de velocidad.

Indicador para medir el cumplimiento del objetivo de la propuesta

Indicador de producto	Unidad	Línea Base	Meta
Kms de ciclorruta priorizadas construidas	Número	NA	Por asignar

Propuesta: Incremento de viajes en bicicleta

Objetivo: Coadyuvar en el cumplimiento del 10% totales de viajes en bici de acuerdo con el Plan Maestro Metropolitano de la Bicicleta del Valle de Aburrá 2030.



indicador para medir el cumplimiento del objetivo de la propuesta

Indicador de resultado	Unidad	Línea Base	Meta
Número de viajes en bicicleta en el distrito de Medellín a 2027.	Número	NA	Por asignar* el sentido del indicador es creciente

Propuesta: intermodalidad

Objetivo: Implementar proyectos de integración intermodal que integren los diferentes modos del SITVA

Justificación: El Plan Maestro de la Bicicleta (PMB) 2030 indica que considerando la topografía del terreno deben adecuarse algunos medios de transporte, para trasladar las bicicletas a los sectores donde la tracción humana se vea impedida o donde por condiciones de seguridad deba cambiarse de modo para proseguir con el viaje. Para ello, se propone acudir al Ministerio de Transporte, para que en los casos necesarios se permita modificar las especificaciones técnicas de los vehículos y adecuar por ejemplo bodegas de carga o ganchos externos que permitan transportar la bicicleta o en casos particulares como la regional, vía nacional, ofrecer garantías para la movilidad segura en bicicleta.

El Ministerio de Transporte desde La Estrategia Nacional de Movilidad Activa con enfoque de género y diferencial ENMA en las acción 7 tiene como propósitos: promover la integración de modos activos al transporte público y formular las condiciones técnicas que promuevan la integración de modos activos a las terminales de transporte municipal, intermunicipal, aeropuertos y a los diferentes modos y sistemas de transporte.

Indicador para medir el cumplimiento del objetivo de la propuesta

<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Meta</i>
Estrategias y acciones para la integración de los Sistemas de Transporte Masivo y la bicicleta, implementadas (Biciparqueaderos de	Número	NA	Por asignar



larga estancia para bicicletas, autobuses, vagones, tranvías con racks, corredores multimodales, rieles etc.)			
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--

Propuesta: oficina de la bicicleta

Objetivo: Conformar la oficina municipal de la bicicleta.

Según el PMB 2030: la creación de esta dependencia es necesaria para la correcta ejecución del plan, los profesionales requeridos deben tener pleno conocimiento del mismo, (visión, objetivos, metas, programas...), y de la labor a desempeñar, logrando que no sólo se logre la implementación, sino que se conviertan en motores de desarrollo de nuevas políticas y programas hacia el futuro.

Indicador para medir el cumplimiento del objetivo de la propuesta

<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Meta</i>
Oficina municipal de la bicicleta conformada y en funcionamiento siguiendo los lineamientos señalados en el PMB 2030	Número	0	1

Propuesta: seguridad vial

Objetivo: Garantizar el desplazamiento de peatones y ciclistas en el distrito de Medellín (16 comunas y 5 corregimientos) de forma tranquila y segura, que estimule el uso de andenes y vías ciclistas.

Justificación: Salvar vidas en las vías como dictado de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles y la implementación de la estrategia de la seguridad vial en el distrito, basados en los mandatos y experiencias recopiladas a nivel mundial, nacional y local sobre Visión Cero.

Según la Estrategia Nacional de Movilidad Activa con enfoque de género y diferencial (ENMA) el mayor potencial de reducción de fatalidades por siniestros viales se logra cuando las políticas de seguridad vial se combinan con políticas de transporte que minimizan la dependencia de los vehículos motorizados privados y dan prelación al espacio para caminar, montar bicicleta y utilizar el transporte público.



Por lo que, es necesario articular el Plan de Gobierno a la Política Nacional de Seguridad Vial y el Plan Nacional de Seguridad Vial 2022 - 2031.

Indicador para medir el cumplimiento del objetivo de la propuesta

<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Meta 2024-2027</i>
Plan Local de Seguridad Vial revisado y ajustado	Número	NA	1

Propuesta: proyectos de educación de la bicicleta

Objetivo: Diseñar e implementar proyectos de educación y promoción que fomenten la cultura de la bicicleta como modo de transporte en las 16 comunas y 5 corregimientos del distrito de Medellín

Justificación:

El Pacto por la Calidad del Aire y todas las acciones que se venían realizando para enfrentar las emergencias ambientales, pasaron a un segundo plano, pues dadas las condiciones climáticas favorables (Fenómeno de la niña) solo se generó emergencia ambiental en el año 2020, que, a su vez por la pandemia, pasó desapercibida. Teniendo en cuenta el Fenómeno del niño que inicia, se tiene una alta probabilidad que ocurran de nuevo emergencias ambientales durante la próxima administración. En el relacionamiento internacional, la Secretaría de Medio Ambiente dejó de ser ese ejemplo mundial en sostenibilidad y les restaron importancia a temas como C40 e ICLEI.

De acuerdo con Medellín Cómo Vamos, entre 2021 y 2022 aumentó la insatisfacción de los ciudadanos con aspectos ambientales como el nivel de ruido en la ciudad, la contaminación visual y la calidad del aire. La insatisfacción con el nivel de ruido pasó de 43% a 48%, con la contaminación visual, pasó de 39% a 42% y con la calidad del aire, pasó de 39% a 42%.

La Estrategia Nacional de Movilidad Activa (ENMA), plantea el objetivo de promover ciudades más equitativas para todos los grupos poblacionales, de manera que se puedan empezar a cerrar las brechas asociadas al transporte urbano mediante la promoción de la caminata y el ciclismo como opciones que permitan reducir la dependencia del carro particular y las emisiones de gases de efecto invernadero.



No obstante, reducir la dependencia de los modos motorizados requiere no sólo de los esfuerzos de los gobiernos sino también de la ciudadanía. Es aquí donde la Estrategia Nacional de Movilidad Activa resulta relevante, ya que al generar las condiciones para que niños, niñas, adolescentes, hombres, mujeres, adultos mayores y personas en situación de discapacidad puedan tomar la decisión de adoptar la caminata o la bicicleta como el medio de transporte para cubrir sus necesidades de movilidad de manera cotidiana, logramos la construcción de esas ciudades equitativas y ambientalmente sostenibles que merece Colombia.

Indicador para medir el cumplimiento del objetivo de la propuesta

<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Meta 2024-2027</i>
Proyectos de educación y promoción que fomenten la cultura de la bicicleta como modo de transporte en las 16 comunas y 5 corregimientos del distrito de Medellín, diseñados e implementados.	Número	NA	Por asignar

<i>Indicador de gestión</i>	<i>Unidad</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Meta 2024-2027</i>
Número de aprendices graduados en la BiciEscuela Distrital.	Número	NA	Por asignar

<i>Indicador de gestión</i>	<i>Unidad</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Meta 2024-2027</i>
Número de aprendices graduados en Bici Mecánica.	Número	NA	Por asignar

Propuesta : movilidad activa con enfoque de género y diferencial

Objetivo: Promocionar la movilidad activa y en bicicleta con enfoque de género y diferencial.

Justificación

La ENMA pone un particular énfasis en mejorar las condiciones de movilidad para mujeres, niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y personas en situación de discapacidad, un tema que la Unión Europea coloca en la más alta de sus prioridades. Ya que, al promover espacios



que consideren las necesidades específicas de estos grupos poblacionales, se garantizan espacios para el disfrute seguro de cada una y uno de nosotros.

Acompañado de la implementación de acciones para “no dejar a nadie atrás”, que tengan en cuenta la movilidad diferencial para personas con movilidad reducida y discapacidades, así como la equidad de género. Estas se deben articular con las necesidades de los territorios, que también son tenidas en cuenta. como componentes vitales frente a la sostenibilidad

La movilidad activa se fortalece como un estilo de vida, como un eslabón para el bienestar, un mecanismo para el empoderamiento de las niñas y las mujeres, un vehículo de igualdad

También debe hacer viable que las personas con discapacidad, personas mayores, niños y niñas se sumen a ella, rompiendo estereotipos y aportando al cambio, en especial para que las mujeres, en sus diversidades, puedan transitar de manera segura a cualquier hora del día y la noche.

Indicador para medir el cumplimiento del objetivo de la propuesta

<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Meta 2024-2027</i>
Número de acciones de promoción de movilidad activa con enfoque de género, diseñadas e implementadas.	Número	NA	Por asignar

Propuesta: promoción de la movilidad activa

Objetivo: promocionar la movilidad activa en las 16 comunas y 5 corregimientos, como una estrategia para gestionar los retos del cambio climático del Distrito de Medellín

Justificación

La ENMA promueve la movilidad activa, que incluye la caminata y la bicicleta como formas de desplazamiento. A través de esto, se atienden las necesidades de una movilidad saludable, segura y ambientalmente sostenible para la ciudadanía.



Es evidente que la movilidad activa trae una serie de beneficios tanto para las personas como para los territorios. Estos incluyen disminuir emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI), aportar a la descongestión de los espacios urbanos y reducir siniestros viales al promover menores velocidades de circulación, además de incidir en una mayor productividad y reactivación económica, como resultado de los múltiples emprendimientos que se están gestando con diferentes liderazgos comunitarios, y que tienen en la bicicleta su medio de transporte. Frente a las personas, hay mejoras evidentes en su salud y bienestar, una mejor relación con el entorno, que puede incidir en la reconstrucción de lazos sociales y comunitarios, y en una transformación cultural a nivel municipal, e incluso a nivel nacional, entre otras.

1. Indicador para medir el cumplimiento del objetivo de la propuesta

<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Meta 2024-2027</i>
Número de acciones de promoción de movilidad activa, diseñadas e implementadas.	Número	NA	Por asignar



Temática: Infraestructura
Propuesta construida por: MDE URBAN LAB
¿Cómo está la ciudad en esta temática?
Conforme al Sistema de Seguimiento y Evaluación al Plan de Ordenamiento Territorial, en su informe para la vigencia 2022, se cuenta un avance acumulado de 3.96 m ² /hab, constituyendo un avance de 64.9%. En 2027 se había trazado una meta de 7 m ² /hab, a cuatro años de cumplir la vigencia de largo plazo, la ciudad aún se encuentra lejos.
1. ¿Qué propone la Administración en el programa de gobierno?
Se cuenta con el apartado Infraestructura con propuestas como: Proyectos Urbano Integrales: <ul style="list-style-type: none"> • Respecto al espacio público efectivo por habitante en el suelo urbano, logramos pasar de 3,66 m²/hab en 2014 a 3,74 m²/hab para el cierre del cuatrienio, siendo este el valor más alto alcanzado desde la entrada en vigencia del POT. • Este aumento correspondió a la generación de espacios públicos asociados a los PUI, al Cinturón Verde y al programa 100 Parques Para Vos, tratándose principalmente de parques y zonas verdes recreacionales que se constituyen en las tipologías de espacio público efectivo por excelencia de mayor atraktividad para la población por ser destinados a la recreación al aire libre, brindar contacto con la naturaleza, tener predominio de valores paisajísticos, arborización, coberturas de piso, amoblamiento urbano y por ser uno de los principales escenarios de convocatoria ciudadana.
2. Propuesta
Objetivo: Construir propuestas contundentes de gran impacto para alcanzar la meta propuesta por el POT
Intervención Pública: El Departamento Administrativo de Planeación y la Secretaría de Infraestructura revisarán proyectos e instrumentos como parques del río, el pago de obligaciones urbanísticas, pago en especie, entre otros, para el incremento del indicador estratégico.
3. Indicador para medir el cumplimiento del objetivo de la propuesta Conforme al SSEPOT, Informe 2022:

<i>Indicador</i>	<i>Unidad</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Meta 2024-2027</i>
Espacio público efectivo por habitante	Porcentaje	3.58 (dato 2014)	7



5. CREEMOS EN LA SOSTTENIBILIDAD AMBIENTAL Y EN EL BIENESTAR ANIMAL



Temática: Medio ambiente.

Propuesta construida por: Low Carbon City y Semillero de Ecología Urbana de la Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín

1. ¿Cómo está la ciudad en esta temática?

Con la formulación de la Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos (2012), el concejo aprobó la Política de Biodiversidad de Medellín (acuerdo 010 de 2014) para orientar la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos como base del bienestar humano y el desarrollo de un territorio sostenible con capacidad de adaptación al cambio climático.

Bajo este marco normativo y el enfoque de la Red Ecológica Principal - Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del 2014-, la Alcaldía 2016-2019 implementó estrategias y proyectos como el aumento de zonas verdes intervenidas en retiros de quebradas y ecosistemas estratégicos, así como el aumento de áreas en proceso de restauración ecológica a través de siembras.

En la política de biodiversidad local se define la creación de un Plan de acción para su implementación; al respecto, se indica en el seguimiento al plan indicativo “Medellín Futuro 2019-2023”, su creación en un 100% en el 2021, no obstante este plan no ha sido divulgado a la ciudadanía, no ha sido publicado para su consulta y se reporta un avance en la implementación de 79.3% a agosto del 2023 (el más reciente a la fecha de este reporte), e indican retrasos en la implementación de los proyectos aduciendo recortes presupuestales.

La Alcaldía 2020-2023 reportó un aumento en el número de árboles nuevos plantados, la creación de nuevas áreas para la conservación y disfrute de la biodiversidad, además del inicio de la implementación del plan de acción de la política de biodiversidad, así como la implementación de “acciones de conservación” en ecosistemas estratégicos; dichas acciones incluyen: mantenimiento de jardines y zonas verdes, sostenimiento locativo, cuidado del espacio institucional, manejo de residuos, monitoreo de la biodiversidad y sensibilización a la comunidad con talleres, cine, foros, jornadas ambientales y semilleros. El cumplimiento de los indicadores planteados indican una amplia gama de actividades principalmente enfocadas en la gestión ambiental, que si bien son muy importantes, no necesariamente están encaminadas a la conservación de la biodiversidad. Los indicadores y proyectos planteados en las dos anteriores administraciones muestran poca ambición y poco involucramiento de la academia y expertos(as), quienes podrían acompañar a determinar acciones concretas con

resultados específicos (indicadores de resultado o de impacto) que contribuyan a la conservación de la biodiversidad.

El Observatorio de Políticas Públicas del Concejo, en 2018 concluyó que “si bien Medellín es líder a nivel Nacional en Política de Biodiversidad, las acciones derivadas de este Acuerdo sobre Biodiversidad y el desarrollo de la Red Ecológica en los últimos años es incipiente”. De hecho, en un estudio que fue publicado en enero de 2024 (<https://doi.org/10.1007/s11252-023-01443-8>), se demostró que en Medellín las áreas verdes están cada vez más desconectadas y reducidas, pasando de ocupar el 22.9% a solo el 19.5% del territorio urbano entre 2016 y 2023 evidenciando un retroceso en las acciones de cuidado y conservación de la biodiversidad.

Adicionalmente, aunque las alcaldías previas reportan un aumento en las investigaciones sobre biodiversidad, éstas han sido aisladas, discontinuas y muy focalizadas en algunos predios públicos en zonas rurales, dejando vacíos de información para gran parte del distrito de Medellín y su biodiversidad.

2. ¿Qué propone la Administración en el programa de gobierno?

El programa de gobierno del alcalde electo establece las siguientes propuestas relacionadas con el tema de la biodiversidad:

- “Fortaleceremos proyectos como el Sistema del Árbol Urbano (SAU-Urbano-Rural), Árbol Patrimonial (seguimiento y mantenimiento a los ya identificados), Valoración económica de beneficios ecosistémicos de corredores verdes y Caracterización de biodiversidad de los Parques Lineales existentes.”
- “Recuperaremos los muros y corredores verdes existentes, mediante un adecuado mantenimiento y apropiación por parte de las comunidades, generando un plan de choque en el corto plazo. Además, impulsaremos nuevas áreas de muros y corredores verdes en la ciudad, fomentando proyectos para la conectividad ecológica de la ciudad con sus zonas rurales”
- “Retomaremos la recuperación ambiental del morro de Moravia, convirtiéndose en un parque ambiental que conecte zonas de alto valor ambiental para la ciudad”
- “Hacer cumplir el fondo verde metropolitano” (El Fondo Verde Metropolitano permitirá reunir recursos con una destinación específica: la adquisición de predios representativos para nuevos espacios verdes)
- “Continuaremos con la Actualización de la Red Hídrica del Distrito”



- “Elaboraremos nuevos estudios de compra de predios estratégicos para la protección y conservación del recurso Agua, Flora y Fauna”

3. Propuesta

La biodiversidad es el resultado de la evolución de la vida en la tierra y las múltiples interacciones entre elementos bióticos, abióticos y antrópicos. Sin embargo, por simplificarse conceptualmente, las estrategias que propenden su conservación se han enfocado en elementos y escalas puntuales como el “individuo arbóreo” (con indicadores como el número de árboles sembrados) y “la cantidad de área natural, semi-natural o sembrada”, sin vincular el rol de las personas con la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos. Además, se suele usar información secundaria, o información primaria incompleta o sesgada para realizar monitoreos, lo cual ha dificultado la implementación de las políticas y ha reducido los indicadores a temas de cumplimiento, sin verificar el efecto que están teniendo sobre la integridad de los ecosistemas y su biodiversidad.

Bajo la premisa de que para mejorar las políticas de biodiversidad es necesario tener información base actualizada y completa, y generar con ello conocimiento concreto y aplicado, **se propone un monitoreo participativo de biodiversidad** que no se reduzca a sitios aislados como las áreas protegidas y los corredores verdes, y que tenga la participación conjunta de investigadores, funcionarios públicos y sociedad civil. Esto permitirá tener información más precisa y fortalecer vínculos entre los diferentes actores, lo cual es clave para que las políticas de biodiversidad se adapten mejor a las realidades del territorio y para que estos asuman su corresponsabilidad en el monitoreo y conservación de la biodiversidad. Además, aportará en el desarrollo de todos los objetivos específicos de la política de biodiversidad de Medellín, con la posibilidad de articular las tres líneas estratégicas que se plantean: 1) Conservación y gestión de la biodiversidad; 2) Valoración y gestión integral de los servicios ecosistémicos; 3) Gestión de la información y el conocimiento.

Este monitoreo debe enfocarse en diferentes grupos de la biodiversidad, incluyendo plantas vasculares y no vasculares, fauna invertebrada bioindicadora como macroinvertebrados acuáticos, mariposas, hormigas y escarabajos, y fauna vertebrada bioindicadora como anfibios, reptiles, mamíferos y aves, lo cual requerirá acompañamiento de expertos en cada grupo taxonómico. Además, debe incluir información sobre la interacción y percepción que tienen los seres humanos y sus actividades con la biodiversidad, lo cual



requerirá acompañamiento de profesionales sociales y permitirá enlazar con temáticas como los servicios ecosistémicos, y la apropiación social del conocimiento.

Objetivo:

Realizar un monitoreo participativo de biodiversidad, abierto, amplio, sistemático e inclusivo en el distrito de Medellín.

Intervención Pública: Se propone realizarse en cuatro fases: 1) Planificación: liderada por un grupo interdisciplinario que incluya académicos, consultores, funcionarios públicos y representantes de la sociedad civil durante el primer año de gobierno; 2) Socialización y concertación con los actores locales del territorio para ajustar el plan de trabajo y la metodología (con representantes del grupo de planificación - desarrollada durante el segundo año); 3) Implementación del monitoreo (con algunos representantes del grupo de planificación y actores locales voluntarios. Tercer y cuarto año); y 4) Análisis, conclusiones y recomendaciones (con representantes del grupo de planificación y actores locales voluntarios. Cuarto año).

El monitoreo se recomienda realizarlo en una plataforma existente y ampliamente aceptada en el mundo como [INaturalist](#), que tiene un [capítulo para Colombia](#) o [eBird](#) que se enfoca específicamente en el monitoreo de aves. Realizarlo en estas plataformas permite acceder a la comunidad que ya se ha creado y acelerará la evolución del programa, además, disminuye los costos de la implementación del proyecto al no ser necesario crear una nueva plataforma para el monitoreo, registro y manejo de las bases de datos. Además se debe garantizar el acceso abierto a la información por parte de la ciudadanía, que mediante dichas plataformas se garantiza, y esta información permite además fomentar la investigación alrededor de la biodiversidad local y regional y brindar diagnósticos útiles, debido a que en la misma comunidad se tienen niveles especiales para que las personas más expertas realicen una curaduría del contenido y brindando mayor confianza en los registros realizados por la ciudadanía.

Justificación:

Esta propuesta se enmarca en la Política Nacional para la Gestión integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos del 2012, que se articula con la Política de Biodiversidad de Medellín del 2014, la cual representa un acercamiento integral para conservar y gestionar la biodiversidad, valorar y gestionar integralmente los servicios ecosistémicos, y gestionar la información y el conocimiento. Para lograr



lo que esta política se propone es necesario realizar acciones encaminadas a enlazar diferentes actores que permitan entender las problemáticas de la biodiversidad desde diferentes perspectivas socio ambientales, lo cual requiere de la participación activa de investigadores, funcionarios públicos y la sociedad civil. El fortalecimiento de este tipo de grupos de trabajo, no solo facilita la implementación de acciones con mayor amplitud en el territorio, si no la búsqueda de soluciones que consideren las interacciones del ser humano con la biodiversidad, lo cual es clave para darle viabilidad a las políticas desde una visión “bottom-up”, donde los ciudadanos y el gobierno disminuyen las asimetrías de poder y generan relaciones de mayor confianza mútua.

Adicionalmente, esta propuesta se alinea con el Marco Global para la Diversidad Biológica (Global Biodiversity Framework, GBF) del 2022 al cual Colombia y otros 188 países se comprometieron para la conservación de al menos el 30% de las zonas terrestres, de aguas continentales y costeras y marinas, la restauración del 30% de los ecosistemas degradados, la reducción a la mitad de la introducción de especies invasoras y la reducción de US\$ 500.000 millones al año en subvenciones perjudiciales.

4. Indicador para medir el cumplimiento del objetivo de la propuesta

<i>Indicador Resultado</i>	<i>Unidad</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Meta 2024-2027</i>
Número de personas involucradas activamente en el monitoreo participativo en Medellín entre 2024 y 2027	Número	NA	27.500

<i>Indicador Producto</i>	<i>Unidad</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Meta 2024-2027</i>
Número de listas de especies de la biodiversidad de Medellín generadas y puestas a disposición pública	Número	NA	Por asignar



<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Meta 2024-2027</i>
Número de especies observadas y georeferenciadas en la ciudad de Medellín registradas en la plataforma de monitoreo ciudadano	Número	NA	Por asignar



Temática: Medio ambiente.

Propuesta construida por: Corporación Las Marías al Aire & Movimiento por el Aire y la Salud Pública

1. ¿Cómo está la ciudad en esta temática?

Desde 1992 en la ciudad se estudia la contaminación del aire, sin embargo, solo desde 2007 y gracias a los estudios de RedAire y a otros análisis, se firma el Pacto de Mejoramiento de Calidad del Aire en el Valle del Aburrá. Después, en el 2011 se adopta el Plan de Descontaminación, el cual incluyó medidas estructurales de aplicación en el corto, mediano y largo plazo. Durante los años 2016 y 2017 la administración toma la decisión de hacer pública la información arrojada por las estaciones de monitoreo de la calidad del aire de la región e inicia la construcción del Plan Integral de Gestión de la Calidad del Aire (AMVA, 2017) y el Protocolo Operacional para Enfrentar Episodios de Calidad del Aire (AMVA, 2024)

En 2018 se conforma el Pacto por la Calidad del Aire, donde 150 organizaciones se comprometen a aportar acciones para mejorar la calidad del aire de la región metropolitana. En los años siguientes se vienen sumando organizaciones al pacto para en 2023 tener un registro de 262 (POAI, 2023).

Las cifras indican que el año 2016 registra los mayores niveles históricos de PM2.5 en la región. Evidenciando un 44% de la carga de enfermedad, asociada a factores ambientales principalmente en afecciones como Asma, EPOC y enfermedad isquémica del corazón; afectando los resultados en el desempeño de salud ambiental (Alcaldía de Medellín, 2020). Según la información que se recopila en las diferentes estaciones de monitoreo para el año 2016, todas las estaciones en Medellín tuvieron mediciones que exceden la norma mínima de concentración de partículas de PM 2.5 y Ozono, lo que conlleva a un riesgo para la salud humana; donde cerca del 80% de las emisiones que deterioran la calidad del aire provienen de fuentes móviles, como lo indica el Área Metropolitana del Valle de Aburrá (AMVA, 2020).

En el Acuerdo 078 de 2023. El Concejo de Medellín adopta la política de Distrito que establece a Medellín como un epicentro de progreso e innovación en la medida que la calidad de vida de sus habitantes sea protegida y su capital humano cuente con habilidades científicas, técnicas y creativas para abordar los desafíos globales y locales que plantea la actual crisis climática (Concejo de Medellín, 2023) . Por ello es



necesario una ruta clara para el trabajo colaborativo entre los diferentes actores, generando procesos de apropiación de conocimiento alrededor de la contaminación atmosférica, la crisis climática y la salud pública.

2. ¿Qué propone la Administración en el programa de gobierno?

El programa de gobierno de Federico Gutiérrez reconoce la calidad del aire como un tema inmerso en diferentes espacio, como la recuperación de los espacios del centro de Medellín para fomentar la movilidad sostenible, mejorar la calidad del aire y revitalizar la economía local, nuestro deseo es tener una Medellín más sostenible, saludable y habitable. Reconoce la movilidad como el principal desafío de deterioro progresivo de la calidad de aire y reconoce la importancia de garantizar las condiciones ambientales en una ciudad como Medellín para hacer frente al cambio climático y a las condiciones de calidad del aire.

Se reconoce que Medellín presenta crisis en la mayoría de sus aspectos ambientales, y que iniciativas como Pacto por la Calidad del Aire y todas las acciones que se venían realizando para enfrentar las emergencias ambientales, pasaron a un segundo plano, ya que dadas las condiciones climáticas favorables solo se generó emergencia ambiental en el año 2020, que a su vez por la pandemia, pasó desapercibida. La predicción climática a corto, mediano y largo plazo del Instituto Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales avizora un riesgo en salud pública, debido a las pocas precipitaciones, la temperatura del aire y condiciones esperadas de la atmósfera (IDEAM, 2024), tomar acciones de prevención es fundamental para salvar vidas en el próximo episodio de contaminación atmosférica (AMVA, 2019).

Dentro de los objetivos generales el plan propone “garantizar las condiciones ambientales en una ciudad como Medellín para hacer frente al cambio climático y a las condiciones de calidad del aire”. Al revisar las líneas de acción, no se logra identificar de manera concreta las acciones para trabajar por la mejora de la calidad del aire del distrito. Por ello se recomienda fortalecer el trabajo entre los diferentes actores del distrito para la búsqueda de alternativas y soluciones de la contaminación atmosférica y el cambio climático.

Se destaca la mención del Plan de acción climática Medellín 2020-2050 y la ejecución del mismo de manera articulada con la GRD, mediante la implementación de 5 acciones seleccionadas, que son competencia directa del DAGRD (Federico Gutiérrez, 2023).



3. Propuesta

Realizar gestión del conocimiento en calidad del aire y contaminación atmosférica en aras al cumplimiento de las metas del Plan Integral de Gestión de la Calidad del Aire del Valle de Aburrá (PIGECA) para la consolidación de un modelo de gobernanza de la salud ambiental; para la generación de reflexiones y soluciones con los actores de la empresa privada, la academia, el sector público y la sociedad civil inmersos en la problemática, que incluya de manera transversal acciones con enfoque en poblaciones vulnerables (género, étnico, discapacidad, personas gestantes, personas mayores).

Con esto se pretende dar continuidad al trabajo mancomunado que se viene adelantando en la autoridad ambiental urbana, el AMVA y los diferentes actores del territorio, en torno a mejorar la calidad de las emisiones en la ciudad; que además sirva de insumo para la entrega de la información a la comunidad en general del monitoreo y vigilancia de los eventos en salud relacionados con los niveles de contaminación atmosférica y para orientar medidas de promoción, prevención, vigilancia y control relacionadas con la calidad del aire.

Se propone:

1. Incorporar una línea de acción específica en temas de calidad del aire dentro del plan de Desarrollo, enfocado en:
 - 1.1. Reducir las emisiones de PM 2.5 (Seguimiento del cumplimiento del PIGECA. A las metas del 2027)
 - 1.2 Retomar la DIMENSIÓN 5 Por una movilidad sostenible del anterior plan de desarrollo de la alcaldía de Federico Gutiérrez
 - Reto 5.3: Medellín gestiona sus sistemas de movilidad:
 - Mejorar la calidad del aire, el uso de la energía, el estado de la salud y la disminución de los residuos (pilar ambiental).
 - Programa 5.3.5: Por la calidad del aire que respiramos:
 - 1.3 Dar continuidad a los programas:
 - Programa 7.1.6: Sistema de gestión ambiental integral y cambio climático. Continuar con el tema de C40.
 - Programa 7.1.7: Salud Ambiental: Índice de salud ambiental.
2. Dar continuidad y actualizar el Pacto de la calidad del aire.



3. Dar cumplimiento y mejora del Plan de Acción Climática (PAC) 2020-2050.

Objetivo: Implementar una estrategia de gestión del conocimiento sobre calidad de aire y salud pública en el distrito para el cumplimiento de metas del PIGECA en aras de la consolidación de un modelo de gobernanza de la salud ambiental que invite a la reflexión y planteamiento de soluciones con los actores vinculantes a la problemática.

Intervención Pública: Intervenciones por la calidad de aire y la salud pública entre los actores de la empresa, el estado, la sociedad civil, y la academia en el modelo de la cuádruple hélice a través de procesos de apropiación social de conocimiento en las comunas, monitoreo y evaluación de compromisos asumido por las empresas que firmaron el pacto por la calidad del aire; y el seguimiento epidemiológico de los efectos en salud de la contaminación atmosférica.

Justificación:

El gozo a un ambiente sano se establece en la Constitución Política de Colombia como un derecho colectivo. Las Directrices Mundiales de la OMS sobre la Calidad del Aire ofrecen orientaciones a escala mundial sobre los umbrales y límites de los principales contaminantes atmosféricos que entrañan riesgos para la salud, y han sido recogidas por las administraciones de los distintos órdenes para dar guía a la gestión de la calidad del aire. (OMS, 2021)

La resolución 2245 del 2017 por la cual se adopta la norma de calidad del aire, el CONPES 3943 Política para el Mejoramiento de la Calidad del Aire (2018) y la Estrategia Nacional de Calidad del Aire (2019) aparecen como pilar fundamental para avanzar hacia el fortalecimiento del Modelo de la Gobernanza del Aire para Colombia desarrollado por el Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible.

Adicionalmente, la ciudad cuenta con instrumentos como Plan Integral de Gestión de la Calidad del Aire del Valle de Aburrá (AMVA, 2017) que busca acciones por el aire pensado al año 2030, a corto, mediano y largo plazo con medidas, metas e instrumentos de medición; para mantener un aire limpio, proteger la salud de la población y propiciar un desarrollo metropolitano sostenible. En este aparece la figura Plan Operacional para enfrentar Episodios de Contaminación Atmosférica en el Área Metropolitana del Vallé de Aburrá (AMVA, 2024), que contiene las medidas de choque dentro del plan general de acciones por el aire y



puede aplicarse en cualquier momento del año, con ejes transversales de carácter estructural, como: diálogo, articulación interinstitucional e intersectorial y corresponsabilidad, Pedagogía, educación y cultura ciudadana, Comunicación pública.

En el 2007 la región firmó un pacto por la Calidad del Aire en el Valle de Aburrá, adicional, la Alcaldía de Medellín y la Procuraduría General de la Nación en el 2018 lideraron la conformación del Pacto por la Calidad del Aire, del que actualmente hacen parte 262 organizaciones que se comprometen a aportar acciones para mejorar la calidad del aire de la región metropolitana (POAI, 2023).

4. Indicador para medir el cumplimiento del objetivo de la propuesta

<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Meta 2024-2027</i>
Diálogos realizados con diferentes actores en pro de gestionar el conocimiento sobre la calidad del aire y salud pública con la que cuenta el territorio.	Número	NA	Por asignar

<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Meta 2024-2027</i>
Acciones de gestión y entrega de conocimiento en calidad del aire y efectos en salud en las comunas y corregimientos del Distrito implementadas	Número	NA	Por asignar

<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Meta 2024-2027</i>
Instrumento de seguimiento de evaluación a los compromisos de cumplimiento del Pacto de la Calidad de aire diseñado e implementado	Número	NA	1



<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Meta 2024-2027</i>
Pacto de la Calidad de aire revisado, actualizado y divulgado.	Número	1	1

<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Meta 2024-2027</i>
Compromisos cumplidos por los actores del pacto de la calidad de aire.	Porcentaje	NA	100%

Imagen 1. Tabla 21 PIGECA

Tabla 21. Metas intermedias de concentración para PM_{2.5}, PM₁₀ y Ozono

Tiempo de exposición	PM _{2.5}		PM ₁₀		Ozono	
	Anual	24 horas	Anual	24 horas	8 horas	8 horas
Línea Base	Promedio 33 µg/m ³ , mín 24 µg/m ³ , máx 67 µg/m ³	Número de Excedencias 23	Promedio 55 µg/m ³ , mín 46 µg/m ³ , máx 67 µg/m ³	Número de Excedencias 12	Percentil 99 8h: 96	Porcentaje de Excedencia de Norma: 28%
Meta a 2019	36 µg/m ³	21	58 µg/m ³	10	92 µg/m ³	26%
Meta a 2023	31 µg/m ³	19	53 µg/m ³	9	85 µg/m ³	23%
Meta a 2027	26 µg/m ³	17	48 µg/m ³	8	78 µg/m ³	20%
Meta a 2030	23 µg/m ³	15	45 µg/m ³	7	72 µg/m ³	18%

Fuente: AMVA & Clean Air. (2017). Plan Integral de Gestión de la Calidad del Aire.

Imagen 2. Tabla 22 PIGECA

Tabla 22. Metas de reducción de emisiones de PM_{2.5} por la implementación del PIGECA (2016 – 2030) (toneladas frente a la línea base)

ESCENARIO	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Emisiones BAU	1,823	2,002	2,201	2,402	2,626	2,866	3,126	3,376	3,620	3,860	4,121	4,413	4,735	5,081	5,458	5,857
Emisiones Plan	1,823	2,002	2,125	2,235	2,301	2,265	2,139	1,963	1,779	1,617	1,484	1,367	1,242	1,097	963	915
Reducciones Fuentes Móviles	0	0	73	127	246	481	826	1,210	1,595	1,951	2,298	2,661	3,059	3,498	3,955	4,347
Reducciones Fuentes Fijas	0	0	4	40	79	119	160	203	246	292	338	385	435	486	540	595
Reducción Total	0	0	77	167	325	600	986	1,413	1,841	2,243	2,636	3,046	3,494	3,984	4,495	4,942

Fuente: AMVA & Clean Air. (2017). Plan Integral de Gestión de la Calidad del Aire.



Temática: Medio ambiente.

Propuesta construida por: Niñez YA.

1. ¿Cómo está la ciudad en esta temática?

En 2021 se reportaron 15 muertes de niños y niñas menores de cinco años debido a infecciones respiratorias agudas. Los lugares de residencia de la mayor cantidad de fallecidos por esta causa fueron principalmente la comuna de El Poblado (36,6), La Candelaria (31,9) y Villa Hermosa (28,1). Sin embargo, en 2022 se observó una reducción tanto en el número de muertes como en la incidencia de esta enfermedad. El número de fallecimientos disminuyó de 15 en 2021 a 11 en 2022.

En los casos IRA (Infección respiratoria aguda), los principales factores de riesgo para niñas, niños y adolescentes (NNA) son las condiciones ambientales en las que viven. (OMS, cambio climático, 2021). Según la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2018), la contaminación atmosférica se asocia con la muerte de niños y niñas menores de 5 años debido a infecciones respiratorias causadas por la contaminación del aire.

En el Valle de Aburrá se respira un aire contaminado que pone en riesgo la salud de todos los habitantes; los niveles de PM2.5 (material particulado menor a 2.5 micras suspendido en el aire) que se respira en Medellín son cuatro veces más altos que los que recomienda la OMS para minimizar las afectaciones a la salud (OMS, 2022).

Desde 2017, con la implementación del Plan Integral de Gestión de la Calidad del Aire “PIGECA” (AMVA, 2017), la región venía reduciendo año a año los promedios de contaminación por PM2.5, pasando de casi 33 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ en el año 2016 a 21 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ en el año 2021, sin embargo, en el año 2022 se presentó un retroceso, aumentando a 24 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ (AMVA, 2023). La llegada del fenómeno del Niño este año implicará un mayor riesgo de enfrentar un episodio crítico de calidad de aire en el primer trimestre de 2024.

Diversos estudios indican que la mayoría de PM2.5 que emitimos en la ciudad proviene de la quema de combustibles como diesel y gasolina usado en camiones y volquetas (AMVA, 2022; AMVA, 2020).

Otros estudios científicos (SIATA,2021; Henao et al., 2021; Méndez-Espinosa, 2020) muestran que la ciudad no solo debe seguir trabajando para reducir sus emisiones de PM2.5 producto de la quema de combustibles, sino que también debe empezar a gestionar el riesgo asociado al transporte de PM2.5 generado por incendios forestales por



fuera de la ciudad, especialmente durante las temporadas más críticas de calidad de aire que se da en marzo de cada año.

2. ¿Qué propone la Administración en el programa de gobierno?

Red de conectividad ecológica: muros verdes, corredores verdes. Fondo Verde Metropolitano. Construcciones bajas en carbono. Movilidad baja en carbono (bajar impuestos para vehículos híbridos y eléctricos, incentivos para la compra de vehículos híbridos y eléctricos, formulación proyectos para aumentar los sitios de cargue de vehículos. Fortalecer la educación ambiental en términos de la forma de movilización. Transporte público sostenible seguro, exitoso y atractivo.

3. Propuesta

Objetivo: Implementar la Zona Urbana de Aire Protegido en el centro de la ciudad.

Intervención Pública: Revisar en qué estado de avance quedó la iniciativa en el gobierno anterior. A 31 agosto según Plan Indicativo el logro de la meta estaba en 0 y esto es lo que describen en las observaciones: “Al mes de agosto, en marco del Acuerdo con C40Cities y la Alcaldía de Medellín, se contrató con recursos del gobierno británico a la consultora IDOM para que realice la consultoría "Medidas de gestión de la demanda de transporte (MGD) dentro de la Zona Urbana de Aire Protegido - ZUAP del centro de Medellín", para evaluar los impactos generados por la futura implementación de medidas de gestión de la demanda para vehículos de servicio particular y camiones (dentro de 4 alternativas posibles). Se esperan los resultados al final de la vigencia. Adicionalmente, se presentó para revisión jurídica el ajuste de la Ruta C33 (San Ignacio), en el marco de las acciones implementadas al interior de la ZUAP para reducir las emisiones”.

Una vez revisada la gestión, el gobierno actual deberá poner en marcha las acciones trazadas por la autoridad ambiental (AMVA) en la Resolución 2231 de 2018 para lograr, al final de su cuatrienio la implementación del primer ZUAP trazado para la ciudad.

Justificación: El Área Metropolitana (AMVA), en su calidad de autoridad ambiental, declaró a través de la Resolución 2231 de 2018, dos polígonos, uno en el centro de la ciudad de Medellín y otro en el sur del Valle de Aburrá, que denominó Zona Urbana de Aire Protegido; a su vez, estableció diferentes acciones en movilidad que buscan que los niveles



de concentración de material particulado de la zona del centro no superen los niveles permitidos³³.

La importancia de garantizar un ambiente sano para los niños, niñas y adolescentes se encuentra respaldada por una serie de declaraciones y acuerdos internacionales. La Declaración de Estocolmo, emitida en 1972, subraya la solemne obligación de proteger y mejorar el medio ambiente para las generaciones presentes y futuras.

4. Indicador para medir el cumplimiento del objetivo de la propuesta

<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Meta 2024-2027</i>
Zonas Urbanas de Aire Protegido operando.	Número	0	1

<i>Indicador de gestión</i>	<i>Unidad</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Meta 2024-2027</i>
Polígonos establecidos como ZUAP.	Número	NA	Por asignar

<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Meta 2024-2027</i>
Acciones de gestión de conocimiento en ZUAP implementadas.	Número	NA	Por asignar

³³ <https://www.medellin.gov.co/es/secretaria-de-movilidad/medellin-caminable-y-pedaleable/zuap/#:~:text=El%20concepto%20de%20Zona%20Urbana,en%20general%20de%20todo%20el>



Temática: Medio ambiente.
Propuesta construida por: MDE URBAN LAB
¿Cómo está la ciudad en esta temática?
Según el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), y el informe 2022 del Sistema de Seguimiento y Evaluación al POT, se tiene como meta la adquisición de 3574 hectáreas, y hoy se cuenta con un avance acumulado de 43,29 correspondiente a 1.2% de avance
¿Qué propone la Administración en el programa de gobierno?
No se tiene considerado
Propuesta
Objetivo: Aumentar las áreas protegidas de cuencas y microcuencas abastecedoras
Intervención Pública:
<ul style="list-style-type: none"> • Adquirir 3530 hectáreas de cuencas y microcuencas abastecedoras. • Se deben generar acciones en pro de la conservación y gestión de las cuencas adquiridas. • La Secretaría de Medio Ambiente debe mantener actualizado el inventario de estas áreas y las prioridades de adquisición, asignando los recursos necesarios para el cumplimiento de la meta del POT, correspondiente a la vigencia.
Indicador para medir el cumplimiento del objetivo de la propuesta
Conforme al SSEPOT, Informe 2022:

<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Meta 2024-2027</i>
Hectáreas nuevas adquiridas en cuencas y microcuencas abastecedoras.	Número	2142	3574

<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Meta 2024-2027</i>
Acciones de conservación en cuencas y microcuencas abastecedoras ejecutadas.	Número	NA	Por asignar



Temática: Medio ambiente.

Propuesta construida por: Facultad Nacional de Salud Pública (Universidad de Antioquia).

1. ¿Cómo está la ciudad en esta temática?

En el año 2020 se formuló el Plan de Acción Climática - PAC 2020-2050 del distrito de Medellín con un enfoque participativo multiactorial para contribuir, en coherencia con el Acuerdo de París, con los esfuerzos globales por mantener el aumento de la temperatura media por debajo de 1,5°C. En este sentido fueron consignadas acciones para convertir a Medellín en una ciudad resiliente a los impactos de la crisis climática y con una distribución equitativa de los beneficios generados por la agenda local, (PAC 2020-2050).

En 2022, Medellín declaró la Emergencia Climática con ocho puntos prioritarios para prevenir y atender los impactos negativos del cambio climático en la ciudad, particularmente por las emergencias que ocurrieron como consecuencia de la temporada de lluvias por el fenómeno de la niña. Entre estos puntos se resalta la intervención estratégica por el Cambio Climático, que abarca la implementación del Plan Maestro y la Transformación Integral de Adaptación al Cambio Climático, y define el diseño e implementación del modelo de megaproyectos para la atención integral de zonas críticas, con soluciones definitivas a las condiciones de riesgo (Alcaldía de Medellín, 2022).

En 2020, la Secretaría de Salud de Medellín, en articulación con diferentes actores gubernamentales, académicos y de la sociedad civil, construye el Plan de Adaptación en Salud al Cambio y Variabilidad Climática, en donde se establecieron seis líneas estratégicas entre las cuales se definen las acciones específicas para cada uno de los riesgos que afectan la salud frente al cambio climático. Estas líneas están relacionadas con la generación de evidencia y gestión del conocimiento, la vigilancia de la salud ambiental, la promoción de la salud, la respuesta en situaciones de emergencia, la respuesta en situaciones de emergencia, la disminución de la vulnerabilidad poblacional y territorial, y el fortalecimiento de la capacidad de respuesta en salud. (Plan de adaptación en salud al cambio y variabilidad climática para Medellín, 2020)

Entre 2020 y 2023, la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, en articulación formuló e inició la implementación del



Plan de Adaptación al Cambio Climático en Salud Ambiental para Antioquia (PACCSA), en donde se establecieron cinco estrategias para la subregión del Valle de Aburrá, en las cuales se definen las acciones de corto, mediano y largo plazo para reducir la vulnerabilidad en salud frente al cambio climático (PACCSA, 2020)

2. ¿Qué propone la Administración en el programa de gobierno?

El programa de gobierno de Federico Gutiérrez reconoce la importancia de una Medellín comprometida con el medio ambiente y la sostenibilidad, mediante la planificación de un entorno urbano ecológicamente responsable. Dentro de los objetivos generales el plan propone “garantizar las condiciones ambientales en una ciudad como Medellín para hacer frente al cambio climático”. En el pilar de Sostenibilidad Ambiental, se propone generar estrategias de resiliencia al cambio climático. Sin embargo, al revisar las líneas de acción, no se logra identificar de manera concreta acciones de adaptación al cambio climático, desde el componente de salud ambiental. Por ello se recomienda fortalecer el trabajo entre los diferentes actores del distrito para la búsqueda de alternativas y soluciones de adaptación al cambio climático que promuevan la salud pública ambiental.

En el Plan se identifican algunas acciones en las que se pueden generar alternativas y soluciones, inicialmente desde el plan se propone promover el mejoramiento integral de barrios desde un enfoque de adaptación al cambio climático y los retos que enfrenta el distrito a través de la identificación de las necesidades de adaptación de las viviendas, control de aguas, quebradas y demás intervenciones necesarias de mitigación del riesgo. Igualmente, el diseño e implementación de estrategias de infraestructura que fortalezcan la resiliencia de la ciudad frente a eventos naturales adversos y al cambio climático. Esto podría incluir la construcción de obras de mitigación de riesgos, como sistemas de drenaje pluvial y la promoción de prácticas de construcción sostenibles. Se resalta también el reto de fortalecer el proceso de actualización de la Red Hídrica, con miras a determinar los avances, realizar el diagnóstico y contar con una validación total, así como estructurar el proceso de su mantenimiento enfocado en la mitigación del cambio climático y la prevención de crecientes y desbordamiento del río Medellín.

Se destaca la mención del Plan de acción climática Medellín 2020-2050 y la ejecución del mismo de manera articulada con la DAGRD (Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres de Medellín), mediante la implementación de 5 acciones seleccionadas,



que son competencia directa del DAGRD, gestionará de manera integral la adaptación al cambio climático, reduciendo la amenaza por fenómenos socio-naturales en el territorio e incrementando las capacidades en las diferentes instancias sociales para la protección de la vida ante los desastres.

3. Propuesta

Activar una estrategia de gestión del conocimiento en cambio climático y salud ambiental, que esté acorde con las líneas estratégicas del Plan de Adaptación en Salud al Cambio y Variabilidad Climática para Medellín y las estrategias subregionales (Valle Aburrá) del Plan de Adaptación al Cambio Climático en Salud Ambiental para Antioquia (PACCSA), para la consolidación de un modelo de gobernanza climática para la salud.

Se proponen las siguientes líneas de acción:

- Fortalecimiento de la resiliencia climática comunitaria en salud para la disminución de la vulnerabilidad de las poblaciones frente al cambio climático. El fortalecimiento de la resiliencia comunitaria permite mejorar la respuesta en situaciones de emergencia relacionadas con el cambio y variabilidad climática.
- Diagnóstico de la resiliencia climática de la red hospitalaria, para garantizar el óptimo funcionamiento y la reducción de la presión en la red hospitalaria debido al cambio y la variabilidad climática. El fortalecimiento de la resiliencia de la red hospitalaria para la atención integral en salud ante un posible aumento en la demanda en los servicios de salud debe orientar mecanismos efectivos para la identificación y el monitoreo de posibles enfermedades que puedan ser detonadas a partir de los impactos ocasionados por el cambio y la variabilidad climática, así como la caracterización de los grupos poblacionales más vulnerables.

Todo ello posible mediante la generación de reflexiones y soluciones entre múltiples actores de la empresa privada, la academia, el sector público y la sociedad civil inmersos en la problemática, que incluya de manera transversal acciones con enfoque en poblaciones vulnerables (género, étnico, discapacidad, personas gestantes, personas mayores).

Objetivo: Implementar una estrategia gestión del conocimiento y de fortalecimiento de la capacidad de respuesta en salud en el distrito, como estrategia de adaptación al cambio climático y salud pública ambiental en aras de la consolidación de un modelo de gobernanza de



la salud ambiental que invite a la reflexión y planteamiento de soluciones con los actores vinculantes a la problemática.

Intervención Pública:

Se realizará en dos fases, una fase inicial de diagnóstico de la resiliencia climática de la red hospitalaria frente al cambio climático y de la resiliencia climática comunitaria ante eventos climáticos extremos. Y en una segunda fase, realizar acciones de fortalecimiento institucionales y comunitarias.

Justificación:

A medida que el clima sigue cambiando, los riesgos para los sistemas y establecimientos de salud son cada vez mayores, lo que reduce la capacidad de los profesionales de la salud para proteger a las personas contra una serie de peligros climáticos. Los establecimientos de salud son la primera y última línea de defensa ante los efectos del cambio climático, ya que pueden ser responsables de grandes emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y porque proporcionan los servicios y la atención necesarios a las personas afectadas por condiciones meteorológicas extremas y otros peligros climáticos a largo plazo (OPS, 2021).

Los establecimientos de salud pueden tener un impacto negativo en el medio ambiente y, por consiguiente, en la salud. Pueden carecer de una infraestructura que funcione correctamente y de personal sanitario capacitado, y tener más probabilidades de que su suministro energético y los servicios de agua, saneamiento y gestión de desechos no sean los adecuados. La mejora de todo ello es una prioridad y resulta indispensable para crear resiliencia y contribuir a la sostenibilidad ambiental. Es por esto que es fundamental aumentar la capacidad de los establecimientos de salud para proteger y mejorar la salud de las comunidades destinatarias ante un clima inestable y cambiante (OPS, 2021).

Desde el PACCSA, se plantea una estrategia departamental, denominada “Servicios de salud resilientes y adaptados al cambio climático”, en la que se reconoce la necesidad de fortalecer la capacidad de prestación de servicios de salud ante las amenazas presentes en el territorio, estas impiden que la población sea atendida y diagnosticada a tiempo y con calidad, también hacen que los tratamientos o programas sean interrumpidos. Incluye lo relacionado con



infraestructura hospitalaria. Lo anterior permitirá que a las personas, familias y comunidades se les garantice el acceso oportuno a los servicios de salud, y que estos a su vez, potencien su capacidad resolutive y conserven la calidad del servicio ante eventos derivados de la crisis climática, generando redes de salud resilientes y adaptadas al cambio climático. Asimismo, se formuló una estrategia subregional para el Valle de Aburrá que aborda esta problemática de forma local y contextual, y es denominada “Fortalecimiento de la red hospitalaria para la atención integral en salud ante un posible aumento en la demanda de los servicios de salud” (PACCSA, 2021).

De igual forma, desde el Plan de Adaptación en Salud al Cambio y Variabilidad Climática se formuló una acción global que permita fortalecer la respuesta en salud Implementar a partir de la implementación de la estrategia de IPS resilientes.

4. Indicador para medir el cumplimiento del objetivo de la propuesta

<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Meta 2024-2027</i>
Diagnósticos realizados sobre el estado de la resiliencia climática de la red hospitalaria de Medellín	Número	NA	Por asignar

<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Meta 2024-2027</i>
Espacios formativos, campañas o proyectos comunitarios en adaptación al cambio climático y salud ambiental diseñados e implementados	Número	NA	Por asignar

<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Meta 2024-2027</i>
Personas formadas en programas o proyectos comunitarios en adaptación al cambio climático y salud	Número	NA	Por asignar



ambiental.			
------------	--	--	--

<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Meta 2024-2027</i>
Mesas de trabajo intersectoriales activas relacionadas con la implementación de los programas de salud sensibles al clima relacionados con los riesgos identificados.	Número	NA	Por asignar

<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Meta 2024-2027</i>
Política macro y estrategia de sectores relacionados con los determinantes en salud, que reflejan consideraciones sobre adaptación y mitigación al cambio climático y la salud, diseñada e implementada.	Porcentaje	NA	100%



Temática: Corregimientos

Propuesta construida por: Mesa Intercorregimental- DISTRITO RURAL CAMPESINO Y Corporación Región.

1. ¿Cómo está la ciudad en esta temática?

Propuesta 1:

PDM 2020-2023 en la línea de Ruralidad.

- 4.5.1.2 Gerencia de Corregimientos Fortalecida; Logro acumulado: 100% Gerencia de Corregimientos
- 4.5.1.3 Centro de saberes para la innovación agropecuaria
- Promocionado Logro acumulado 100% Gerencia de Corregimientos

Seguimiento al Plan Indicativo a agosto 31 de 2023 Consolidado por la Subdirección de Prospectiva, Información y Evaluación Estratégica Departamento Administrativo de Planeación

- Caracterización socio demográfica de los territorios rurales realizada.: logro Acumulado: 100% Gerencia de Corregimientos.
- Unidad de Planificación rural diseñada: logro acumulado 0,75%
- Programa: 4.5.2 Producción rural para el desarrollo. Logro Acumulado 0,75
- Unidades productivas con emprendimientos apoyados: logro Acumulado 268 % para un cumplimiento de 31,9%
- Estrategias de comercialización y mercadeo para mercados campesinos implementadas: logro acumulado 100%.
- Productores agropecuarios con acceso a extensión agropecuaria y a recursos o incentivos a la producción: logro acumulado: 73 97,5%
- Proyectos de producción agrícola no tradicional apoyados Gerencia de Corregimientos: logro acumulado 3.
- Centros de abastecimiento para los corregimientos construidos y operando: logro acumulado 85.
- Huertas para el autoconsumo y/comercialización establecidas: logro acumulado 1.877
- Centros zonales de seguridad alimentaria operando: logro acumulado 2,2

Propuesta 2:

- A través de estrategias como la campaña “Vive los corregimientos”, la implementación del proyecto de Turismo Rural Comunitario y su



inclusión en la agenda de eventos de ciudad, logramos poner en la agenda nacional, visibilizar la identidad de los territorios rurales.

- Bajo esta premisa enfocamos los esfuerzos por conocer y promocionar la identidad de los cinco corregimientos de Medellín mediante la estrategia Vive los corregimientos. Así logramos, a través de diversas plataformas comunicativas, digitales y análogas, contarle a la ciudad sobre las riquezas culturales, paisajistas y turísticas que tenemos en las montañas de la capital de Antioquia.
- También, logramos procesos de acompañamiento desarrollamos actividades como identificación y diagnóstico de habilidades productivas y empresariales, asesorías al productor en planes de trabajo para sus áreas de mejora, asesoría en viabilidad técnica para condiciones de elaboración de los transformados, diseño de la imagen, etiqueta y empaque del nuevo producto, entre otros.
- Paralelo a este acompañamiento, una vez el productor potencia su producción agrícola lo direccionamos como participante de la estrategia de comercialización Mercados Campesinos, donde se evidencia el impacto generado en el aumento de sus ingresos.
- Emprendimientos rurales agropecuarios donde se apoyan a aquellos productores que tienen pequeñas iniciativas de negocio del sector agropecuario, en fase de pre incubación, orientadas a encadenamientos productivos, ampliación o diversificación de cultivos, procesos de transformación de insumos agrícolas, diversificación y utilización del potencial del suelo y recursos en actividades alternativas, que aprovechen las oportunidades del entorno, procesos agroindustriales con utilización de la mayoría de insumos producidos en el corregimiento, entre otros.
- Se encuentra radicada pero no ejecutada la Política Pública para la ruralidad campesina - Proyecto de acuerdo No 106-2022

2. ¿Qué propone la Administración en el programa de gobierno elegido?

- Implementación de acciones para la generación de empleo para la población afrodescendiente del Corregimiento de San Antonio de Prado mediante el cumplimiento de la política pública.



- Diseño e implementación de programas de auxilios permanentes para incentivos a pequeños y medianos productores agropecuarios. Salud y protección social.
- Servicios de salud integrales, prevención, promoción y atención.
- Construcción de vivienda rural campesina (alianzas con el Gobierno Nacional)
- Construcción, dotación y puesta en servicio de la casa del abuelo.
- Recuperación y restauración de nacimientos y retiros de cuerpos de agua.
- Desarrollo de sistemas agroforestales, puede ser con parcelas demostrativas, Asistencia técnica, apoyo con insumos, etc.
- Generación de incentivos económicos, tributarios y de crédito para la producción agro ecológica y prácticas agrícolas tradicionales
- Mantenimiento de equipamientos para el deporte y la recreación, educación, cultura, gobernabilidad y sedes sociales.
- Manejo y tratamiento de aguas residuales y aguas perdidas, construcción y mantenimiento de pozos sépticos y alcantarillados en la ruralidad.
- Manejo ambiental para el control de focos de contaminación
- Legalización de viviendas
- Recuperación y preservación de las Áreas estratégicas para la regulación hídrica.
- Generación de la conectividad territorial entre microcuencas.
- Garantizar la atención de los servicios en salud en forma integral, oportuna y con calidad, tanto en lo rural como urbano con atención en los niveles de media y alta complejidad del C80.
- Recuperación ambiental del agua en quebradas urbanas y proveedoras de agua para acueductos.
- Atención Primaria en Servicios de Salud/ Programa: Acceso, calidad y cobertura
- de los servicios de salud física y mental para los habitantes de Santa Elena.
- Recuperar la capacidad de abastecimiento y regulación hídrica de las cuencas hidrográficas a través de la protección de las coberturas vegetales existentes y los usos que sean permitidos.
- Adecuación del transporte público que presta servicio en este.
- Transporte Público Vereda/ Programa: Servicio de transporte público organizado y legalizado para los habitantes y visitantes del Corregimiento de Santa Elena.

Propuesta 1: Fortalecimiento de la Gerencia de Corregimientos.



Objetivo: Fortalecer la Gerencia de Corregimientos a través del reconocimiento de las dinámicas del campesinado y la ruralidad, así como descentralizar operativamente en los territorios.

Intervención Pública:

- Construir participativa y articuladamente con organizaciones sociales y comunitarias rurales, escuelas eco pedagógicas y agroecológicas que cuidan los ecosistemas en los corregimientos con enfoque rural, de género, niñez y adolescencia; mediante la formación técnica y ciudadana para la incidencia política y social en los territorios.
- Centros de Acopio: garantía del abastecimiento de alimentos, suministro de madera y productos referentes a la industria agropecuaria en cada uno de los corregimientos.
- Puesta en marcha de la Mesa Intercorregimental con recursos económicos que garantice la participación de los cinco corregimientos. Donde se apueste por la transformación del modelo predominante de participación y concertación con los actores territoriales, por uno que promueva la cogestión y cooperación entre estos, desde la generación de espacios de diálogo, entre y con las comunidades, las JAC, JAL, entidades institucionales que permitan la identificación de problemáticas y la búsqueda de soluciones a sus necesidades.
- Incorporación de la innovación tecnológica, como soporte de la competitividad territorial rural a través de Sistemas de información geográficos- que potencien los procesos agropecuarios, Así mismo, el equipamiento tecnológico en las zonas rurales desde programas de Ruta N- Valle del Software.
- Articular acciones, programas y proyectos entre la Secretaría de Desarrollo Económico y Subsecretaría de Turismo que permitan dinamizar la economía de los corregimientos y visibilice su cultura campesina.
- Ruta de canasta campesina: Recorridos territoriales en cada corregimiento que permitan rescatar los saberes alrededor de la producción de alimentos agroecológicos.

Propuesta 2:



Objetivo: Ejecutar de manera efectiva la Política Pública para la ruralidad campesina del distrito rural de ciencia, tecnología e innovación en Medellín que se encuentra radicada en el consejo.

Intervención Pública:

- Cumplimiento de cada uno de los artículos de la Política Pública para la Ruralidad Campesina del Distrito Rural de Ciencia, Tecnología e Innovación en Medellín, teniendo en cuenta los enfoques que propusieron y lograron radicar entre organizaciones de mujeres de la ciudad como Penca de Sábila, Estamos Listas y mujeres campesinas ante el consejo por medio del proyecto de acuerdo No 106 de 2022.

Justificación:

- Acto Legislativo 01 de 2021, se adicionaron los artículos 328 y 356 de la Constitución Política de Colombia, indicando que "La ciudad de Medellín se organiza como Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación"
- El Acuerdo 002 de 2020 "Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal - Medellín Futuro 2020 - 2023", en su línea estratégica 4 Ecociudad-2.5 (4.5) Corregimientos y Desarrollo Rural.
- La Resolución 521 del 3 de diciembre de 2021, de la Agencia de Desarrollo Rural, se "habilita al Municipio de Medellín -hoy Distrito Especial como Entidad Prestadora del Servicio de Extensión Agropecuaria-EPSEA" y delega esta función en la Subsecretaría de Desarrollo Rural.
- Acuerdo Municipal 102 de 2018, por el cual se crea la Política Pública para la Igualdad de Género de las Mujeres Urbanas y Rurales del Municipio de Medellín, y su plan estratégico, los cuales comprometen al Estado Local y a su ciudadanía a "desarrollar procesos que aumenten su bienestar y la calidad de vida"
- Política Pública para la Ruralidad Campesina del Distrito Rural de Ciencia, Tecnología e Innovación en Medellín que se encuentra radicada en el consejo.

3 .Indicador para medir el cumplimiento del objetivo de la propuesta



<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Meta 2024-2027</i>
Escuelas eco pedagógicas y agroecológicas en cada uno de los corregimientos, diseñadas y ejecutadas	Número	NA	Por definir* mínimo 1 por corregimiento.

<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Meta 2024-2027</i>
Centros de abastecimiento de alimentos construidos y operando en cada uno de los corregimientos.	Número	1	Por definir* mínimo 1 por corregimiento.

<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Meta 2024-2027</i>
Política pública para la Ruralidad Campesina del Distrito Rural de Ciencia, Tecnología e Innovación en Medellín socializada e implementada.	Porcentaje	NA	33%.



Temática: Gestión del riesgo
Propuesta construida por: MDE URBAN LAB
¿Cómo está la ciudad en esta temática?
<p>Conforme al Programa de Gobierno del Alcalde Federico Gutiérrez, se indica que: De acuerdo con Medellín Cómo Vamos, entre 2021 y 2022 en la ciudad aumentó el número de deslizamientos de tierra, pasando de 395 a 621, respectivamente. Adicionalmente, se espera que Medellín tenga un aumento en las lluvias torrenciales, lo que implicaría mayor riesgo de inundaciones y deslizamientos de tierra.</p> <p>Conforme al Sistema de Seguimiento al POT (SSEPOT), en su informe 2022 se cuenta con 2 muertes ocurridas asociadas a eventos causados por fenómenos de origen natural o antrópico, 10 Eventos de origen natural o antrópico que originan desastres y 43.649 viviendas localizadas en zonas de riesgo.</p>
¿Qué propone la Administración en el programa de gobierno?
<p>Se cuenta con el apartado Gestión del riesgo y desastres con propuestas como Gestión de riesgos de desastres a un clic, más monitoreo más vida, Protegeremos las laderas, promoviendo el desarrollo, Innovación en el Fortalecimiento del COBM - Estaciones sostenibles, Gestionemos el cambio climático, incorporación del POT</p>
Propuesta
<p>Objetivo: Actualizar los indicadores del SSEPOT (Sistema de Seguimiento y Evaluación al Plan de Ordenamiento Territorial) con el fin de fortalecer la gestión del riesgo</p> <p>Intervención Pública: El Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres (DAGR) revisará los indicadores sugeridos y adicionales incluidos en el SSEPOT, de conformidad a la asignación presupuestal y las metas definidas y por definir en la vigencia del largo plazo del POT.</p>
<p>Indicador para medir el cumplimiento del objetivo de la propuesta Conforme al SSEPOT, Informe 2022:</p>

<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Meta 2024-2027</i>
Zonas de amenaza actualizadas	Porcentaje	113 (dato 2022)	Por asignar

<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Meta 2024-2027</i>



Zonas de alto riesgo no mitigable con tratamiento y uso de suelo adecuado	Número	12 (dato 2014)	Por asignar
---------------------------------------------------------------------------	--------	----------------	-------------

<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Meta 2024-2027</i>
Zonas de alto riesgo mitigadas, con medida de mitigación ejecutada.	Número	0 (dato 2014)	Por asignar

<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Meta 2024-2027</i>
Estudio para la armonización de la microzonificación sísmica de Medellín actualizado	Porcentaje	0	Por asignar.

<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Meta 2024-2027</i>
Plan para la mitigación del riesgo de la infraestructura ejecutado	Porcentaje	20 (dato de 2022)	Por asignar

<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Meta 2024-2027</i>
Política Pública sobre riesgo tecnológico implementada	Porcentaje	0	100%

<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Meta 2024-2027</i>
Sistema de información municipal para la gestión del riesgo implementado y en armonía con el sistema nacional	Porcentaje	80 (dato 2022)	100%

<i>Indicador de gestión</i>	<i>Unidad</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Meta 2024-2027</i>
Categorización de zonas con condición de riesgo	Porcentaje	35.38 (dato 2022)	100%

<i>Indicador de gestión</i>	<i>Unidad</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Meta 2024-27</i>
-----------------------------	---------------	-------------------	---------------------



Estudios de riesgo de detalle en zonas de asentamientos humanos priorizados en el plan de legalización y regularización urbanística realizados	Porcentaje	63,11 (dato 2022)	100%
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------	----------------------	------

<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Meta 2024-27</i>
Zonas de alto riesgo no mitigable con estudios geotécnicos, hidrológicos e hidráulicos de detalle realizados	Porcentaje	8.77	Por asignar

<i>Indicador de gestión</i>	<i>Unidad</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Meta 2024-27</i>
Estudios hidrogeológicos en áreas donde existan evidencias de procesos de infiltración a través de rocas ultrabásicas realizados	Porcentaje	0	Por asignar

<i>Indicador de gestión</i>	<i>Unidad</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Meta 2024-27</i>
Estructuras indispensables o de atención a la comunidad sometidas a una evaluación de vulnerabilidad sísmica	Porcentaje	1,7 (dato 2022)	90%.

<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Meta 2024-27</i>
Intervenciones realizadas para la seguridad sísmica de las construcciones indispensables y de atención a la comunidad	Número	0 (dato 2022)	Por asignar

<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Meta 2024-27</i>
Proyectos de inversión pública de infraestructura con un análisis de riesgo de desastre realizado	Porcentaje	0 (dato 2022)	Por asignar



6. CREEMOS EN LA INNOVACIÓN Y EN LA TECNOLOGÍA PARA CONECTARNOS CON EL MUNDO



Temática: Innovación

Propuesta construida por: Corporación Las Marías al Aire

1. ¿Cómo está la ciudad en esta temática?

La gestión de la innovación y el conocimiento permitió la transformación social de la ciudad en la década de los noventa como una de las ciudades más peligrosas del mundo al tener la tasa más alta de homicidios registrada aproximada entre 160 y 320 muertos por homicidio por cada 100 mil habitantes (Jaramillo FJ, Turizo RA, 2002), a convertirse en una de las más innovadoras del mundo (Wall Street Journal, 2013); por sus proyectos de infraestructura, movilidad y de políticas públicas.

De acuerdo con los resultados de las veedurías, aún con estos procesos de innovación y de transformación, las condiciones de vida de las personas de las comunas históricamente golpeadas por la violencia como Castilla, Manrique, Santo Domingo y San Javier, no mejoran a la velocidad del desarrollo de la ciudad (Medellín Cómo Vamos, 2020). La innovación como motor para el desarrollo económico, social y ambiental, debería garantizar el bienestar y fortalecer los procesos que mejoran la calidad de vida en las poblaciones.

Desde 2021 por medio del acto legislativo 01 en el Congreso de la República, Medellín se convirtió en Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, y recientemente fue sancionada la ley 2286 de 2023 que permite desarrollar la vocación de generación de conocimiento en el territorio y posiciona la ciudad a nivel nacional e internacional, como motor de transformación a través de la ciencia, tecnología e innovación (Congreso de la República, 2023).

El acuerdo 078 de 2023, adopta la Política Distrital para incluirla al modelo de desarrollo social, económico y ambiental de la ciudad. Allí se propone un modelo de gobernanza distrital bajo un enfoque transformativo, el cual exige el fortalecimiento de los actores en el sistema, para la disminución de barreras en el acceso y el incremento de las capacidades de Ciencia, Tecnología e Innovación (Concejo de Medellín, 2023). Además, de estos planes y proyectos la ciudad viene implementando la Política Pública para la Igualdad de Género de las Mujeres Urbanas y Rurales, que pretende garantizar que las mujeres tengan las mismas oportunidades para el goce efectivo de sus derechos y busca lograr la igualdad entre hombres y mujeres en el Municipio de Medellín.

En Medellín, ha existido históricamente una brecha en la participación de mujeres y hombres en el mercado laboral, la economía y las formas

de habitar la ciudad. Las brechas de género se han establecido de forma estructural, segmentando las oportunidades para el desarrollo y limitando la acción según el género.

Dentro de los planes de desarrollo anteriores se han propuesto indicadores para generar empleos enfocados a la Ciencia, Tecnología e innovación. Sin embargo, las cifras siguen presentando desigualdades, que se deben trabajar para aumentar las capacidades instaladas que fortalezcan el desarrollo que se está planificando para la ciudad.

Además, de estos planes y proyectos la ciudad viene implementando la Política Pública para la Igualdad de Género de las Mujeres Urbanas y Rurales, que pretende garantizar que las mujeres tengan las mismas oportunidades para el goce efectivo de sus derechos y busca lograr la igualdad entre hombres y mujeres en el Municipio de Medellín.

Entre enero y octubre del 2023 se registraron más de 530 casos de VBG hacia la población LGBTIQ+. Además, Medellín es una de las ciudades con mayor número de casos de feminicidios.

2. ¿Qué propone la Administración en el programa de gobierno?

Dentro del Plan de Gobierno elegido se establece Medellín como Distrito de ciencia tecnología e innovación, como un escenario para el desarrollo e implementación de estrategias con enfoque de género. Se menciona la necesidad de utilizar nuevas tecnologías y la vinculación del sector académico y empresarial para que se puedan fortalecer los emprendimientos y pequeñas y medianas empresas de las mujeres, procurando el cierre de brechas existentes.

Frente al género no se concibe la mujer desde su autonomía en ninguna línea del programa:

- La innovación para la inclusión.
- Protegeremos a la población diversa con determinación, garantizando su acceso a las diferentes oportunidades económicas, sociales y culturales de la ciudad
- Desarrollaremos e impulsaremos una política de respeto e inclusión de la diversidad de la ciudad, esto incluye familias, comunidad, entornos educativos, instituciones de salud, empresas, entre otros. Entendiendo que la ciudad es de todos y todas.

Articulación con el sistema educativo con el ánimo de fortalecer los conocimientos especializados en Ciencia, Tecnología e Innovación.

3. Propuesta

Género:

Promover la participación de mujeres, personas no binarias, personas trans, *queer* (cuir) y otras identidades disidentes de género en escenarios de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Objetivo: Desarrollar capacidades en las diversidades de género para fortalecer el sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación en la ciudad.

Intervención Pública: Acciones afirmativas en las Instituciones Educativas Medellín y profesionales del distrito dedicados a la ciencia, la tecnología y la innovación, para que sea una oportunidad que evidencie otros proyectos de vida fundamentados por el conocimiento. Mediante estrategias con enfoque de género que permitan el cierre de brechas existentes en la generación de conocimiento dentro del modelo social, económico y ambiental estipulado en el distrito.

Justificación:

El acuerdo municipal 078 del 2023 tiene como principio la Diversidad, Inclusión y Equidad para incentivar la participación de todos los grupos poblacionales diversos y en condición de vulnerabilidad con el fin de eliminar las barreras de inequidad y aumentar las oportunidades para todos/as los/as habitantes del territorio.

Según cifras del Observatorio Colombiano de Femicidios, la ciudad de Medellín es una de las que más muertes le aporta a los datos nacionales, esta estrategia de incluir la CTel para las mujeres y otras identidades de género disidentes puede generar espacios protectores y del fortalecimiento de su autonomía para que las cifras se reduzcan.

El acceso a la educación y espacios de desarrollo son fundamentales para permitir a las mujeres y personas con otras identidades de género, alcanzar la igualdad, que, a su vez, es vital para el desarrollo sostenible. Así se confirma en el nuevo informe sobre la igualdad de género elaborado por el equipo del Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo de la UNESCO (Informe GEM), que se ha presentado en un acto celebrado en París con vistas al Día Internacional de la Niña (11 de octubre).

4. Indicador para medir el cumplimiento del objetivo de la propuesta



<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Meta 2024-2027</i>
Estrategias de vocación científica con enfoque de género implementadas en las Instituciones Educativas de la ciudad.	Número	NA	Por asignar

<i>Indicador de resultado</i>	<i>Unidad</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Meta 2024-2027</i>
Número de mujeres empleadas en el distrito de innovación enfocados a CT+i (Ciencia, Tecnología e Innovación).	Número	NA	Por asignar

<i>Indicador de resultado</i>	<i>Unidad</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Meta 2024-2027</i>
Número de personas disidentes de género empleadas en el distrito de innovación enfocados a CT+i (Ciencia, Tecnología e Innovación).	Número	NA	Por asignar



Temática: Innovación

Propuesta construida por: Corporación Las Marías al Aire

1. ¿Cómo está la ciudad en esta temática?

Desde 2021 por medio del acto legislativo 01 en el Congreso de la República, Medellín se convirtió en Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, y recientemente fue sancionada la ley 2286 de 2023 que permite desarrollar la vocación de generación de conocimiento en el territorio y posiciona la ciudad a nivel nacional e internacional, como motor de transformación a través de la ciencia, tecnología e innovación (Congreso de la República, 2023).

El acuerdo 078 de 2023, adopta la política distrital para incluirla al modelo de desarrollo social, económico y ambiental de la ciudad. Allí se propone un modelo de gobernanza distrital bajo un enfoque transformativo, el cual exige el fortalecimiento de los actores en el sistema, para la disminución de barreras en el acceso y el incremento de las capacidades de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Con el plan de desarrollo de Medellín futuro (2020 - 2023) se instauró en la ciudad capacidades territoriales para la innovación como 10 Centros de desarrollo del Software, fortalecimientos de Spin Off y obtención de una patente en las instituciones de educación superior públicas (POAI, 2023).

2. ¿Qué propone la Administración en el programa de gobierno?

El desarrollo de las acciones está dirigida al fortalecimiento del gobierno corporativo de Empresas Públicas de Medellín - EPM y Ruta N, como pilares para el desarrollo económico y competitivo de la ciudad.

El programa de gobierno se centra en implementar la innovación mediante acciones de base y de direccionamiento; la primera refiriéndose a todos los proyectos y programas que apuntan a solucionar los problemas de generación de capacidades para innovar, apropiación del conocimiento, financiamiento y gobernanza y articulación; y las segundas refiriéndose al aprovechamiento óptimo de los potenciales de la ciudad, del momento histórico particular y del contexto internacional; estas últimas parten de tres principios: (i) la ciudad requiere principalmente innovación empresarial que genere crecimiento y empleo formal, y esa será por excelencia su contribución a reducir la pobreza y la desigualdad, y (ii) la innovación empresarial ocurre principalmente en el proceso productivo mismo. Ambos conjuntos de acciones se complementan entre sí, y sólo será posible



crecer sostenidamente si exportamos más y mejores productos a más destinos.

Se privilegiará para el desarrollo de proyectos, aquellas megatendencias asociadas al desarrollo de soluciones para problemáticas con impacto en una cantidad importante de la población como:

- Transición energética y descarbonización,
- Gestión inteligente de agua, aire y suelos.
- Transformación de los roles de trabajo y la habilitación de talento en tecnologías de industria 4.0 y 5.0
- Salud

3. Propuesta

Impulsar el crecimiento económico pero de la mano del crecimiento tecnológico de Medellín mediante la apropiación, la comercialización y la transferencia de productos tecnológicos de las Instituciones de Educación Superior que permitan la generación de riqueza y nuevos negocios, sino también la solución de los retos de ciudad que afectan el bienestar y el modelo de desarrollo.

El distrito tiene las capacidades y la experiencia para posicionarse en la región de América Latina y en el mundo, como un Centro para la Cuarta Revolución Industrial que exporta soluciones tecnológicas creando ventajas competitivas para sus organizaciones en el panorama actual de incertidumbre y solucionando sus necesidades sociales.

Objetivo:

Impulsar el crecimiento tecnológico de las Instituciones de Educación Superior de Medellín mediante la gestión del desarrollo tecnológico existente y creado; con el fin de explorar nuevos negocios para el distrito y solucionar los retos del territorio que afectan el bienestar y el desarrollo de la población y su entorno.

Intervención Pública:

- Articular las iniciativas innovadoras de los nodos de innovación especializadas de Ruta N, con los procesos de innovación e investigación de las IES
- Fortalecer los centros de innovación especializados creados, los centros de saberes en las zonas rurales, y el Hub de innovación con los desarrollos de las IES
- Subsidiar los procesos Investigación y Desarrollo de los emprendimientos y MiPymes



- Fortalecer el Fondo de Capital Privado (FCP) en Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín para la participación de las innovación de las IES.
- Fortalecer la comunidad académica.

Justificación:

La ley 2286 del año 2023 dota a Medellín como Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, allí se establece la necesidad de proponer *“lineamientos curriculares, pedagógicos y metodológicos para el Sistema de Educación Distrital; y fomentará actividades con el ánimo de fortalecer los conocimientos especializados en Ciencia, Tecnología e Innovación, para la interacción entre el sector académico, educativo y empresarial en la región”* (Congreso de Colombia, 2023).

Esta política fue adoptada por el acuerdo 078 de 2023 en el Concejo de Medellín, y desde allí se establece un enfoque de innovación transformativa que promueve la articulación de todos los actores para el desarrollo sostenible de la ciudad (Concejo de Medellín, 2023).

En ese sentido, las metas dirigidas a la generación y fortalecimiento de los desarrollos tecnológicos en las IES, recogen una ruta metodológica que implica acciones de fortalecimiento curricular y pedagógico para todo el sistema educativo.

En el programa de gobierno de Federico Gutierrez, se presenta una clara intención de fortalecimiento institucional a través de las empresas EPM y Ruta N que permitan un trabajo articulado y en red con los demás actores del sistema; sin embargo, es importante seguir construyendo puentes entre los actores y potenciando alianzas claves para el desarrollo de innovación, conocimiento y tecnología, no sólo desde el ámbito empresarial. La academia y las IES son el principal escenario de generación de conocimiento y la ciudadanía del capital social requerido para la apropiación de dicho desarrollo tecnológico, se hace necesario que los actores educativos y ciudadanos participen de estos principios de innovación y no sólo las empresas que hacen parte del gobierno corporativo de la actual administración, de no pluralizar esta línea de gobierno, se agudizan las brechas de inequidades sociales al permitir que la generación de riqueza proveniente del sistema de CTIE sólo se de en el ámbito empresarial.

Por otro lado, desde el plan de CTi+S se propone el fortalecimiento de las capacidades de las personas y las organizaciones para consolidar un modelo de gobernanza que permita desarrollar esta nueva vocación en el territorio.



4. Indicador para medir el cumplimiento del objetivo de la propuesta

<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Meta 2024-2027</i>
Proyectos de investigación y desarrollo en las IES financiados	Número	NA	Por asignar

<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Meta 2024-2027</i>
Patentes obtenidas del proceso de investigación y desarrollo en alianza con las IES.	Número	0	Por asignar

<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Meta 2024-2027</i>
Startups y spin off provenientes de las IES creadas y fortalecidas	Número	0	Por asignar

<i>Indicador de resultado</i>	<i>Unidad</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Meta 2024-2027</i>
Ventas generadas por las startups provenientes de las IES.	Número	NA	Por asignar

PROPUESTAS REALIZADAS POR:



PLATAFORMA PUENTE
CULTURA VIVA COMUNITARIA



PROPUESTAS REALIZADAS POR:



EL DERECHO A
NO OBEDECER

CORPORACIÓN SOCIAL
El Comité



MESA CONTRA LA
ESCNA MEDELLÍN



PROPUESTAS REALIZADAS POR:



PROPUESTAS REALIZADAS POR:



VIVIR EN
EL POBLADO
Comunicación con sentido de comunidad



**Mesa
Intercorregimental
de Medellín**

**Programa Suma
Social - USAID**

